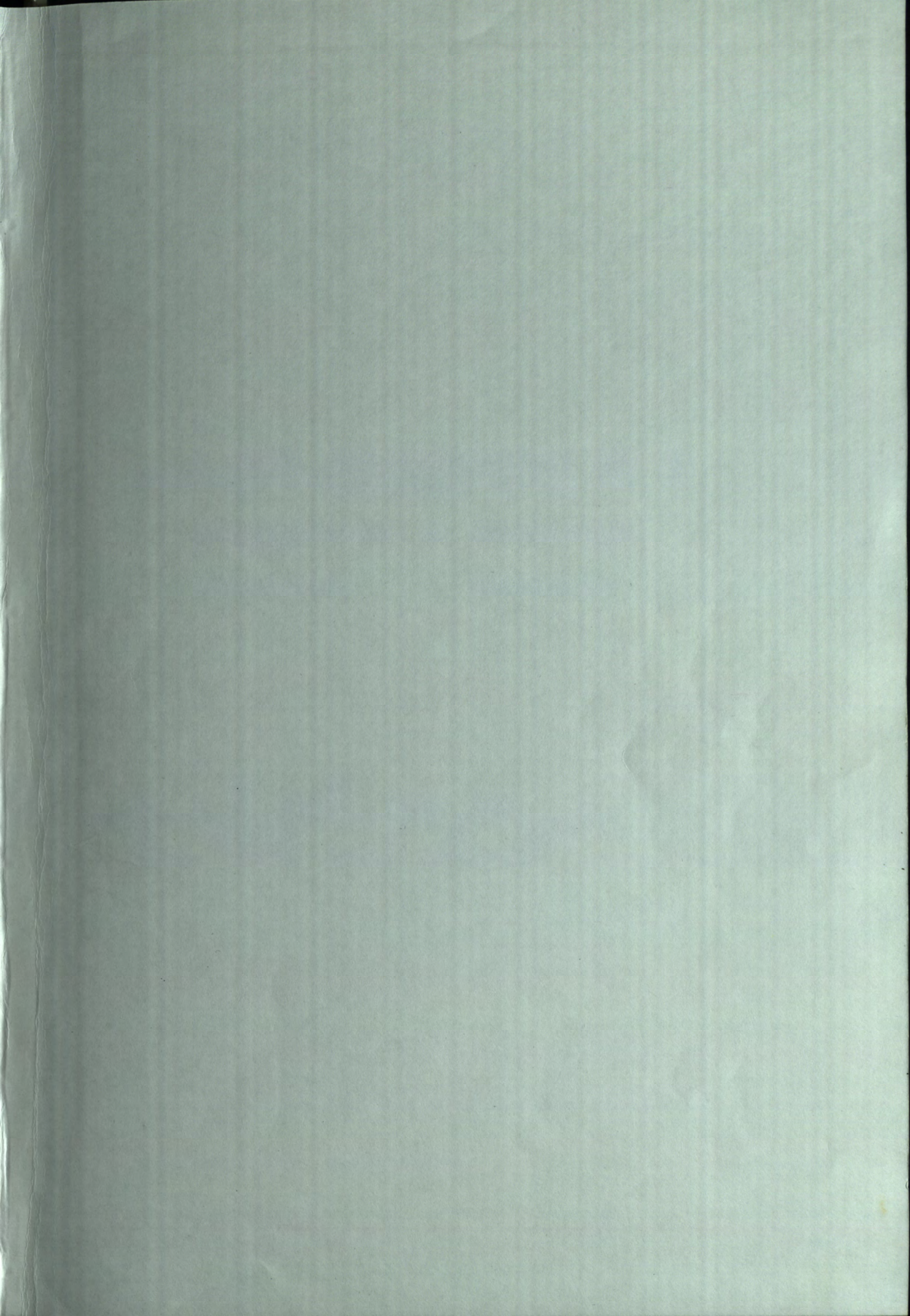


LIBRO DE ACTAS DE PLENO DEL AYUN-
TAMIENTO DE TEGUISE, correspon--
diente al período comprendido en-
tre el 21 de enero de 1.988 al -
29 de diciembre de 1.988.-----
Este libro está compuesto por
124 páginas, en 124 fóllos.-----



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

DILIGENCIA DE APERTURA: El presente Libro consta de ciento venticuatro folios escritos a una sola cara (la anterior), y se destina a sentar las Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de Tegui, correspondientes al año mil novecientos ochenta y ocho (1988).-----

Y para que conste y a los efectos oportunos, se extiende la presente diligencia de apertura con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Tegui, a dos de enero de mil novecientos ochenta y ocho.-----

BO
EL ALCALDE,



SECRETARIO,



ASISTENCIA:

Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Pérez Duque

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Brito Morales

Sr. Pérez Pacheco

Sra Páez Guadalupe

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Hernández Rguez (Juan P)

Sr. Hernández Rguez (Higinio)

Sr. Fontes Pérez

Sr. Rijo Auta

Sr. Rodríguez Montero

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Srat. De León Armas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 1988

En La Villa de Tegui se, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Martín Martín y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventor de Fondos, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Sr. Villalba Expósito; al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, para lo que han sido convocados sus miembros de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia, se manifestó que hoy es un día grande para Tegui se, ya que uno de los puntos del Orden del Día es someter a la consideración del Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1988, el cual asciende a la cantidad global de 1.600.000.000 de pesetas. Que, cuando ellos entraron en el Ayuntamiento en el año 1983, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Tegui se era de 55.700.000 pesetas y hoy la propuesta es que para 1988 sea de 1.600.000.000 de pesetas anteriormente mencionados. Y a eso, continúa el Sr. Alcalde, tengo que decir que es un Presupuesto realista, porque durante los años que llevo al frente de este Ayuntamiento, los presupuestos se han cumplido y siempre ha existido superavit. En consecuencia, han sido presupuestos realistas y presentados con unas bases firmes que no nos hagan dar un patinazo desagradable. Este Presupuesto realista, incluso siendo el municipio de Tegui se en el que menos impuestos se cobran, por lo que el beneficio que se reparte a los vecinos del municipio se basa en la incidencia y recaudación sobre las inversiones que vienen de fuera, Plus-Valías, etc.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, que cuando se hicieron cargo hace cinco años del Ayuntamiento de Tegui se, han sido objeto de la más dura crítica que una oposición en un Estado Democrático puede dirigir a un Grupo Gobernante. Se aisló políticamente nuestras peticiones, se nos cerraron muchas puertas de diferentes organismos; es cierto que tegui se se quedó solo, se quedó solo y aislado y arrinconado; pero precisamente ese es nuestro orgullo de hoy, que a pesar de estar solos, tegui se se mantuvo unido y hemos salido adelante con nuestros propios recursos y, es cierto que, aunque Tegui se se quedó solo, las Corporaciones que yo he presidido nunca han estado solas porque nos apoyó en cada instante, en cada bache que tuvimos, en cada ataque que recibíamos, el pueblo de Tegui se y la muestra quedó patente en las pasadas elecciones municipales donde la Corporación actual recibió un respaldo masivo y auténtico de todo el municipio.

Y, para finalizar, continúa el Sr. Alcalde, decir que Tegui se debe volver a ser lo que fue, en todos los campos y, lo que nunca tenía que haber dejado de ser. Tegui se, capital histórica que jugó un papel importantísimo en la cultura, en la economía, en la historia; hoy creo que camina por senderos para situarse otra vez a la cabeza de los municipios lanzaroteños y, de hecho, con su presupuesto actual; ya lo está. Hoy es el primer municipio de Lanzarote y salimos del último

no hace un siglo, hace cinco años. Y, todo eso se está consiguiendo aún con tasas de endeudamiento de las más bajas de los ayuntamientos y, a pesar de las críticas a los presupuestos de la oposición; me refiero a la oposición que había antes del 10 de julio de 1987.

Hoy, el Ayuntamiento ve aumentado su patrimonio en más de 300 millones de pesetas, a pesar de que cuando yo entré en él me pusieron un cartel en su puerta en el que se leía "Vas a vender hasta el Ayuntamiento" y por tanto, no sólo no se ha vendido, sino que le hemos aumentado notablemente su patrimonio.

Podemos sentirnos optimistas viendo que los jóvenes de Tegui se cuentan con innumerables cursos de variada índole a los que acudir para aumentar su cultura e información, contamos con un equipo de sanidad completísimo que atiende a sus enfermos, a sus mayores y a sus niños. Contamos con una Escuela de Hostelería a nivel insular. Una red de centros socio-culturales que creo es la mejor de todas las Islas Canarias.

Por todo lo expuesto, Tegui se, a partir de hoy y en su historia reciente, y, por derecho propio se está convirtiendo otra vez en la gran sociedad de Tegui se.

Seguidamente, el Señor Alcalde indica que se proceda a tratar de los puntos contenidos en el Orden del Día de la sesión.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Inversiones de Sanidad para 1988.- Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y, dada cuenta por el Sr. Concejal Betancort Bonilla del proyecto general en el que se pretende invertir la asignación presupuestaria para Sanidad durante 1988, que asciende a la cantidad global de 29.300.000 pesetas, se acuerda, por unanimidad, aprobar dicha inversión y que se integre y desarrolle en El Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que los proyectos generales de las diferentes inversiones, son proyectos de La Corporación y que lo que en realidad se somete al pleno es la consignación global, ya que el resto se desarrolla en el Presupuesto para 1988 y que, además, serán las Comisiones Informativas, donde están representados todos los grupos políticos, quienes destinen particularmente las cuantías.

El Sr. Concejal Rodríguez Montero, manifiesta, finalmente, que él estima que la asignación para Beneficencia la encuentra un poco corta y que debería estudiarse la posibilidad de aumentar y mejorar el servicio de La Guardería, dotándola de comedor infantil en regla. También manifestar que, sobre el servicio para sordomudos, del que se incluye presupuesto, piensa que debe intentarse de una forma eficaz y seria, puesto que de nada serviría hacerlo a medias.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Subvenciones para 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los diferentes dictámenes emitidos por Las Comisiones Informativas de Hacienda, y dada cuenta por los Señores Concejales Cabrera Delgado y Hernández Rodríguez (Higinio) de los proyectos generales de subvenciones para 1988, que asciende a la cantidad de 65.630.000 pesetas, se somete la propuesta a la consideración del Pleno; quien,

acuerda, por unanimidad, aprobar dicha inversión y que se integre y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988; manifestando seguidamente el Sr. Rodríguez Montero que quisiera saber si existe un censo real de agricultores y ganaderos en el municipio a los efectos de concretar quienes necesitan verdaderamente las ayudas y subvenciones que se establecen.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el Plan Cultural para 1988.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deportes y, seguidamente, se da cuenta por el Sr. Concejal Cabrera Delgado de del proyecto general de inversión Plan Cultural 1988, que asciende a la cantidad de 49.100.000 pesetas. El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que considera la cultura uno de los temas más importantes y piensa que debe fomentarse desde todos los puntos.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la inversión de 49.100.000 de pesetas para Plan Cultural 1988 y, que se integre y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de material musical para 1988.- Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, en la que se propone la adquisición de material musical para 1988 por la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Sometida la misma a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la inversión de 3.500.000 de pesetas para adquisición de material musical y que se integre y desarrolle dicha inversión en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Quinto.- Adquisición de material deportivo para 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en el que se propone la adquisición de material deportivo para 1988, por una inversión de 9.210.000 pesetas, con el fin de dotar las diferentes actividades deportivas del municipio.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la inversión de 9.210.000 pesetas para adquisición de material deportivo y que se integre y desarrolle la misma en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre becas y ayudas escolares para el curso 1988/1989.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y, a continuación, se expone por el Sr. Alcalde que se tiene intención de estudiar la posibilidad de crear un tipo de becas globales, es decir unas becas para universitarios que quieran estudiar y desarrollar posteriormente las facetas de estudio en su municipio, o en su Isla.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la inversión de 6.000.000 de pesetas para becas y ayudas escolares curso 1988/1989 con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre creación de Gabinete Psicopedagógico.- Por el Sr. Secretario se da cuenta

del dictamen favorable emitido por La Comisión de Educación y por el Sr. Concejal se informa sobre la consistencia de dicho Gabinete.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que no está de acuerdo en la contratación de personal para la dotación de dicho gabinete, puesto que piensa que el Ayuntamiento de Tegui se posee recursos suficientes para cubrir dicho personal sin tener que realizar nuevas contrataciones. Y, que dicho gabinete debe ser creado y puesto en marcha en regla y con garantías de funcionamiento; por lo que debería de ampliarse la imagen y contar con personal suficiente y completamente cualificado. Sin ello, no sería un Gabinete Psicopedagógico. Pero, que mucho del personal necesario, como es el médico, psicopedagogo, etc., ya los tiene el Ayuntamiento, pudiendo hacer usos de ellos.

Efectivamente, manifiesta el Sr. Hernández Rodríguez (Juan Pedro), Delegado de Educación, que en la mente del equipo de Gobierno está el usar parte del personal ya existente en el Ayuntamiento para dotar el mencionado Gabinete Pedagógico y, que se pretende contratar personal especializado y cualificado.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Proyecto de Gabinete Psicopedagógico de Tegui se y que el mismo se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Inversión de Educación para 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación y, a continuación, el Sr. Hernández Rodríguez (Juan Pedro), Delegado de Educación, procede a dar cuenta del proyecto general de inversión en Educación para 1988 y que asciende a la cantidad de 41.138.000 pesetas.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que él cree que en Educación se puede hacer muchas cosas, sobre todo relacionado con la educación permanente, con nuestros mayores y solicita que, si es posible, se aumente la dotación en educación a un 6%, aproximadamente, del Presupuesto Municipal.

El Sr. Alcalde responde que hoy no va a ser posible, pero que posiblemente y con referencia a la subida de inversión, hay que detallar que las inversiones y actividades de cultura van encaminadas a la educación de los niños y a actividades extraescolares, así como también a los jóvenes.

Continúa el Sr. Rodríguez Montero que él se refiere a otro tipo de actividades escolares como escuelas libres, con monitores contratados por Ayuntamientos y que se encarguen de los chiquillos fuera de los colegios. Actividades sobre conocimiento de entorno, conocer agricultura, ganadería, etc.

Finalmente y, sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Inversiones en Educación para 1988, que asciende a la cantidad global de 41.138.000 pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre inversión para funcionamiento de Escuela de Hostelería.- Por el Sr. Secretario

se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación sobre proyecto de inversión para funcionamiento de La Escuela de Hostelería de Tegui; señalando a continuación por el Sr. Alcalde, algunos de los conceptos más importantes sobre las actividades y gastos que englosan dicho proyecto, el cual asciende a la cantidad de 20.270.000 pesetas.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que, desde su punto de vista, el mantenimiento y funcionamiento de una escuela de hostelería es algo que no compete al Ayuntamiento y que hay otros organismos que deben de ser los encargados de solucionar este tipo de problemas y que, en otra zona de la Isla existen institutos profesionales que imparten las mismas actividades que en la Escuela de Tegui. Que la competencia, además, debe de ser del Cabildo Insular, si se cree que la señalada escuela es necesaria para la Isla, por lo que propone al Sr. Alcalde que lleve el asunto a dicho organismo para que sea éste quien se responsabilice del tema.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por once votos a favor y el voto en contra del Sr. Rodríguez Montero, Concejal del Grupo Socialista, aprobar la inversión de 20.270.000 pesetas para funcionamiento de La Escuela de Hostelería de Tegui, sita en el pueblo de Tahiche y, que se incluya y desarrolle dicha inversión en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Inversiones en Centros Socio-Culturales para 1988.- Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y, a continuación, el Sr. Pérez Duque, procede a dar cuenta del proyecto general de inversiones en Centros socio-culturales del municipio, el cual asciende a la cantidad de 75.100.000 pesetas.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Inversiones en centro socio-culturales, que asciende a la cantidad de 75.100.000 pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-primero.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Inversiones para construcción de canchas de bolas, de petanca y polideportivos en el municipio, 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y, a continuación, el Sr. Pérez Duque, procede a informar sobre el proyecto general de inversiones para construcción de canchas de bolas, petanca y polideportivos en el municipio, que asciende a la cantidad de 102.000.000 de pesetas.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Inversiones en construcción de canchas de petanca y bolas y polideportivos, que asciende a la cantidad de 102.000.000 de pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre Plan de Inversiones para electrificaciones en el municipio, 1988.- Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y, a continuación, el Sr. Pérez Duque,

procede a informar sobre el proyecto general de inversiones para electrificaciones en el municipio, que asciende a la cantidad de 32.625.500 pesetas.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Inversiones para electrificaciones en el municipio, que asciende a la cantidad de 32.625.500 pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre Inversiones para Plan de Obras 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas y, por el Sr. Alcalde y el Sr. Pérez Duque, se procede a informar sobre el proyecto de inversiones para el Plan de Obras de 1988 e intenciones de obras para 1989.

El Sr. Rodríguez Montero señala que no encuentra muy explicabe algunos de los proyectos que se pretenden emprender y que hay otros que considera no deberían de ser llevados a cabo ni financiados por el Ayuntamiento, sino por otros organismos.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por once votos a favor y la abstención del Señor Rodríguez Montero, aprobar la inversión de 623.070.117 pesetas para Plan de Obras de 1988 y, que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre contratación de personal para 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, manifestando seguidamente el Sr. Alcalde que de lo que se trata es de facultarle para que previa realización y publicación de oferta de empleo, pueda llevar a cabo la contratación del personal laboral necesario durante 1988 y que vendrán a cubrir los servicios que se han creado a ampliado.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que proceda, previa realización y publicación de oferta de empleo, a la contratación del personal laboral necesario.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre inversión para adquisición de bienes e inmuebles en 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y, por el Sr. Alcalde se procede a informar sobre el plan de inversiones para adquisición de bienes e inmuebles durante 1988, que asciende a la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por once votos a favor y la abstención del Señor Rodríguez Montero, aprobar el Plan de Inversiones para adquisición de bienes e inmuebles, que asciende a la cantidad de 49.000.000 de pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre inversión para adquisición de material móvil, en 1988.- Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y, por el Sr. Alcalde se procede a informar sobre el plan de inversiones

nes para adquisición de material móvil en el año 1988, que asciende a la cantidad de 24.650.000 pesetas.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar el Plan de Inversiones para adquisición de material móvil en 1988, que asciende a la cantidad de 24.650.000 pesetas y que se incluya y desarrolle en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Décimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre devolución a Hacienda de los recursos locales.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la recaudación de los recursos locales ha pasado directamente al Ayuntamiento, pero Hacienda ingresó por error unas cantidades que ahora hay que devolver y, de lo que se trata, es simplemente de acordar plenariamente la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, devolver a Hacienda las cantidades ingresadas en el Ayuntamiento por error.

Décimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre Reconocimiento de Créditos de 1987, con cargo al Presupuesto de 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda y, por el Sr. Alcalde se manifiesta que al objeto de proceder a la liquidación de diferentes créditos que se adeudan a proveedores municipales, propone al Ayuntamiento el Reconocimiento de créditos por un total de 230.000.000 de pesetas, para su inclusión en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.

Seguidamente, se inicia debate sobre el tema entre el Sr. Alcalde y el Sr. Rodríguez Montero, quien solicita se dé lectura a la relación de créditos, manifestando el Sr. Alcalde que no cree se deba proceder en un acto público a la lectura de proveedores del Ayuntamiento sin el permiso de éstos.

Finalizado el debate, se somete la propuesta de La Presidencia a la consideración del pleno, quien, por once votos a favor y el voto en contra del Señor Rodríguez Montero, lo que constituye mayoría absoluta legal de miembros de La Corporación, se acuerda aprobar el Reconocimiento de Créditos por un total de 230.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario para 1988.

Décimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1988.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda de fecha diecinueve de enero de 1988 y, seguidamente, por el mismo, se procede a la lectura de los distintos conceptos de ingresos y a las distintas partidas de gastos contenidas en el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, encontrándose ambos nivelados.

Seguidamente, por el Señor Alcalde se manifiesta que el Presupuesto para este año es bastante realista, y se ha confeccionado en base a cubrir el mayor número de necesidades del municipio.

A continuación, da comienzo un corto debate sobre el Presupuesto y el Sr. Rodríguez Montero señala que a la hora de examinar la documentación del Presupuesto, echó de menos una serie de documentación correspondiente

al expediente de Presupuesto; matizando el Sr. Alcalde que esa documentación la tiene el Sr. Rodríguez Montero a su = completa disposición en su Ayuntamiento.

Una vez finalizado el debate se somete el Presupuesto a votación, votando a favor del mismo los once concejales = del Grupo Independiente de Tegui se y el voto en contra del Concej al del Grupo Socialista Sr. Rodríguez Montero, resul tando aprobado por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 y sus Bases de Ejecución, quedando el mismo fijado = de la siguiente forma:

I N G R E S O S

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos Indirectos	294.231.505 ptas.-
Capítulo 2.- Impuestos Directos	13.000.000 ptas.-
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	481.316.618 ptas.-
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	113.000.000 ptas.-
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	3.765.000 ptas.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales ...	170.000.000 ptas.-
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	50.000.000 ptas.-
Capítulo 8.- Variación de Activos Financieros	1.000.000 ptas.-
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	473.686.877 ptas.-

TOTAL INGRESOS 1.600.000.000 ptas.-

G A S T O S

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Remuneración de Personal	241.041.498 ptas.-
Capítulo 2.- Compra de Bienes Corrientes y de Ser- vicio	498.380.000 ptas.-
Capítulo 3.- Intereses	24.689.006 ptas.-
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	82.878.153 ptas.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones Reales	696.720.117 ptas.-
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	12.850.500 ptas.-
Capítulo 8.- Variación de Activos Financieros	1.000.000 ptas.-
Capítulo 9.- Variación de Pasivos Financieros	42.440.726 ptas.-

TOTAL GASTOS 1.600.000.000 ptas.-

Resultando, por tanto, nivelado dicho presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declaró aprobado el Presu puesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1.988 en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan, = por haberse obtenido los votos necesarios.

Se acuerda igualmente, de modo expreso, elevar este acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones y que el Presupuesto de referencia se exponga al público por térmi no de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia y medios acostumbrados.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación del Contra to de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que habiéndose aprobado en sesión plenaria de fecha 9 de octubre de 1987, la in-- coación de expediente para solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España por la cantidad de 140.000.000 de pesetas, con el fin de financiar proyectos de pavimenta ción en el Municipio en su día aprobados y, habiéndose re-- ductado y emitido el correspondiente Proyecto de Crédito = por dicha entidad bancaria, por un total de 140.000.000 de pesetas, procede someter el mismo a la consideración -- del Pleno para la aprobación del mencionado contrato.

para la aprobación del mencionado contrato.

Dada cuenta del dictamen favorable de La comisión Informativa de Hacienda y de los informes emitidos por Secretaría e Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad lo que constituye mayoría absoluta legal: acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de crédito con el Banco de Crédito Local de España por 140.000.000 de pesetas .-----

2º.- Aprobar íntegramente el Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con las cláusulas del mismo que literalmente se transcriben a continuación:

CLAUSULAS CONTRATO

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Tegui (Las Palmas), por un importe de 140.000.000, de pesetas, con destino a ejecución de obras de asfaltado de caminos.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada --- "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El Interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes Comisiones:

a) El 0,40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no despuertas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los SRes. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el importe del crédito constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Teguiise a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato en todo o en parte.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 10 años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses, comisiones y amortización, que harán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,50 por 100 anual o el que correspondiera en el caso de que se modificara de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

Consolidada la deuda, la Corporación satisfará, en su integridad, la cuota financiera comprensiva de intereses, comisión y amortización, bonificando el Banco en un 1 por 100 anual el interés correspondiente a la suma pendiente de disponer.

El Saldo pendiente de disponer transcurrido el plazo =

de dos años desde la consolidación de la deuda se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11,50 por 100 estipulado, será acordado por el consejo de Administración del Banco y autorizada de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará o redujera en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 11,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada modificación; en caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Tegui por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- b) Contribución Territorial Urbana.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendiente de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de

la Corporación declara que se hallan libres de toda carga = o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, pro-- cediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás = que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláu-- sula décima.

El Ayuntamiento de Tegui se otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institu-- ción perciba directamente las cantidades que sean liquida-- das y/o recaudadas por la Administración Central (órgano -- central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligacio-- nes derivadas del presente contrato y de los ya formaliza-- dos o que se formalicen con la afectación en garantía de -- los recursos de que se trata, consignará asimismo la facul-- tad a favor del Banco de Crédito Local de España de susti-- tuirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Al-- calde-Presidente de la corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Tegui se no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterar-- los rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del im-- porte de las garantías especialmente mencionadas en la cláu-- sula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficien-- te, para que quede asegurado el importe de la anualidad y-- un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garan-- tía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Ban-- co de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a -- otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago = de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adap-- tándose a las normas contenidas en el convenio adicional -- del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de Espa-- ña podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efecti-- vo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cual-- quiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso el Banco hará una liquidación de las can-- tidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes ven-- cidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad =

de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe -- del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismo, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora,

que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número = 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,50 por 100 anual, más una comisión del 3,50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CONTRATO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DEL SERVICIO

CLAUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de TEGUISE y, establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedentes, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este servicio se abrirá una cuenta corriente en el Banco de Crédito Local de España a nombre de dicha Corporación, en la que se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciba procedentes de:

- a) Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.
- b) Contribución Territorial Urbana.

Dichos recursos, afectados en garantía del contrato --

principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante cheques suscritos por el Depositario y el Interventor, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

El Banco de Crédito Local de España, en la fecha del prespactivo vencimiento trimestral, adeudará en la citada-cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudaran en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA.- En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del préstamo procedente, o de otros anteriormente formalizados.

SEXTA.- El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA.- Son de aplicación a este Convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tequise, lleve a cabo la firma del Contrato de Préstamo, así como la de los documentos necesarios para la tramitación del mismo.

16
Vigésimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre préstamo a concertar con entidad bancaria.- Por el Sr. Alcalde se informa que se trata de solicitar un préstamo que ya viene recogido en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, por la cantidad de 328.688.877 pesetas, con una entidad bancaria privada que en este caso propone sea el Banco Hispano Americano en Lanzarote. Dicho préstamo servirá para financiar diferentes obras del municipio con el fin de completar el Plan que se ha elaborado por La Corporación.

Examinado el expediente y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión de hacienda en sesión de 19 de enero de 1988, se somete la propuesta de solicitud de préstamo a la Entidad Bancaria Banco Hispano Americano a la consideración del Pleno, quien, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, concejal del Grupo Socialista; lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de La Corporación, acuerda aprobar la señalada propuesta de solicitud de préstamo con el Banco Hispano Americano por la cantidad de 328.686.877 pesetas y que dicha entidad remita proyecto de contrato de préstamo con el fin de someterlo a la consideración del Pleno.

Al mismo tiempo, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Tequise ante el Banco Hispano Americano a los efectos de solicitud de préstamo y para la firma de los documentos necesarios para la tramitación del mismo.

Vigésimo-primer-b.- Acuerdo que proceda sobre Operación de Tesorería.- Por el Sr. Alcalde se expone que no se trata de un préstamo a largo plazo, sino de un adelanto al Ayuntamiento por una entidad bancaria de parte de los ingresos que se van a efectuar en el Ejercicio de 1988, para disponer de dinero para ir haciendo frentes a diversas necesidades. Es una especie de descubierto en un banco por el que se abona un interés y por un total de 250.000.000 de pesetas. Es una Operación que nace y muere con el Presupuesto al que corresponde, en este caso al de 1988 y, esa especie de descubierto debe de cubrirse con los ingresos correspondientes a 1988 y antes del 31 de diciembre de dicho año.

A continuación, el Sr. Rodríguez Montero señala que no está muy de acuerdo con la operación, ya que estima que viene la operación viene a redundar en la anterior solicitud de préstamo.

Seguidamente, se da comienzo a un corto debate sobre el tema y terminado el mismo, se procede a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda del día 19 de enero de 1988, sometiéndose a la consideración del Pleno la propuesta; acordándose, por once votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, Concejal del Grupo Socialista, lo que constituye mayoría absoluta legal de miembros de La Corporación, la concertación de una Operación de Tesorería con el Banco Hispano Americano en Lanzarote, por un total de 250.000.000 de pesetas y, con un interés del 13,50%, una Comisión del 0,50% y con fecha de cancelación al 31 de diciembre de 1988, acordando, al mismo tiempo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que actúe en nombre y representación del Ayuntamiento de Tequise ante la entidad Banco Hispano Americano y para

12

la firma del contrato de Operación de Tesorería y de la documentación necesaria para su tramitación.

Vigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre el tema "Ingresos por los arbitrios insulares de entrada de Mercancías y sobre el lujo, con referencia al Mercado Común Europeo".- Por el Sr. Alcalde se explica que se trata de que después de la entrada de España en La Comunidad Económica Europea, hay un desfase entre el arbitrio que se venía cobrando antes y el que se cobra ahora, por mercancías y el lujo y se pretende reclamar esa diferencia la Región y que es un tema de solidaridad con el Cabildo Lanzaroteño y con los del resto de las islas y con los Ayuntamientos, quienes al final serán los perjudicados.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda apoyar el acuerdo adoptado por el Cabildo Insular de Lanzarote sobre el tema y que se remita solicitud de reclamación de las diferencias ocasionadas por el cobro de arbitrios insulares de entrada de Mercancías y sobre el lujo.

Vigésimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, contra aprobación inicial del "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Tahiche".- Por el Sr. Alcalde a la manifestación de queja sobre la continua actitud del Sr. Machín Machín de proceder a reclamar contra todos o casi todos los actos que realiza el Ayuntamiento de Ieguisse, objeto de publicación y reclamación por vecinos e interesados. Matizando finalmente que dicha actitud le acarrea al Ayuntamiento una serie de problemas y costos del servicio que son dignos de tener en cuenta.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín con fecha 14 de enero de 1988 y contra la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Tahiche y a los informes técnicos emitidos al efecto.

A continuación se da comienzo a un pequeño debate sobre el tema, señalando el Sr. Alcalde que lo que se trata de hacer en Tahiche es la delimitación de suelo urbano para construir en él viviendas de protección oficial que beneficie a los vecinos de Ieguisse, por lo que no entiende la actitud del Señor Machín y que, se remite al informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, proponiendo al Pleno la desestimación del recurso y consecuentemente, la aprobación definitiva del proyecto de delimitación.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que cree que el Sr. Alcalde ha sido un poco duro en sus manifestaciones al Sr. Machín Machín y, añade que, en parte, considera que el Sr. Machín Machín ha tenido razón en cuanto a que no existe un documento de propiedad del terreno a declarar urbano, por lo que considera que debe apoyar esa parte de la reclamación del Sr. Machín Machín, aunque, asimismo, apoyará al equipo de Gobierno ya que existe la promesa de la Alcaldía de que el único que se beneficiará del terreno es el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, manifiesta al Sr. Rodríguez Montero, que le garantiza que en el terreno en cuestión no se llevará a cabo sino obras de viviendas de protección oficial, auspiciadas por el Ayuntamiento de Ieguisse

y eso es un compromiso formal y tomado en cuenta por este pleno.

Sometido el recurso del Sr. Machín Machín a la consideración del Pleno, se acuerda, por los once votos de los concejales del Grupo Independiente, desestimar el mismo y el voto estimando el recurso del Sr. machín Machín del Sr. Concejale del Grupo Socialista Sr. Rodríguez Montero; por lo que se desestima el mismo.

Vigésimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del "Proyecto de Delimitación Suelo Urbano en Tahiche".- Una vez desestimado el recurso presentado por Don José Domingo Machín Machín contra el acuerdo de aprobación inicial del "Proyecto de Delimitación Suelo Urbano en Tahiche", de fecha 5 de diciembre de 1987; se acuerda, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal de miembros de La Corporación, aprobar definitivamente el señalado proyecto, matizando el Sr. Rodríguez Montero sobre el compromiso formal del Sr. Alcalde en base a la utilización y titularidad de los terrenos afectados.

Vigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de Las Viviendas Autoconstruidas.- Aprobada inicialmente la creación de La Ordenanza no Fiscal Reguladora de Las Viviendas Autoconstruidas, la que ha sido publicado en el Boletín Oficial de La Provincia y expuesta al público por espacio de un mes y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza no Fiscal Reguladora de Las Viviendas Autoconstruidas.

2º.- Que dicha Ordenanza se publique íntegramente en el Boletín Oficial de La Provincia.

3º.- Que del presente acuerdo y de la Ordenanza íntegra, se remita copia a la Administración del Estado y de La Comunidad Autónoma, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación y, no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto conforme a lo previsto en el apartado anterior y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril; en base a lo establecido en el artículo 190 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Vigésimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre solicitud a La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias, para asfaltado de carretera que va desde Mazdache hasta El Peñón.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de una carretera en la que estamos involucrados cuatro ayuntamientos insulares y de lo que se trata es de solicitar de la Consejería se proceda al asfaltado de dicha carretera, cuestión que también se tratará por La Comisión de Agricultura y Pesca del Cabildo Insular.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, cursar solicitud a La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo, para que se proceda al asfaltado de la carretera que va desde Mazdache al Peñón.

Vigésimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre Asuntos de Personal.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de los diferentes expedientes de solicitud de antigüedad

19

para que se le reconozca el tiempo durante el cual han venido desempeñando actividades laborales contratados por el Ayuntamiento.

Una vez examinados los mismos, se acuerda, por unanimidad, reconocer a los siguientes funcionarios los períodos de tiempo como antigüedad que a continuación también se relacionan:

- Don José Hernández Auta, Funcionario del Grupo D, Oficial Electricista, desde el 3 de julio de 1984, hasta el 7 de junio de 1987, por lo que suman 35 meses; reconociendo su antigüedad al 10 de julio de 1984.
 - Don Francisco Betancort Cejudo, Funcionario del Grupo A, Ingeniero Industrial, desde el 3 de julio de 1986 al 7 de junio de 1987, por lo que suman 8 meses; reconociendo su antigüedad al 3 de octubre de 1986.
 - Don Julio Martín Hernández, Funcionario del Grupo E, Operario Jardinero, suma de varios períodos, según certificación acreditativa, como trabajador contratado laboral, con un total de 35 meses y 10 días; reconociendo su antigüedad al 1 de julio de 1984.
 - Don Manuel Cedrés Camacho, Funcionario del Grupo E, Operario Jardinero, suma de varios períodos, según certificación acreditativa, como trabajador contratado laboral, con un total de 26 meses y 8 días; reconociendo su antigüedad al 1 de abril de 1985.
 - Don Benjamín Díaz Villalba, Funcionario del Grupo E, Operario Jardinero, suma de varios períodos, según certificación acreditativa, como trabajador contratado laboral, con un total de 18 meses y 6 días; reconociendo su antigüedad al 1 de diciembre de 1985.
 - Don Domingo Déniz Betancort, Operario Jardinero, suma de varios períodos, según certificación acreditativa, como trabajador contratado laboral, con un total de 13 meses y 16 días; reconociendo su antigüedad al 1 de mayo de 1986.
 - Don Alejandro Crespo Rodríguez, Funcionario del Grupo E, Operario jardinero, suma de varios períodos, según certificación acreditativa, como trabajador contratado laboral, con un total de 32 meses y 17 días; reconociendo su antigüedad al 1 de octubre de 1984.
 - Don Rafael Villalba Perera, Cabo de Policía Municipal, período reconocido por La Mupal, por ser Funcionario Policía Municipal en el Ayuntamiento de Tías-Lanzarote, reconociendo su antigüedad al 5 de febrero de 1985.
 - Don Manuel A Blanco Hernández, Funcionario Policía Municipal, Grupo D, período reconocido por Mupal, por ser Funcionario Policía Municipal en el Ayuntamiento de Tías-Lanzarote reconociendo su antigüedad al 9 de enero de 1985.
- Asimismo, se acuerda reconocer a todos los efectos, los trienios a los siguientes funcionarios, con sus respectivas fechas de cumplimiento:
- A Doña Macarena Alonso Berriel, 1 trienio con fecha de 1 de julio de 1987.
 - A Don Angel Caraballo Barrera, Policía Municipal Grupo D, un trienio con fecha 1 de julio de 1987.
 - A Don Angel Caraballo Barrera, Policía Municipal Grupo D, un trienio con fecha 1 de julio de 1987.
 - A Don Antonio Quintana López, Arquitecto Técnico, Grupo B un treinio con fecha 10 de julio de 1987.
 - A Don José Hernández Auta, Oficial Electricista del Grupo D, un trienio con fehca de 10 de julio de 1987.
 - A Don Manuel Blanco Hernández, Policía Municipal Grupo D,

un trienio con fecha de 9 de enero de 1988.-----

- A Don Julio Martín Hernández, Operario jardinero del Grupo E, un trienio con fecha 1 de julio de 1987.-----

- A Don Alejandro Crespo Rodríguez, Operario Jardinero del Grupo E, un trienio con fecha 1 de octubre de 1987.-----

Vigésimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre Calendario Oficial para 1988.- Por el Sr. Secretario y, previa autorización de La Presidencia, se manifiesta que de lo que se trata es de adoptar acuerdo sobre los dos días de fiesta local de cada municipio y, que a Tegui se corresponden la del Carmen de de Las Nieves, las cuales se celebran el 16 de julio y el 5 de agosto, respectivamente.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, establecer el calendario oficial de fiestas locales en el sábado 16 de julio y el viernes 5 de agosto de 1988, festividades de Nuestra Señora del Carmen de de Las Nieves, respectivamente.

Vigésimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre constituir El Palacio de Los Spínolas, en residencia oficial de La Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias en Lanzarote y su habilitación para celebraciones oficiales.- Por el Sr. Alcalde manifiesta que cree que Tegui se tiene condiciones para ser sede de La Presidencia del Gobierno de Canarias, sea el Presidente que sea y en el momento que sea. Se trata de que el Palacio de Los Spínolas, propiedad del Ayuntamiento de Tegui se, sea Sede Oficial del Presidente del Gobierno de Canarias en sus viajes a Lanzarote y que en él tenga las recepciones que sean necesarias y lo que que pretende, también, es que en el Palacio de Spínola, en Tegui se, se celebren Consejos de Gobierno de Canarias. Finalmente, señalar que si esta propuesta es aceptada por el Gobierno de Canarias, Tegui se convierte en la tercera capital política de la Región Canaria.

Tomada la palabra por el Sr. Rodríguez Montero, concejal del Grupo soliclista, manifiesta su intención de votar en contra, entre otras cosas porque pretendo clarificar que no es lo mismo Sede de Presidencia que Residencia Oficial; son dos conceptos completamente distintos. Yo creo que a nivel insular hay un organismo por encima del Ayuntamiento, que es El Cabildo y, quien tendría que ocuparse de este tipo de cosas.

El Señor Alcalde responde al Sr. Rodríguez Montero que lo que a él le mueve para traer a pleno esta propuesta, es, simplemente, el beneficiar a Lanzarote, porque si aquí existe una residencia de la Presidencia del Gobierno, cuando viene en visitas oficiales, Tegui se va a tener la oportunidad de vivir Consejos de Gobierno del Gobierno Autónomo de Canarias y eso estoy segurísimo que se va a producir y, ese beneficio se va a repartir entre toda Lanzarote. Por otro lado, el hecho de que el Cabildo Insular no haya tomado una iniciativa sobre el tema, no le va a privar a esta Alcaldía de tomarla y menos si entiendo que esa iniciativa es buena; además de que pienso que en Lanzarote no existe otro inmueble con las características especiales del Palacio de Spínola, como para servir de Residencia Oficial del Presidente del Gobierno Autónomo cuando viene a la Isla.

El Sr. Rodríguez Montero, finalmente señala que él no ve que para dar importancia a la Isla y que consiga

6
21

lo que por ley le corresponde, tengamos que hacerle o darle un Palacio.

Finalizado el debate, se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose, por los once votos a favor de los concejales del grupo Independiente y el voto en contra del Sr. Rodríguez Montero, concejal del Grupo Socialista; aprobar se declare el Palacio de Los Spínolas como Sede Oficial de La Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias y se habilite para celebraciones de carácter oficial, al mismo tiempo que remitir solicitud al Gobierno Autónomo de Canarias para que se reconzca el acuerdo del Ayuntamiento y se acepte la propuesta.

Irigésimo.- Acuerdo que proceda sobre iproposición de que se incien las obras del Plan de Obras para 1988 del Ayuntamiento de Teguiise, por administración y personal contratado por La Corporación.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que propone que las obras que se puedan ir haciendo, correspondientes al Plan de 1988, iniciarla con el personal del Ayuntamiento.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que él no está de acuerdo con el tema puesto que piensa que hay obras que se pueden hacer por adminstración, pero que otras no, dada su envergadura y características y, que posiblemente, den quebraderos de cabeza a La Corporación.

El Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento hay obras que, efectivamente se deben adjudicar y se están adjudicando, pero hay otras que no porque hay muchas que ninguna compañía las quiere por pequeñas, difíciles, conflictivas, etc. y; como está el trabajo de construcción hoy día en Lanzarote, es un problema encontrar una empresa que se haga cargo de ellas. Por otro lado hay un tipo de obras, como son las de embellecimiento puesto que se hacen sobre la marcha y en base a lo que se va realizando y, ahí tiene que haber personal del Ayuntamiento. De todas maneras, en el acuerdo propongo se matice que las obras a realizar por adminsitra--ción, las vaya señalando La Comisión Informativa de Obras Públicas, a la que el Sr. Rodríguez Montero pertenece.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por el voto a favor de los once concejales del Grupo Independiente y el voto en contra del Sr. Rodríguez Montero, concejal del Grupo Socialista, aprobar dicha propuesta de La Alcaldía en todos sus términos.

Irigésimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre solicitud e instalación de puesto de La Cruz Roja en Teguiise.- Por el Sr. Betancort Bonilla se expone que en principio se trata de una propuesta del Departamento de Sanidad del Ayuntamiento de Teguiise, referendado por La Comisión Informativa de Sanidad en dictamen favorable de fecha 16 de enero de 1988 y; que se trata de instalar un puesto de la Cruz Roja en Teguiise, con otro en la playa de Caleta de Famara, dadas las características de la misma.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta del Departamento de Sanidad Municipal para la instalación de un Puesto de La Cruz Roja en TEguise, con oficina en Caleta de Famara y que se realicen los trámites

oportunos para su consecución.

Irigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre "Estatutos de La Empresa Insular de Aguas de Lanzarote, Sociedad Anónima".- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de convertir en Sociedad Anónima a la Empresa Consorcio del Agua de Lanzarote, en la que participarán los Ayuntamientos y el Cabildo y, se trata de desvincularla de La Ley de Régimen Local para tener más operatividad. Que Los Ayuntamientos y El Cabildo van a estar representados en la misma proporción que ahora y que la salvedad que el Grupo Gobernante quiere hacer es la de que en El Consejo de Administración estén representados los ayuntamientos y no sólo en La Asamblea General. De esa misma forma, otros ayuntamientos también han adoptado acuerdo en ese sentido y con esa misma matización, ya que en ese Consejo de Administración es donde realmente se puede seguir su funcionamiento.

El Sr. Rodríguez Montero señala que es un tema en el que quiere ir a más, ya que estima que se puede crear la Sociedad Anónima, pero no con esos estatutos, por lo que pide al Equipo de Gobierno, considerando que dichos estatutos tal y como están son peligrosísimos, que se revisen y se estudien más a fondo. Por lo que está de acuerdo con la creación de la sociedad y con la matización del Sr. Alcalde sobre la representatividad de los ayuntamientos, pero no con los estatutos.

El Sr. Alcalde, en base al debate finalizado y al cambio de impresiones, propone nuevamente que, ante la posibilidad de un perjuicio a terceros y con el fin de estudiar más profundamente el tema, se quede sobre La Mesa y se traiga posteriormente de nuevo a un Pleno; propuesta que sometida a la consideración del pleno, acuerda aprobar por unanimidad.

Irigésimo-tercera.- Acuerdo que proceda sobre bases y baremo de méritos para concurso para plazas de funcionarios con habilitación de carácter nacional.- Por el Sr. Secretario se manifiesta que se trata de reconocer las plazas vacantes de funcionarios con habilitación de carácter nacional y que en Ieguise es la de Interventor de Fondos, así como aprobar las bases y baremo de méritos para el concurso en caso de provisión, pero que al no tenerlas confeccionadas, se apruebe remitirse a las establecidas por La Administración del Estado, en base a lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, reconocer la plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional de Interventor de Fondos y aprobar que las bases y baremo de méritos para el concurso en caso de provisión, sean las establecidas por La Administración del Estado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que firman conmigo, el Secretario, los Señores Concejales asistentes.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Pérez Duque.
Sr. Betancort Fonillo
Sr. Pérez Pacheco.
Sr. Brito Morales.
Sr. Cabrera Delgado
Sr. Hernández Rguez. J.
Sr. Hernández Rguez. H.
Sr. Rijo Auta.
Sr. Fontes Pérez
Sr. Rguez Montero.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.
- - - oOo - -

ACTA DE LA SESION ORDINARIO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1988.

En la Villa de Tegui se a veintiseis de Febrero de 1988, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos Habilitado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, la objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual han sido convocados en legal forma, faltando la Sra. Paez Guadalupe y el Sr. Villalba Expósito.

Abierto el acto por la presidencia, por el Sr. Alcalde se solicita se haga constar en acta el pésame de la corporación por el fallecimiento en trágico accidente del ex-concejal D. Alfonso Tolosa Machin y que se comunique a su esposa e hijos tal pésame, aceptándose por unanimidad tal solicitud. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Aprobación, si procede de actas de sesiones anteriores.- Acto seguido se da cuenta de los Borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 10 de julio, 5 de agosto, 16 de septiembre, 3 de octubre, 9 de octubre, 5 de noviembre, 4 de diciembre, 9 de diciembre de 1987 y 21 de enero de 1988, siendo las mismas aprobadas por unanimidad, si bien el Sr. Rguez Montero hace la objeción por lo que respecta al nombramiento del Sr. Depositario que él manifestó en su momento que se "abstenía", en vez de estar a favor, como consta en acta.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre cesión de terrenos en Guatiza y Tao a la Telefónica para instalación de Centrales.- Vistas las solicitudes de la Compañía Telefónica de cesión de terrenos en Guatiza y Tao para la Construcción de Centrales Telefónicas y una vez visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas, Se acuerda por unanimidad la cesión por 99 años de un trozo de terreno de 25 a 30 M2 en Guatiza y otro igual en Tao a la Compañía Telefónica para la construcción de Centrales Telefónicas.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre diferentes solicitudes a la Compañía Telefónica para la instalación de telefonos en diferentes lugares del Municipio.- A continuación se acuerda por unanimidad solicitar de la Compañía Telefónica de que se proceda a la instalación de telefonos urbanos en los distintos pueblos del municipio que aún carecen de ellos, así como de la dotación de cabinas a los que todavía no tienen y dos locutorios más en Costa Tegui. El Sr. Rguez Montero solicita igualmente que se pongan más cabinas en los pueblos que ya tienen, manifestándole el Sr. Alcalde que las Cabinas ya están aquí.

Cuarto.- Acuerdo que proceda para solicitar del Cabildo de Lanzarote la cesión a este Ayuntamiento del Molino situado en el Barrio del mismo nombre don el fin de restaurarlo.- Se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo Insular que proceda a la restauración del Molino situado en el Barrio del mismo nombre en esta Villa, o se nos ceda al Ayuntamiento para su restauración y conservación y que se nos traspase la propiedad del Museo Herrera y Rojas para repararlo y poner en él

la Escuela de Artesanía (Cerámica).

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre solicitar al Cabildo Insular el traspaso del camino de acceso a Los Charcos en el tramo comprendido entre Las Caletas y Los Charcos.- Seguidamente se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo Insular el traspaso del camino epigrafiado a este Ayuntamiento con el fin de convertirlo en zona peatonal.

Sexto.-Acuerdo que proceda sobre solicitud de traspaso del Cabildo al Ayuntamiento de la carretera de Famara a la Villa y posible asfaltado de la misma entre ambos organismos.- Se acuerda por unanimidad solicitar del Cabildo Insular que se lleve a cabo el asfaltado del camino que va de esta Villa a la Caleta de Famara pasando por las laderas y si ello no es posible que se asfalte por este Ayuntamiento con el remanente de las obras del Plan de Obras y Servicios.

Septimo.-Acuerdo que proceda sobre poner a disposición en Caleta de Famara terrenos a la Jefatura de Costas para la construcción de la Avenida Marítima.- Se acuerda también ceder a la Jefatura de Costas una franja de Terreno en la Caleta de Famara para que se continúe la prolongación de la Avenida. El SR. Rguez Montero manifiesta que todavía no se ha terminado, pues faltan algunas falorras y parte del piso y debe de terminar todo a la vez.

Octavo.-Acuerdo que proceda sobre creación de seis licencias de Auto-Turismo en Tegui.- Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se acuerda por unanimidad la creación de seis licencias de Auto-Turismo y dar cuenta de tal acuerdo a la Comunidad de Taxis de la Isla para que se continúen los trámites reglamentarios.-

Noveno.-Acuerdo que proceda sobre subvención al Colegio de Subnormales.- Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder al Colegio de Subnormales una subvención de UN MILLON de pesetas con el fin de ayudar a sufragar los gastos que en el mismo se ocasionan.

Décimo.-Acuerdo que proceda sobre creación de Escuela para niños sordomudos.- Se acuerda, después de deliberar sobre el particular, dirigirse este Ayuntamiento al Cabildo Insular para que éste cree en el lugar que crea más conveniente una Escuela para niños Sordomudos y que mientras tanto que el Ayuntamiento contruya un aula para provisionalmente dar clases a esos niños. El Sr. Rguez Montero dice que hay dos fases, una que es la creación de la Escuela por el Cabildo y Ayuntamientos (pues todos deben de estar implicados) y otra es la creación de esa aula por el Ayuntamiento por un periodo más o menos corto, pero que debemos de presionar al resto de los Ayuntamientos y al Cabildo para que aporten subvenciones.

Undécimo.-Acuerdo que proceda sobre la Universidad a Distancia.- Por el Sr. Concejal de Educación se da cuenta de los cambios experimentado en la Universidad a Distancia, ya que la misma en vez de regirse por los Estatutos que hasta la fecha estaban en vigor, ahora quieren convertirla en una Entidad Benéfica en la cual participan para su sostenimiento todos los Ayuntamientos de la Isla y el Cabildo, este con el 60% y los Ayuntamientos con el 40% (el 20% con arreglo al número de

alumnos y el otro 20% con arreglo al coeficiente de la Carta Económica), acordándose seguidamente aceptar tal cambio y absteniéndose el Sr. Rguez Montero por estimar que él no está bien informado aún del tema.

Duodécima.- Acuerdo que proceda para donación de solares para ubicación de Iglesias en el municipio.- Seguidamente se acuerda por unanimidad ceder un solar en Tahiche de 1200 M2 al Obispado para la construcción de una Iglesia, pues la que actualmente tienen es ya muy pequeña; también se acuerda ceder al Obispado el terreno sobre el que se encuentra construida la Iglesia de la Graciosa.

Decimotercero.- Acuerdo que proceda sobre homologación de la Escuela de Hostelería.- Seguidamente se acuerda por unanimidad que al Cabildo Insular de Lanzarote y la Conserjería de Educación del Gobierno Canario se hagan cargo de la Escuela de Hostelería y se proceda a su homologación. El Sr. Rguez Montero manifiesta que se debe llegar ya a un acuerdo con el Cabildo.

Decimocuarto.- Acuerdo que proceda sobre suscripción del Convenio con la Conserjería de Educación y Deportes del Gobierno Canario para mejoras escolares.- a Continuación se acuerda por unanimidad suscribir con la Conserjería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el Convenio para la realización de las obras de reforma, ampliación y mejora en los Centros Escolares Públicos de este Municipio, el cual asciende a 4.898.375.- pesetas, de las que el 80 % o sea 3.918.700 pesetas las aporta la Conserjería y el 20% restante el Ayuntamiento.

También se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento intervenga en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Decimoquinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en Caleta del Sebo.- Visto el expediente tramitado para la Delimitación del Suelo Urbano de la Caleta del Sebo, el cual se ha expuesto al público en el Boletín oficial de la Provincia del dos de diciembre pasado por un periodo de un MES de su aprobación inicial y habiendo transcurrido dicho periodo de información pública sin reclamaciones, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que vota en contra, la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de la Caleta del Sebo, acordándose igualmente la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva.

Decimosexto.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de subvención para obras a incluir en el Programa Canario de Empleo de la Conserjería de Trabajo del Gobierno Canario.- Se acuerda por unanimidad suscribir con la Conserjería de Trabajo del Gobierno Canario el Convenio de colaboración con las Corporaciones Locales con la finalidad de generar empleo dentro del "Programa Canario de Empleo", cuyas directrices principales son: a) que al menos el 75% de la mano de obra esté compuesta por parados; b) Que la parte no objeto de subvención sea financiada por la corporación y c) Que sea ejecutada por Administración directa o por Empresa adjudicataria. Se acuerda igual facultar al Sr. Alcal

de-Presidente para que interventa en nombre y representación de la corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente.

Decimoseptimo.-Acuerdo que proceda sobre solicitud para Teguisse del Juzgado Comarcal, de Notaría y de un Registro de la Propiedad.- Vista la Memoria presentada por el Sr. Alcalde donde se manifiesta que por esta corporación se ha venido observando el gran movimiento con el que se vienen desarrollando las actividades administrativas en el municipio, como consecuencia del vertiginoso crecimiento del mismo y más concretamente del sector turístico, transformado en actividades judiciales, de notaría y de documentación de registro de propiedad, por lo que se estima la conveniencia de solicitar ante los organismos competentes y con arreglo a las disposiciones legales aplicables al respecto, que se provea al municipio de Teguisse de un Juzgado Comarcal, una Notaría y un Registro de la Propiedad; la corporación acuerda por unanimidad hacer suya la Memoria de la Alcaldía y que se cree en esta Villa, mediante la correspondiente solicitud ante los organismos competentes en la materia, un Juzgado Comarcal, una Notaría y un Registro de la Propiedad.

Decimooctavo.- Acuerdo que proceda sobre la creación de la Comisión informativa de personal.- Seguidamente se acuerda por unanimidad la creación de la Comisión Informativa de Personal, la cual queda compuesta de: Presidente el Sr. Dimas Martin Martin y vocales los señores; Rguez Montero, Perez Duque, Betancort Bonilla, Pérez Pacheco.

Decimonoveno.-Acuerdo que proceda sobre reclamación presentada por D. J. Domingo Machin Machin contra acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.- Vista la reclamación presentada por D. José D. Machin Machin contra el acuerdo plenario de 21 de enero de 1988 y una vez visto el informe de la Comisión de Hacienda Municipal así como el informe de Intervención y considerando que tal reclamación carece base legal alguna, se acuerda por todos los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que se abstiene, desestimar la reclamación presentada por el Sr. Machin Machin.

Veinte.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.- Una vez desestimada la reclamación presentada por D. José D. Machin Machin contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, se acuerda por los señores asistentes, y con el voto en contra del Sr. Rguez Montero que manifiesta que la documentación es incompleta, ya que solo se relaciona el personal de la Plantilla y no al resto, la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, quedando el mismo fijado en la siguiente forma:

I N G R E S O S:

A. OPERACIONES CORRIENTES:

Capitulo 1.- Impuestos directos. . .	294.231.505.-Pts.
" 2.- Impuestos Indirectos. . .	13.000.000.-"
" 3.- Tasas y otros ingresos. . .	481.316.618.-"
" 4.- Transferencias cortes. . .	113.000.000.-"
" 5.- Ingresos Patrimoniales . . .	3.765.000.-"

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenaciones de Inversiones	170.000.000.-
" 7.- Transferencias de capital.	50.000.000.-
" 8.- Variaciones activos financie	1.000.000.-
" 9.- Variaciones pasivos financie	473.686.877.-
TOTAL INGRESOS	1.600.000.000

G A S T O S:**A. OPERACIONES CORRIENTES:**

Capítulo 1.- Remuneración de personal	241.041.498.-
" 2.- Compra de bienes cor. y de S.	498.380.000.-
" 3.- Intereses.	24.689.006.-
" 4.- Transferencias corrientes	82.878.153.-

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales.	696.720.117.-
" 7.- Transferencias de capital	12.850.500.-
" 8.- Variaciones de activos fin,	1.000.000.-
" 9.- Variaciones de pasivos fin,	42.440.726
TOTAL GASTOS	1.600.000.000

Resultado por consiguientes nivelado dicho presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declaró aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinaño para el Ejercicio de 1988 en la forma descrita y las Bases de Ejecución que se acompañan por haberse obtenido la mayoría absoluta.

Se acuerda igualmente que el Presupuesto resumido a nivel de capítulos se publique en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma copia del mismo.

Veintiuno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de préstamo y contrato de préstamo con el Banco Hispano Americano.- Seguidamente se acuerda por los señores concejales y con el voto en contra del Sr. Rguez Montero lo siguientes:

Primero.- Aceptar la concesión del préstamo y las condiciones del mismo con destino a la realización de diversas inversiones municipales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda intervenir en nombre y representación de la corporación en el acto de otorgamiento de la escritura correspondiente para la formación del citado préstamo.

Tercero.- Aprobar el Proyecto de contrato de préstamo entre el Banco Hispano Americano y el Ayuntamiento de Tegui se con arreglo a las siguientes cláusulas:

1ª El Banco Hispano Americano, (en adelante el Banco), concede al Excmo. Ayuntamiento de Tegui se, (en adelante la firma prestataria), un préstamo de naturaleza mercantil de PESETAS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (228.686.877 Pts.), cuyo importe se entregará a medida que las partidas presupuestarias sean solicitadas por el prestatario, con indicación de su destino, extendiendo el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Tegui se, con el visto bueno del Alcalde, el recibo correspondiente a cada entrega de capital.

Dichas entregas se realizaran necesariamente durante el primer año de vigencia de la presente operación, mediante abono de su importe en la cuenta corriente número 2486-6, abierta a nombre de la firma

prestataria en la Sucursal del Banco Hispano Americano, S.A., calle León Y castillo, 17 de Arrecife de Lanzarote.

2ª la presente operación de préstamo lleva consigo la apertura de una cuenta en la sucursal del Banco Hispano Americano, S.A., sita en la calle León y Castillo, 17 de Arrecife de Lanzarote, en la que se hará constar únicamente las cantidades reintegradas por la firma prestataria y como contrapartidas el capital del préstamo, intereses, comisión, en su caso, y gastos de todo orden que se produzcan.

3ª Duración y amortización del préstamo. El préstamo concedido tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha del otorgamiento de la presente escritura. Este plazo constará de dos periodos: a).-Periodo de carencia. Durante el primer año de vigencia del préstamo, la parte prestataria no vendrá obligada a amortizar cantidad alguna en concepto de restitución del capital prestado, considerándose dicho periodo como de carencia. Sin embargo durante dicho periodo, la parte prestataria vendrá obligada a satisfacer al Banco trimestralmente el importe de los intereses devengados por el capital prestado, al tipo previsto según se pacta en la estipulación siguiente. b).- Periodo de amortización. Transcurrido el primer año de vigencia, del préstamo, se considerará finalizado el periodo de carencia y la parte prestataria vendrá obligada a restituir el capital prestado en CUATRO AÑOS a razón de dieciseis cuotas trimestrales con arreglo al siguiente cuadro de amortización: *Junio de 1989, QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS. *Septiembre de 1989, DIECISEIS MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS. *Diciembre de 1989, DIECISEIS MILLONES NOVECIENTAS DIECISEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS. *Marzo de 1990, DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS OCHO PESETAS. *Junio de 1990, DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS. *Septiembre de 1990, DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS TRECE PESETAS. *Diciembre de 1990, DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS DIECISIETE PESETAS. *Marzo de 1991, DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL DOSCIENTAS SIETE PESETAS. *Junio de 1991, VEINTE MILLONES SEISCIENTAS CAURENTA Y CAUTRO MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS. *Septiembre de 1991, VEINTIUN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS. *Diciembre de 1991, VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS. *Marzo de 1991, VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS. *Junio de 1992, VEINTITRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS. *Septiembre de 1992, VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS. *Diciembre de 1991, VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS. * Marzo de 1992, VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS. En el caso de que no se hubiera producido la entrega de todas las partidas que componen el importe total del préstamo se reducirá proporcionalmente la cuantía de

las cuotas de amortización reseñadas anteriormente.
4ª Intereses y comisión. el plazo de duración del préstamo se entiende dividido en cinco periodos anuales. El primer periodo anual se inicia en la fecha del otorgamiento de la presente escritura, y los sucesivos periodos anuales comenzaran al vencimiento del precedente.

1).- Durante el primero el tipo de interés será del Trece con cincuenta por ciento anual. Durante los cuatro restantes el préstamo devengará un tipo de interés equivalente al tipo de interés preferencial para operaciones de préstamo o crédito a un AÑO de plazo, publicado oficialmente por el banco en la fecha de su determinación, que será pagadero por trimestres vencidos. Si el referido tipo de interés preferencial dejase de publicarse en el futuro, en virtud de disposición legal o norma administrativa o reglamentaria, se tomará como tipo de referencia el tipo de interés preferencial para operación de crédito o préstamo a Un AÑO que viniera practicando el banco en la fecha de su determinación.

2).- Interés dedemora. Sin perjuicio del derecho de declarar vencida anticipadamente la obligación en su totalidad, atribuido al banco en los diversos supuestos contemplados en el contrato, si la firma prestataria incurriese en retraso, cualquiera que sea su causa, en el cumplimiento de las obligaciones de pago que por cualquier concepto le incumban con arreglo a lo establecido en la presente escritura, sean el concepto de pago del principal, interés, comisión o cualquier otro concepto que proceda, así como en el caso de que vencido el préstamo por cualquier causa prevista contractualmente la firma prestataria no reintegrare la cantidad adeudada más sus intereses, comisión y demás conceptos, estará obligada a satisfacer intereses de demora sin necesidad de previo requerimiento. El tipo de interés de demora aplicable en cada momento será el que estuviere vigente conforme a este contrato en la fecha de producirse el incumplimiento, añadiéndole tres puntos o enteros.

3).- Comisión de apertura. También percibirá el banco el 0'50 por ciento en concepto de comisión de apertura sobre el importe del préstamo concedido, que se liquidará y adeudará en cuenta por una sola vez al formalizarse la operación.

5ª.- Tanto las amortizaciones del capital como el pago de interés y comisión, se verificaran mediante ingreso en la cuenta de préstamo abierta a nombre del titular, que se expresa en la estipulación tercera, sin necesidad de requerimiento de pago.

6ª.- No obstante los plazos fijados para la devolución del préstamo, podrá el Banco Hispano Americano exigir por anticipado el pago de la totalidad de la deuda y sus intereses, y declarar vencida la obligación en su totalidad, en cualquiera de los siguientes casos: a.- Si el importe del préstamo no se ha dedicado exclusivamente a los fines o destinos para los que ha sido concedido. b.- Si la entidad prestataria incumpliera cualquiera de las obligaciones de pago, en las fechas convenidas, contraídas en virtud del presente contrato.

7ª.- Son de cargo de la entidad prestataria los derechos y suplidos en esta escritura y de una primera copia para el banco, los impuestos de todas clases presentes o futuros y demás gastos que se ocasionen con motivo de este contrato.

8ª.- Para la reclamación judicial del préstamo que se concierta, incluso por la vía del juicio ejecutivo ordinario bastará la presentación de una primera copia de esta escritura y de los recibos extendidos por el Interventor de la entidad local prestataria acreditativos de la entrega del capital.

9ª.- Este contrato de préstamo se reputa de carácter mercantil y se regirá en primer término por las estipulaciones precedentes y, en lo que en ellas no estuviera previsto, se atenderán las parças a las disposiciones del Código de Comercio, a los usos y costumbres mercantiles, y en su defecto a lo establecido en el Código Civil.

10ª.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 234 y concordantes del Reglamento Notarial, de dos de junio de 1944, la entidad prestataria autorizará expresamente al banco prestamista, desde este mismo instante para que pueda solicitar y obtener por si sola la expedición de segundas copias de esta escritura, a los efectos del número 10 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

11ª.- Para todos los efectos de notificaciones, requerimientos y comunicaciones, a que se diera lugar por virtud de la presente escritura se fija como domicilio de la prestataria el que tiene en la Plaza de Santo Domingo, Teguiße, a no ser que media notificación de cambio. El domicilio del banco será el de la oficina principal de Arrrcife de Lanzrote, calle león y Castillo, número 17.

12ª.- Los comparecientes, según intervienen aceptan esta escritura en todas sus partes, y con renuncia a propio fuero si lo tuvieran, o a cualquier otro que pudieran corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Arrecife, para cuentas cuestiones pudieran surgir de la interpretación, cumplimiento, recolución y ejecución del presente contrato.

13ª.- Tratándose de operacion regular de banca solicitan los otorgantes la consideración de no sujeta el presente acto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

VeIntidos.- Acuerdo que proceda sobre redacción de Proyecto, construcción e instalación de Telesférico en el Risco de Famara, así como adjudicación de la misma por concurso, con la presentación de anteproyectos por los mismos licitadores.- Acto seguido se pasa a tratar sobre el Proyecto del Telesférico a instalar en el Risco de Famara, dándole la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Rguez Montero, el cual manifiesta al respecto que es el Proyecto menos malo desde el punto de vista ecológico, pero me voy a abstener, ya que deben de ser lo habitantes de la Graciosa los que deben de decidir lo que se va a realizar para su futuro. También llama la atención al equipo gobernante en el sentido de que antes de ofrecer el Proyecto a la opinión pública, debería de haberse informado a todos los concejales y tener en cuenta que existe un concejal socialis-

ta en este Ayuntamiento que representa a un número determinado de vecinos del municipio y que tiene el derecho de ser informado antes que a otras personas ajenas a esta Corporación.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Rguez Montero diciendo que hay determinaciones que las tiene que tomar la corporación y esta es una de ellas, y si el tema se sometiera a votación entre los vecinos de la Isla de la Graciosa, habrían varias fórmulas: Helicóptero, túnel, carretera, telésférico etc., pero somos nosotros los que debemos de tomar la resolución, y considero que el Telesférico es el más adecuado y el menos malo como atentado ecológico y más seguro que cualquier otro medio de transporte convencional. Seguidamente detalla por encima las características del mismo; 25 pasajeros, 2000 kilos de carga etc., Acto seguido se aprueba por todos los asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero, el sacar a concurso la redacción, construcción e instalación de un Telesférico en el Risco de Famara.

Veintitres.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de las Bases con las cláusulas económico-administrativas y técnicas para la contratación por concurso del Proyecto, construcción e instalación de un Telesférico en el Risco de Famara.- Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a las Bases que han de regir el concurso para la contratación del Proyecto de un Telesférico en el Risco de Famara, su construcción e instalación, siendo las mismas aprobadas por todos los asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que se abstiene, acordándose al mismo tiempo la publicación de las Bases del Concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y sacar a concurso el Proyecto, construcción e instalación del citado Telesférico.

Veinticuatro.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de proyecto maquinaria e instalación de la misma para fábrica de queso en Tegui se y adjudicación del suministro de la misma por concurso.- Se acuerda por unanimidad sacar a concurso el proyecto de maquinaria e instalación de una Fábrica de Queso en Tegui se. El Sr. Rguez Montero manifiesta que es una obra positiva y pide que sea la propia corporación quien la rija, explote y controle. El Sr. Alcalde manifiesta que será dirigida y explotada por el Ayuntamiento de Tegui se. En cuanto a la financiación se aportará dinero directamente por el Ayuntamiento y se dirigirá solicitud a la Conserjería de Agricultura y Pesca para que nos conceda ayuda, una parte a fondo perdido y la otra mediante un préstamo a quince años. El coste de la maquinaria será de 35 millones y el edificio otros 35.

Veinticinco.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de las Bases del concurso para la contratación del suministro de maquinaria para Quesería en Tegui se.- Se acuerda por unanimidad aprobar las Bases que han de regir el concurso para la adquisición de maquinaria para la instalación de una quesería en Tegui se, y que se publiquen en el Boletín oficial de la Provincia las Bases del concurso y se anuncie el mismo.

Veintiseis.- Acuerdo que proceda sobre Campamento de Semana Santa en la Graciosa.- Seguidamente se acuerda por unanimidad organizar un Campamento en Semana Santa en la Graciosa de una duración de ocho días, los

los cuatro primeros para monitores al aire libre y los otros cuatro para los alumnos de 7º y 8º de E.G.B.

Veintisiete.- Acuerdo que proceda sobre patrocinio de representante en la Olimpiada.- El concejal de Educación y Cultura expone que hay dos chicos que se están preparando para la próxima Olimpiada en la modalidad de Catamaran, y que solo hay dos equipos en España, uno en Santander y otro aquí. Estos van a hacer una gira de entrenamiento por toda Europa y solicitan una ayuda económica o bien que se les patrocine. El Alcalde propone que se les patrocine con la ayuda de los inversionistas de Costa de Teguise, ya que parece que éstos están dispuestos a colaborar y el Ayuntamiento sólo participaría con 400.000 pesetas. Se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y patrocinar al equipo de aquí para que participe en la próxima olimpiada. El total estimado de gastos será aproximadamente de 1.600.000.- pesetas.

Veintiocho.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial de varios proyectos presentados por Explosivos Rio Tinto S.A.- Visto el Proyecto de Urbanización de las parcelas 201 y 245 de la Urbanización Costa de Teguise, presentado por don José Antonio Granda Cordoba en nombre y representación de Unión Explosivos Rio Tinto S.A., con domicilio en la parcela 265, ~~chale nº 29~~ y redactado por el Ingeniero Industrial D. Agustin Martin Barcelona (Distribución eléctrica en B.T. y Alumbrado Público) y por D. Isaac Lahuerta Barbero (Res viaria, abastecimiento de agua potable, del alcantarillado, de riego, de drenaje de aguas pluviales y de canalización telefónica), con un Presupuesto de 29.177.072 Ptas y de 137.367.885.- pesetas respectivamente, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero, que vota en contra, la APROBACION INICIAL del citado proyecto y se someta a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, tablon de anuncios de la Casa Consistorial y periodo oficial.

~~Vistiendo en cuenta que este Proyecto de Urbanización~~ está sujeto a una modificación del Plan Parcial, no procede su aprobación definitiva hasta tanto no se apruebe la modificación del citado Plan Parcial.

Visto el Proyecto de Urbanización presentado por D. José A. Granda Cordoba en nombre y representación de Unión Explosivos Rio Tinto S.A., y redactado por el Ingeniero Industrial D. Agustin Marin Barcelo (Distribución Eléctrica en B.T. y Alumbrado público), con un presupuesto de 32.222.251.- pesetas y por don Isaac Lahuerta Barbero (La red viaria, el abastecimiento de agua potable, el alcantarillado, la red de riego, las obras de drenaje de aguas pluviales y la canalización telefónica) con un presupuesto de 170.250.289.- Pesetas, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que vota en contra, APROBAR INICIALMENTE el citado proyecto de Urbanización y se someta a información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y periodico oficial.

Al estar sujeto dicho Proyecto de Urbanización a un expediente de modificación del Plan Parcial, no cabe la aprobación definitiva del mismo hasta tanto no se

apruebe la modificación del Plan Parcial.

Visto el Proyecto de Urbanización de la Parcela 318 del Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de Costa Sur de Tegui se presentado por don Jose A. Granda Cordoba en representación de Unión Explosivos Rio Tinto S.A., con domicilio en la parcela 265, chalet nº9 y redactado por el Ingeniero Industrial D. Agustin Marin Barcelona (Distribución eléctrica en B.T. y Alumbrado público) con un presupuesto de 30.817.670.- pesetas y por don Isaac Lahuerta Barbero (Red viaria, de abastecimiento de agua, de alcantarillado, de riego y red telefónica) con un presupuesto de 154.553.579.- pesetas, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que vota en contra, la APROBACIÓN INICIAL del citado proyecto de Urbanización.

Al estar sujeto el Proyecto de Urbanización a un Estudio de Detalle, hasta tanto no sea este aprobado, no podrá aprobarse definitivamente tal Proyecto de Urbanización.

Veintinueve.- Ruegos y preguntas.- Seguidamente se da cuenta de varios ruegos y preguntas que formula al Sr. Alcalde el concejal socialista D. Francisco Rodriguez Montero y antes de procederse a su lectura, por el Sr. Alcalde se manifiesta que no las va a contestar ahora, sino que lo hará en el tiempo que la ley le marca, pero si hará un pequeño comentario al leerlas y dará contestación por escrito a todas, no esperando para ello al próximo pleno, sino dentro de unos días. Seguidamente da lectura al ruego referente a varias facturas que fueron aprobadas en el Pleno del mes de enero para reconocer como deudas del año 1987 y con relación a varias preguntas acerca del Certamen de Mis España; por el Sr. Alcalde se manifiesta que se han pagado más facturas, pues se ha pagado unos 16.000.000 de pesetas, pero con dinero que había sido donado al Ayuntamiento con anterioridad.

Se lee a continuación por el Sr. Alcalde el ruego referente al deterioro del paisaje, coches abandonados, municipalización del servicio de recogida de basuras, limpieza general, aumento de los días de recogida de basura, dotación de agua a los pueblos del municipio, el que se le facilite relación de obras en el municipio etc., Contestando el Sr. Alcalde que ya dicto Decreto ordenando la paralización de las extracciones; que este municipio ha sido uno de los primeros en retirar los coches abandonados y se ha pedido la trituradora para empacar y hacer limpieza a nivel insular; que se está en contacto con el resto de los Ayuntamientos para ver la posibilidad de mancomunar el servicio de recogida de basuras a través de la Mancomunidad de Taxis, que se ha pedido un presupuesto para ver de recoger la basura más días y por lo que respecta al suministro de agua a los pueblos, esto ya viene de viejo y no es de ahora e incluso informa que el agua ya llegó a Tahiche, y en cuanto a la relación de obras manifiesta que se las daremos y por lo que respecta a las facturas, todas estan justificadas y son justificables y de todas tendrá información el Sr. Rguez Montero y en lo referente a donación de solares, manifiesta el Sr. Alcalde que no se ha donado ningun solar perteneciente al Ayuntamiento.

Seguidamente se lee por el Sr. Alcalde el ruego relativo a que se explique por la Alcaldía los viajes realizados tanto a nivel nacional como al extranjero los motivos de los mismos y el resultado de sus gestiones; prometiéndole el Sr. Alcalde que le dará cuenta detalladamente de los mismos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta de una Moción presentada por el Sr. concejal socialista D. Francisco Rodríguez Montero fuera del orden del día y somete a votación la urgencia de la Moción, votando en contra de la misma los señores asistentes (diez) y a favor D. Francisco Rguez Montero, por lo que no se entra en el debate de tal Moción.

Se presenta a continuación una Moción por los concejales del grupo independiente, y sometida a votación su urgencia, votan a favor de tal urgencia los diez concejales del grupo independiente y vota en contra el sr. Rguez Montero, y entrándose a continuación en el debate de la misma, se da lectura por el Sr. Alcalde de tal Moción relativa a: respetar el parque natural de los Islotes; prohibir construcciones de tipo hoteleros en la Graciosa, a excepción de las que puedan desarrollar los hijos de la Graciosa acondicionando sus viviendas para un turismo de tipo familiar; etc., El Sr. Rguez Montero manifiesta que la 1ª parte de la Moción sobre, pues no podemos incidir sobre un parque natural ya que hay una normativa superior dictada por el Gobierno Canario donde se prohíben una serie de cosas y que no debemos de dejar hacer ninguna construcción de tipo htelero en la Graciosa. Por lo demas tal Moción es aceptada por el resto de los señores concejales asistentes.

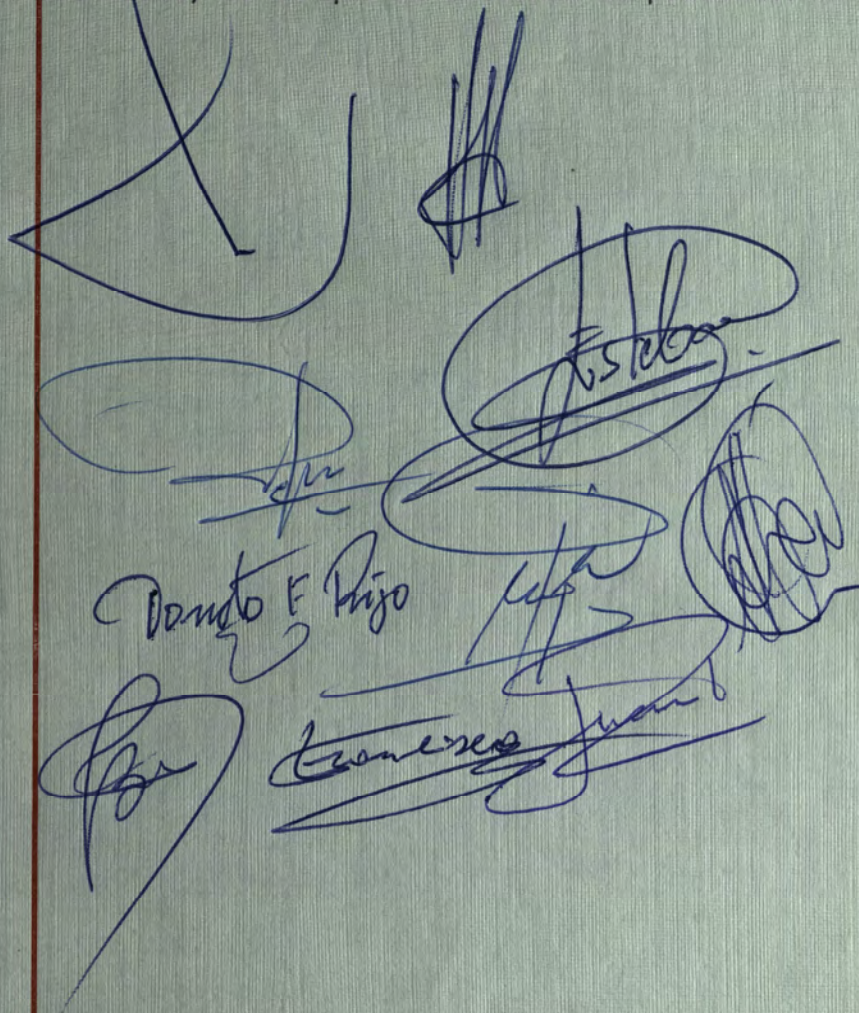
Seguidamente, y tras declararse de urgencia por todos los asistentes, se pasa a tratar de la retribuciones a la policia municipal, exponiendo el concejal delegado de trafico que actualmente la plantilla de la policia la componen doce hombre y que para cumplir bien con el servicio tendrían que haber veinte y que habiendo llegado a un acuerdo con ellos para mejorar el servicio se ha procedido a lo siguiente: ellos van a trabajar media hora más diaria, lo que equivaldria a 2'3 hombres más al año y piden que se les abonen esas horas de más en concepto de gratificación, lo que supondrian unos 3.500.000 de pesetas para todos. Estarían dispuestos a probar este año y que se contraten de cuatro a cinco más. También piden que se les revise el complemento especifico y que se les abonen dietas por traslados a la Graciosa, así como reducción de la jornada de verano. A la vista de todo ello se acuerda por unanimidad abonar la diferencia de horas en concepto de gratificación, así como revisarles el complemento especifico y abonar las dietas cuando se trasladen a la Graciosa y por lo que respecta ala jornada de verano que se mantenga la misma igual para todos.

A continuación, y previa propuesta del Sr. Alcalde, se declara igualmente de urgencia el llevar a cabo el encargo del proyecto de cien viviendas de protección oficial o promoción libre, para lo que se constituiría una Sociedad de servicios del Ayuntamiento que se haga cargo de la construcción de la viviendas. En cuanto al precio de las mismas, no debe de llegar a 5.000.000 de

pesetas, y una vez deliberado sobre el asunto, se acuerda por unanimidad el constituir tal sociedad y llevar a cabo la construcción de las CIEN viviendas.

Por último se declara también de urgencia por todos los asistentes el liberar al concejal D. Ismael Brito Morales para que se haga cargo de la Sociedad que se va a constituir y perciba su remuneración con cargo a la misma, estando como Delegado de la corporación en ella, acordándose por todos los asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero que se abstiene, liberar al citado concejal para el fin ya mencionado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo ~~quince~~ veinti dos horas, de la que se extiende la presente.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including:

- A large 'X' mark.
- A signature that appears to be 'Ismael'.
- A signature that appears to be 'Domingo F. Pijo'.
- A signature that appears to be 'Francisco Juan'.
- Other illegible signatures and initials.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín
Concejales:
Sr. Pérez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Brito Morales
Sr. Pérez Pacheco
Sr. Cabrera Delgado
Sr. Hdez. Rguez. J.
Sr. Hdez. Rguez. H.
Sr. Rijo Auta.
Sr. Fontes Pérez.
Sra. Paez Guadalupe.
Sr. Rguez. Montero.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 17 DE MARZO DE 1.988.

En la Villa de Tegui se a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el salon de actos habilitado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, faltando el Sr. Villalba Expósito.

Abierto el acto por la presidencia se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.
Primero.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de un vehículo oficial para el Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se expone que el grupo de gobierno ha creído oportuno que dado el desarrollo del Ayuntamiento de Tegui se y las constantes visitas de personalidades que estan viniendo al municipio, estima que el mismo debe de contar con un coche de servicio oficial y para ello se han pedido tres ofertas a casas suministradores de vehiculos, habiendose presentado hasta el día de la fecha las siguientes: la Casa Renault ofrece un RENAULT modelo R-21 TXE por el precio de 1.630.077 ptas; la casa SEAT ofrece un SEAT MALAGA por el precio de 1.297.994 pesetas y D. Enrique Caraballo Armas ofrece un MERCEDES 280 SE de color Azul por el precio de 3.400.000.-. Y a la vista de la ofertas presentadas por el Sr. Alcalde se propone se adopte el acuerdo de la compra del Mercedes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Reguladora de las Bases del Regimen Local, dado que la cuantía del mismo no excede del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto; acordándose seguidamente por unanimidad la compra del Mercedes 280 SE por el precio de 3.400.000 pts. (si bien el Sr. Rguez Montero manifiesta que sería mejor comprarlo de 1ª mano) y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la escritura correspondiente.

Segundo;- Acuerdo que proceda sobre subvención a los agricultores y ganaderos del municipio, sobre millo, pienso, insecticida, papas de semilla, abonos y cabeza de ganado.- A la vista del informe emitido por la Comisión de Agricultura, agua y pesca, se acuerda por unanimidad conceder con cargo al Presupuesto Ordinario de 1988 una subvención a los siguientes articulos al millo dos pesetas por kilo; al pienso dos pesetas por kilo; al insecticida el 15% sobre el costo; a los abonos dos pesetas por kilo; a las papas de semilla veinte pesetas por kilo y a los ganaderos dos mil pesetas por cabeza de ganado.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el Pósito Agrícola.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Agricultura, agua y pesca, se acuerda por unanimidad de los asistentes elevar a 500.000 pesetas la cuantía de los préstamos a conceder por este Ayuntamiento a los agricultores del municipio con cargo al Pósito Agrícola.

Cuarto.-Acuerdo que proceda sobre recurso de reposición presentado por D. J. Domingo Machin Machin contra acuerdo de desestimación de reclamación presentada contra aprobación inicial del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Tahiche.- Visto el Recurso de Reposición Presentado por D. J. Domingo Machin Machin de fecha 8 de marzo de 1988 contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de enero de 1988, por el que se desestima la reclamación presentada contra el acuerdo de 4 de diciembre de 1987 aprobando inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Tahiche, por el Sr. Alcalde se propone que dado que tal recurso carece de fundamentación legal alguna el Pleno se ratifique en todo en el acuerdo de desestimación de la reclamación y que por lo tanto se desestime el Recurso de Reposición presentado por el Sr. Machin Machin de fecha 8 de marzo y ratificar se asimismo en la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Tahiche; acordándose por los señores asistentes, (menos por el Sr. Rguez Montero que estima el recurso) desestimar el Recurso de Reposición presentado por el Sr. Machin Machin y ratificarse en la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano en Tahiche.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 318 de la Urbanización Costa de Tegui.- Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela 318 de la Urbanización Costa de Tegui presentado por D. Arturo del Tiempo Marques, por el Sr. Alcalde se da lectura al informe presentado por el Sr. Aparejador sobre el mismo y manifestado el Sr. Alcalde que hay una interpretación de criterios, por lo que propone que se apruebe inicialmente y pedir un dictamen jurídico a un equipo competente que nos diga si lo podemos aprobar definitivamente o no; el Sr. Rguez Montero vota en contra ya que hay un informe desfavorable del Aparejador y del Secretario y que se quede el asunto sobre la mesa y que el Ayuntamiento pida el informe jurídico y si es favorable, en el próximo pleno aprobarlo; el Sr. Alcalde contesta de que hay un mes por delante y si el dictamen es favorable habremos ganado este mes, y si es negativo tenemos un mes por delante para poderlo suspender, por lo que propone no aceptar que se deje sobre la mesa el asunto. Por el Sr. Secretario se da cuenta también de su informe sobre el particular, manifestándose seguidamente por el Sr. Alcalde que él no se acoge a dicho informe y que se solicitará un dictamen jurídico sobre el asunto. A continuación se acepta por todos los señores asistentes, menos por el Sr. Rguez Montero, no dejar el asunto sobre la mesa y aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 318 del Proyecto de Urbanización de Costa de Tegui y pedir un dictamen jurídico sobre el tema, quedando condicionado este acuerdo al resultado del informe.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre Sociedad para Construcción de Viviendas sociales en Tahiche.- Por el Sr. Alcalde se expone que la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del ejercicio por el Ayuntamiento de Tegui de la acti-

vidad económica de promoción, construcción y transmisión de viviendas, como quiera que en uno de sus párrafos se dice que esta Memoria había sido aprobada por la Comisión nombrada al efecto y como no es así, pido dejarlo sobre la mesa, que se reúna la Comisión, que emita su dictamen y que se traiga nuevamente al Pleno. Por lo que a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

Septimo..- Acuerdo que proceda sobre contratación directa de obras de asfaltado del municipio.- Seguidamente se acuerda por todos los asistentes el llevar a cabo, mediante el sistema de contratación directa, la ejecución de las siguientes obras de asfaltado en el Municipio: Asfaltado de caminos en Soó por 8.591.410 pts; Asfaltado de caminos en tiagua por 5.229.554 pts; Asfaltado de caminos en Teseguite por 14.793.367 pts; Asfaltado de caminos en los Valles 17.519.008 pts; Asfaltado de caminos en el Mojon 9.151.723 pts; Asfaltado de caminos en Mozaga 6.910.484 pts. Asfaltado de caminos en Muñique 2,054.469 pts; Asfaltado de caminos en Guatiza 12.700.346 pts; Asfaltado de caminos en Lomo Gordo 4.968.078 pts; Asfaltado de caminos en Tao 4.743.954 pts; Asfaltado de caminos en la Villa de Teguisse 28.127.533 pts y Asfaltado de caminos en Tahiche 31.339.973 pts., dado que el importe de cada obra no excede del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Seguidamente se acuerda también aprobar por unanimidad el Pliego de Condiciones que ha de regir para la contratación directa y que se exponga al público por espacio de ocho días.

Octavo..- Acuerdo que proceda sobre las parcelas 217 y 154 del Plan Parcial de Costa de Teguisse.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que solo se va a tratar de la parcela 217 y no de la 154. El Sr. Rguez Montero manifiesta que va a votar en contra porque a parte de que no ve el informe técnico, y porque no ve muy claro lo de las parcelas. A continuación por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta de reparcelación de la parcela 217 del Plan Parcial de Costa de Teguisse:

A) Que se apruebe la reparcelación ajustándose estrictamente a las Ordenanzas del Plan Parcial vigente para la misma y de acuerdo con la certificación emitida por el Técnico municipal.

B) Se conceda un plazo de un mes a Unión Explosivos Rio Tinto para que presente proyecto de reparcelación de dicha parcela donde se recoja lo aprobado por el Pleno debidamente visado por el Colegio correspondiente y una vez informado favorablemente por la Oficina Técnica, se informe al Pleno del mismo.

C) Se faculte al Alcalde para firmar con Unión Explosivos Rio Tinto convenio urbanístico donde se limite la altura de construcción en dicha parcela a tres plantas máximas.

D) Se faculta al Alcalde para solicitar de la Conserjería de Administración Territorial se retire el Proyecto de Modificación del Plan Parcial que afecta a la parcela 217 y 154 de Costa de Teguisse y se incluya dichas modificaciones en las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento.

Se lee acto seguido el estudio comparativo del Sr. Aparejador de como resultaría la parcela 217:

- 1º Conjunto de las parcelas. Superficie 21.999,55 m2. Coeficiente de edificabilidad 1,1 m3/m2. Volumen de edificación 24.199.505 M3. Superficie edificable 8.181,75 m2. Número máximo de habitantes 272.
- 2º Subconjunto de las parcelas 217-10, 217-11, 217-12 Superficie 5.913,83 m2. Coeficiente de edificabilidad 1,1 m3/m2. Volumen de edificación 6.505.213 m3 Superficie edificable 2.199,39 m2. número máximo de habitantes 73.
- 3º Subconjunto de las parcelas 217-8, 217-9, 217-16 y 217-17. Superficie 8.228,46 m2. Coeficiente de edificabilidad 1,1 m3/m2. Volumen de edificación 9.051,31 m3. Superficie edificable 3.060.21 m2. Número de habitantes 102.
- 4º Subconjunto de las parcelas 217-6, 217-7, 217-14 y 217-15. Superficie 7.857,27 m2. Coeficiente de edificabilidad 1,1 m3/m2. Volumen de edificación 8.643 m3. Superficie edificable 2.922,16 m2. Número máximo de habitantes 97.

Acto seguido se acuerda por todos los asistentes menos por el Sr. Rguez Montero, aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde y la reparcelación de la parcela 217 anteriormente citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veintuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente.

Donato F. Rizo

Esteban

Other illegible signatures and initials.

LANZAROTE

STENCIA:
 alde-Presidente:
 Martín Martín
 cejales:
 Pérez Duque.
 Betancort Bonilla
 Pérez Pacheco.
 Hdez Rguez J.
 Rijo Auta
 Fontes Pérez
 Rguez. Montero
 etario:
 Espino Alvarado

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR
 EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1.988.

En la Villa de Tegui se a catorce de abril de mil -
 novecientos ochenta y ocho, siendo las trece horas, se -
 reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia --
 del infraescrito Secretario, los Señores expresados al -
 margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y ur-
 gente en primera convocatoria, para la cual han sido con-
 vocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr.-
 Cabrera Delgado, Sra. Paez Guadalupe, Sr. Hernández Ro-
 dríguez H, Sr. Brito Morales, Sr. Villalba Expósito.

Abierto el Acto por la presidencia se pasa en pri-
 mer lugar a ratificar el carácter de urgencia de la con-
 vocatoria de la sesión, aceptándose por unanimidad tal -
 urgencia.

Único.- Acuerdo que proceda sobre Préstamo con el Banco=
 Hispano Americano, por un importe de 328.686.877.- pese-
 tas.- Teniendo en cuenta que en el acuerdo adoptado por=
 el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Febrero de 1.988 se -
 cometió un error material en la estipulación tercera del
 proyecto de Contrato de Préstamos entre el Banco Hispano
 Americano y este Ayuntamiento, concretamente en lo que -
 se refiere al cuadro de amortización que se fijó a par-
 tir del mes de "Junio de 1.989", se subsana tal error ma-
 terial rectificándose en el sentido de que dicho cuadro=
 de amortización debe de comenzar en "Julio de 1.989" y -
 no en Junio, como erroneamente se puso, siendo por lo --
 tanto el vencimiento final Abril de 1.993.

Igualmente su subsana el error material donde dice
 "Diciembre de 1.991VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y UNA MIL --
 DOSCIENTAS PESETAS", debe decir" Diciembre de 1.991 VEIN-
 TIDOS MILLONES SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS".

Subsanándose también el error material cometido en
 el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provin-
 cia número 29 de fecha siete de marzo de 1.988, ya que -
 donde dice "328.684.877".- pesetas", debe de decir -----
 "328.686.877.-Pesetas".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr
 Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las trece -
 horas y quince minutos, de la que se extiende la presen-
 te.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. The most prominent signature is "Doctor Rijo" in a large, stylized script. To its right is a circular stamp with the word "FOLIO" and the number "14" inside. There are several other smaller signatures and initials scattered around the main ones.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:
Sr. Martin Martin.
Concejales:
Sr. Perez Duque
Sr. Betancort Bonilla
Sr. Pérez Pacheco
Sr. Brito Morales
Sr. Hernández Rguez J.
Sr. Rijo Auta.
Sr. Fontes Pérez
Sr. Rguez Montero.
Sr. Pérez Cejas.
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1988.

En la Villa de Tegui se a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas sereunieron en el salon de actos habilitado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia el Sr. Hernández Rguez Higinio y faltando el Sr. Cabrera Delgado y la Sra. Paez Guadalupe.

Abierto el acto: por la presidencia, se pasa en primer lugar a dar posesión por el Sr. Alcalde de su cargo de concejal a D. Inocencio Pérez Cejas, incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 1987, según escrutinio general celebrado el día 15 de junio de 1987, por haber dimitido de su cargo D. Rafael Villalba Expósito, pasandose seguidamente a tomarle juramento y una vez hecho el mismo, pásase a formar parte como un miembro más de la corporación, ofreciéndosele el Sr. Alcalde para todo aquello que pueda redundar en beneficio de la corporación y del municipio en general.

Segundo.- Lectura de obradores de acós anteriores.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de febrero, 17 de marzo y 14 de abril de 1988, y por lo que respecta al borrador del día 26 de febrero y en lo referente al punto Noveno, se rectifica en el sentido de que debe de decir "Colegio de Educación Especial Virgen de los Volcanes" y no Colegio de Subnormales, que por error se había puesto en dicho borrador. También al mencionarse el tema de las retribuciones a la policía municipal, debe de añadirse a continuación de la frase "ellos van a trabajar media hora más diaria" y veintion días de sus vacaciones". Por lo demás las actas son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre oferta de empleo público.- A continuación es aprobada por unanimidad la siguiente oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1988:

Grupo: A, Escala Habilitación de carácter Nacional, Subescala: Intervención-Tesorería, clase: segunda, una vacante, Denominación: Interventor.

Grupo: B, Escala: Administración Especial; Subescala: Técnico, una vacante. Denominación: Aparejador.

Grupo: D, Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar. Vacantes Dos. Denominación: Auxiliar Advo.

Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala Servicios especiales. Clase: Personal de Oficios. Vacante una. Denominación: Oficial.

Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala Servicios especiales. Clase: Personal de oficios. Vacantes: una. Denominación: Electricista.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las parcelas 201 y 245 del Plan Parcial de Costa Sur de Téguise.- Visto

Donato F. Rijo

el Proyecto de Urbanización de las parcelas 201 y 245 de la Urbanización Costa Tegui se presentado por don José Antonio Granda Cordoba en nombre y representación de Unión Explosivos Rio Tinto S.A. y teniendo en cuenta que el mismo fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de febrero pasado; que fué expuesto al público en el Boletín oficial de la provincia de fecha 11 de marzo pasado durante el plazo de quince días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna, se acuerda por los señores asistentes (lo que constituye mayoría absoluta), menos por el Sr. Rodriguez Montero y por el Sr. Pérez Cejas que votan en contra, la aprobación definitiva del citado proyecto de Urbanización y que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 318.- Visto el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela 318 de la Urbanización Costa de Tegui se presentado por don Arturo del Tiempo Marques en nombre y representación de Unión Explosivos Rio Tinto S.A.; teniendo en cuenta que el mismo fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de marzo pasado, que fué expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 25 de marzo pasado durante el plazo de quince días, sin que durante dicho plazo se hubiese presentado reclamación alguna; se acuerda por los señores asistentes (lo que constituye mayoría absoluta), menos por el Sr. Rodriguez Montero y el Sr. Pérez Cejas que votan en contra, aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle y que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, así como comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo y a los interesados directamente afectados.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Plan Parcial "Peña de Oriente".- Visto el Plan Parcial Peña de Oriente, presentado por don Winfried Krieg en nombre y representación de las Cucharas S.A. y redactado por el Ingeniero D. José La Roche Brier, y teniendo en cuenta que por la Conserjería de Política Territorial del Gobierno de Canarias por Decreto de 12 de abril de 1988 suspende la vigencia del Plan Insular de Lanzarote en suelo de reserva urbana y en suelo rústico, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la no aprobación inicial del Plan Parcial ya citado y en base al Decreto anteriormente meritado.

Septimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación inicial del Plan Parcial La Corona.- Visto el Plan Parcial la Corona presentado por don Winfried Krieg en nombre y representación de las Cucharas S.A. y redactado por el Ingeniero D. José La Roche Brier y teniendo en cuenta que por la Conserjería de Política Territorial del Gobierno de Canarias por Decreto de 12 de abril de 1988 suspende la vigencia del Plan Insular de Lanzarote en suelo de reserva urbana y en suelo rústico, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la no aprobación inicial del Plan Parcial La Corona y en base al Decreto anteriormente citado.

Octavo.-Acuerdo que proceda sobre la compra de un vehículo para la Brigada Ecologista.- Por el Sr. Don Esteban Betancort, concejal de sanidad y medio ambiente se expone que la Brigada Ecologista ya se encuentra creada y de ahí la conveniencia de la compra de un vehículo para la misma. Por el Sr. Rodriguez Montero se señala que por el Sr. Alcalde se había prometido que cuando se formara la Comisión encargada de realizar las pruebas al personal que integraría tal Brigada, ellos formarían parte de la misma y ahora ve que no ha sido así. Contestándosele por el Sr. Alcalde que ello fué por olvido involuntario sin que hubiere ningún tipo de intencionalidad. Se acuerda de que se han presentado tres ofertas: Orvelanza ofrece un vehículo LADA modelo NIVA 1.6 por 1.105.000 pesetas; Autos Valterra ofrece un vehículo Jeep Suzuki SJ-410 por 1.063.000.- pesetas y Dragon Canarias S.A. ofrece un vehículo Daihasu modelo Rocky R-70 LV por 1.750.000 pesetas, acordandose por unanimidad la compra del Daihsu modelo Rocky F-70 LV por 1.750.000.-pesetas.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre inclusión en la Olimpiada del 92 de "La lucha Canaria" y el "juego del Palo".- Seguidamente se acuerda por unanimidad la solicitud de la Conserjería de Cultura y Deportes del Gobierno Canario que se incluya en los próximos Juegos Olímpicos de 1992 la LUCHA CANARIA y el JUEGO DEL PALO como deporte de exhibición.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre facilitar almacén y una persona al Cabildo de Lanzarote.- Con el fin de prestar una mayor ayuda al sector agrícola-ganadero y al objeto de facilitar la distribución del millo, piensos, abonos e insecticidas y a solicitud de la Comisión de Agricultura y Pesca del Cabildo Insular de Lanzarote, se acuerda por unanimidad colaborar con tal Comisión facilitándoseles un almacén y a un encargado para tales menesteres.

Undécimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación del Convenio Urbanístico para la parcela 217.- A continuación se acuerda por los señores asistentes y con el voto en contra de los señores Rodriguez Montero y Pérez Cejas, dejar sin efecto el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Unión Explosivos Río Tinto S.A. con fecha 24 de Noviembre de 1.983 y ratificar un Nuevo Convenio Urbanístico de fecha 21 de marzo de 1988 por el que el Ayuntamiento de Tegui se autoriza, en tanto se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del Municipio que operaran la pertinente modificación del Plan Parcial la Maleza de Tahiche, Contijo del Majo y Llanos del Charco promovido por Unión Explosivos Río Tinto S.A. y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas el día 31 de marzo de 1973, a que la zona de 4000 M2 aproximadamente, paralela al antiguo trazado del camino de Arrecife a los Charcos, calificada como espacio libre público, sea acondicionada y utilizada por S.M. Jussein de Jordania en orden a establecer las medidas cautelares de seguridad adecuadas a la personalidad del usuario de los terrenos que adquirió en la Urbanización y edificación en ellos constuida; quedando igualmente el Ayuntamiento de Tegui se autorizada para utilizar y destinar a espacio

libre público la zona de 8000 M2 que bordea el nuevo trazado previsto del camino de Arrecife a los Charcos.

Doce.- Acuerdo que proceda sobre constitución de la Sociedad para las Viviendas de Protección Oficial.- Seguidamente se da cuenta del informe emitido favorablemente por la Comisión Especial de Viviendas de Protección Oficial el día 22 de marzo pasado sobre la "Memoria relativa a los aspecto social, juridico, técnico y financiero del ejercicio por el Ayuntamiento de Tegui-se de la actividad económica de promoción, construcción y transmisión de viviendas", acordándose por los señores asistentes, menos por el Sr. Rodriguez Montero y Pérez Cejas que se oponen, (el Sr. Rodriguez Montero se basa en que no se le notifico tal Comisión del día 22), aprobar tal Memoria, así como de que se proceda a la publicación de las misma durante treinta días anturales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el del Estado.

TRECE.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de terreno y almacen en la Villa de Tegui-se.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que el movimiento actual del Ayuntamiento de Tegui-se ha crecido vertiginosamente lo que conlleva grandes cantidades de material de obras y mantenimiento a almacenar, así como el aumento del paque móvil municipal con la adquisición y dotación de diferentes vehículos, por lo que los actuales depósitos y garajes se han quedado muy pequeños y claramente insuficientes; consecuentemente la alcaldía propone la adquisición a Don Enrique Caraballo Armas de un terreno con una superficie de 1.141 metros cuadrados, situado en los Clavijos de Tegui-se, que linda Norte, Sur y Este herederos de Angela Saavedra y Oeste, camino público y, las construcciones existentes en el mismo que la constituyen una vivienda de 110 metros cuadrados de construcción y una nave de 200 metros cuadrados de construcción, por un total de SIETE MILLONES DE PESETAS.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por el voto a favor de los ocho concejales del grupo independiente asistentes y la abstención de los sres Rodriguez Mantero y Pérez Cejas, del grupo socialista, la adquisición del mencionado terreno y construcciones en el mismo a don Enrique Caraballo Armas por un total de 7.000.000.- de pesetas; acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el otorgamiento de la correspondiente escritura y cuantos documentos precise la operación.

Catorce.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de dedicación exclusiva para el concejal D. Juan Ismael Brito Morales.- Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno que ya que D. Ismael Brito Morales va a ser el representante del Ayuntamiento en la Sociedad que se va a constituir para la promoción de Viviendas de Protección Oficial y dado que no puede cobrar ninguna remuneración con cargo a la misma, pase a ser un miembro más de la corporación con dedicación exclusiva, viniendo a cobrar una retribución de 2.716.141 pesetas, o sea, una peseta más de lo que venía cobrando en el Banco donde él trabajaba; acordándose por los señores asistentes, menos por el Sr. Rodriguez Mantero y Pérez Cejas que votan en contra, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde. El Sr. Rodriguez Montero manifiesta que no ve conveniente la liberación de otro concejal, pues con tres liberados

es suficiente dado el número de habitantes del municipio.

Quince.- Acuerdo que proceda sobre contratación de una Auditoría.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que él lleva ya cinco años como alcalde de esta corporación, y de los nuevos concejales no hay ninguno que pertenezca a la anterior y, para que tanto estos como el pueblo en general conozcan la situación del Ayuntamiento, propone, de un modo voluntario, que se inviten a tres empresas auditoras para que realicen una auditoría a esta corporación a partir del inicio de mi mandato; aceptándose tal propuesta por los señores asistentes, menos por el Sr. Rodríguez Montero y Pérez Cejas que se abstienen. El Sr. Rodríguez Montero propone a su vez que tal auditoría se solicite del Parlamento de Canarias para que a través de los Organos del mismo se realice la misma y así no nos cueste nada, no aceptándose dicha propuesta.

Dieciseis.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Parcela 318 del Plan Parcial de Costa Sur de Tegüise.- Visto el Proyecto de Urbanización de la parcela 318 del Plan Parcial Especial de Ordenación Urbana de Costa Sur de Tegüise presentado por don José A. Granda Cordoba en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto S.A.; teniendo en cuenta que el mismo fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de febrero de 1988, que fué expuesto al público en el Boletín oficial de la provincia de fecha 11 de marzo de 1988 durante el plazo de 15 días, sin que durante dicho plazo se hubiere presentado reclamación alguna, se acuerda por los señores asistentes, menos por el Sr. Rodríguez Montero y Pérez Cejas que votan en contra, la aprobación definitiva de dicho proyecto de Urbanización y que se publique el presente acuerdo en el Boletín oficial de la provincia y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Diecisiete.- Acuerdo de solicitud al Gobierno de Canarias de la Concesión de un Casino de Juego para el Término municipal de Tegüise.- Se da cuenta de la propuesta que hace el Sr. Alcalde para que se acuerda por el Ayuntamiento de Tegüise solicitar del Gobierno de Canarias la concesión de un Casino de Juego en el término municipal proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: "Solicitar del Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Justicia e Interiores de su Conserjería de la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 del Decreto Regional 56/86, de 4 de abril, en base a que así lo aconseja el interés del desarrollo turístico de la zona por las razones expuestas: 1º La determinación del Término Municipal de Tegüise como lugar idóneo para la ubicación de un Casino de Juego en la Isla de Lanzarote. 2º La iniciación del expediente administrativo preciso para poder convocar el oportuno concurso para la adjudicación del citado casino en el próximo mes de mayo de 1988, en el que se solicite informe del Cabildo Insular de Lanzarote acerca de la conveniencia del establecimiento y de la idoneidad del lugar propuesto para su ubicación. 3º Que en la Orden de Convocatoria del Concurso Público para la conceción de la autoriza-

ción de instalación del mencionado casino de juego, además de los méritos preferentes previstos en el artículo 6 del Decreto 56/86 se exija como requisito indispensable para poder resultar adjudicataria de la autorización que la propuesta formulada por las distintas entidades que concurren a la convocatoria contemplen un nivel de calidad máximo en las instalaciones y servicios complementarios del casino, así como en las medidas dirigidas a la promoción y el fomento del turismo en la zona. 4º Que en la citada Orden de Convocatoria se prohíba la instalación temporal del casino de juego en locales provisionales distintos de los propuestos en la oferta que resulte adjudicataria, para garantizar la máxima seriedad y celeridad en la ejecución del total de las instalaciones del complejo. A la vista del tal propuesta, se acuerda la aprobación de la misma por los señores asistentes, menos por el Sr. Rodríguez Montero y Pérez Cejas, que votan en contra. El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que él votaría "si", si la explotación del Casino fuera a través del Cabildo de Lanzarote y todos los Ayuntamientos de la isla.

Dieciocho.- Acuerdo que proceda sobre ampliación obras de Contribuciones Especiales en Oasis de Nazaret y Tahi che bajo.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en el proyecto primitivo no se recogieron todas las zonas o bien hay zonas que desde la redacción del proyecto hasta ahora han crecido más, por lo que propone redactar un anejo del proyecto que recoja todas y cada una de las casas, con el fin de que no quede nadie fuera y poder aplicar las contribuciones especiales a todos, por lo que se toma el acuerdo en tal sentido, si bien los señores Rodríguez Montero y Pérez Cejas se abstienen.

Diecinueve.- Acuerdo que proceda sobre ampliación de la red de agua domiciliaria;- Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de que desde la elaboración del proyecto de la red de abastecimiento de agua hasta la fecha, Tegüise ha crecido vertiginosamente, quedando fuera de tal proyecto muchas de las viviendas, por lo que se propone que se acuerde solicitar de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias que se amplíe la zona a afectar por la red de abastecimiento de agua y para ello se elabore un proyecto complementario donde se recojan las zonas afectadas por el nuevo crecimiento; acordándose por unanimidad aceptar tal propuesta. por el Sr. Rodríguez Montero se manifiesta que debería de hacerse un censo real de todas las viviendas.

Veinte.-Acuerdo que proceda sobre ampliación del alumbrado público.-Se adopta acuerdo en el mismo sentido que el anterior, sometiendo las solicitudes a informe de la Comisión correspondiente con el fin de que la Comisión de Gobierno adopte acuerdo sobre el prestar o no ayuda y estime la cuantía de la misma.

Veintiuno.- Asuntos de la presidencia.- El Sr. Alcalde manifiesta que mientras se instala el Teleferico, se debería acondicionar la vereda del acantilado de fama. El Sr. Rodríguez Montero dice que ello lo costee el Cabildo, ya que siempre se venía haciendo así, y si por el Cabildo no se hace rápidamente, que lo haga el Ayuntamiento.

También manifiesta el Sr. Alcalde de las dificultades existentes para la renovación del Carnet de Identidad, dado el escaso personal con que el equipo policial cuenta para ello, por lo que solicita se preste colaboración facilitando una persona para tales menesteres, de una manera transitoria hasta tanto se resuelva el problema.

También da cuenta el Sr. Alcalde de un escrito de la compañía telefónica dándonos las gracias por la colaboración prestada para las instalaciones de Guatiza y Tao.

Da cuenta igualmente de que en Famara se ha instalado unos aparatos encaminados a ver la posibilidad de establecer un Parque Eólico, realizandose varias pruebas para ello y ya se mantendrá informada a la corporación de los resultados obtenidos.

También se da cuenta de que se han firmado dos convenios con la conserjería de trabajo.

Veintidos.- Informes de presidentes de comisiones.- Seguidamente se emiten los siguientes informes por los presidentes de Comisiones:

Por don Esteban Betancort Bonilla presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social se da cuenta de que se han impartido tres cursos de Manipuladores de alimentos, un curso de Geriatria para las auxiliares; un curso de Salud Pública para las auxiliares, un curso de salud escolar en los colegios; un curso de planificación familiar; un curso de primeros auxilios a la policia municipal; se estan realizando las ayudas municipales en comida pendientes del ejercicio anterior; se esta actualizando el Padron de la Beneficencia municipal etc.etc.

Seguidamente se pasa a informar por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas, vivienda etc., D José F. Pérez Duque el cual da conocimiento de las obras que estan en marcha: el centro cultural del mojón; la finalización de centro cultural de Guatiza, cancha de bolas, petanca, pavimentación de calle peatonal, acondicionamiento de aula escolar para niños sordomudos, el campo de futbol de Tegui, la colaboración en la restauración de la Iglesia de Tegui, adoquinado de las calles de la zona de la Vera Cruz y aceras, asfaltado de varias calles en Tahiche, restauración y acondicionamiento del Museo Marques y Herrera, asfaltado del acceso al Castillo de Guanapay, las paredes de piedra seca en tahiche, Guatiza, los valles, Tesequite y Soo y la Villa, la adjudicación de las obras de asfaltado de los 148.000.000 de pesetas, construcción de un aula escolar, y salón de usos múltiples para profesores en Guatiza, dos aulas en la Villa, construcción de dos aulas en Soo, etc.,

A continuación informa el Sr. Concejal de la Comisión de Educación don Juan Pedro Hernández Rodríguez de que actualmente se amplió en Tegui la cancha polideportiva, se esta trabajando en el jardín escolar, se ha dotado de mobiliario las aulas nuevas, se ha colocado una puerta de seguridad en Tahiche, etc.

A continuación se da lectura por el Sr. Alcalde de la siguiente Moción:

"Para empezar esta Alcaldía quiere manifestar al Pleno de la corporación la decepción y el malestar que late en el grupo de Gobierno del Ayuntamiento de

Tegui se ante la inexplicable conducta observada en los organismos del Gobierno Autónomo de Canarias ante el tema del Centro de Salud ubicado actualmente en el municipio de Haría y, el que por lógica y justicia debería de estar ubicado en Tegui se.

En su día, el Ayuntamiento de Tegui se luchó a todos los niveles y en todos los frentes para que el Centro de Salud se ubicase en su municipio; considerando razonablemente la corporación que dadas las características geográficas y demográficas de la zona a cubrir por el mismo, consituían razones obias y tangibles para elegir Tegui se teniendo en cuenta las prestaciones sanitarias que podía y debía ofrecer el servicio. Pero esa lucha se convirtió en una lucha política y el citado Centro pasó a ser víctima de la egemonía que los diferentes grupos querían demostrar a niveles de fuerza y poder.

Así, por aquel entonces Grupo Gobernante en la Comunidad Autónoma Canaria, se decidió ubicar el Centro de Salud en el municipio de Haría, decisión que esta alcaldía consideró errónea y debida más a una especie de abuso de poder que a un resultado obtenido al baremar posibilidades prácticas de efectividad en la prestación de los servicios para los que está destinado un Centro de este tipo.

Evidente e irremediamente, el Ayuntamiento de Tegui se dejó de manifestarse y de presionar en el tema, dada la imposibilidad de conseguir variar la decisión adoptada, pero a medida que fué pasando el tiempo y con el cambio de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tegui se se fué despertando la esperanza de que en un inmediato futuro el tema por el que tanto se luchó en su día y que al convertirse en víctima de diferencias políticas entre grupos cerró las posibilidades de efectuar modificaciones, se abriera de nuevo y se posibilitara así la lucha a niveles de tener en cuenta la idoneidad del servicio a prestar y no sólo el uso de poder.

Sin embargo esto no ha ocurrido así, sino que además observamos como en las últimas noticias de prensa se anuncia la prestación de una subvención de unos 20.000.000 de pesetas para el Centro de Salud de Haría, con lo que se puede observar que se apoya un acto que se ha venido entendiendo no justo y con lo que cierran todas las posibilidades de ubicar un Centro de Salud en el municipio de Tegui se.

Por todo lo expuesto, y porque el grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tegui se no comprende la falta de apoyo que se ha dejado de prestar a nuestro municipio en el tema, tanto por el anterior gobierno de Canarias, como por el actual; el primero porque pensamos que la decisión que adoptó fué un acto de poder y el segundo porque con su actitud secunda ese acto de poder, esta Alcaldía propone al Pleno apoye la presente moción, se ponga en conocimiento de los vecinos del municipio la actitud del actual Gobierno Regional sobre el tema, invitándoles a que manifiesten sus criterios a través de los medios idóneos, así como dar a conocer la situación a través de los medios de comunicación a la opinión pública en general".

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pide al pleno el apoyo a su moción, entrándose a continuación a deliberar sobre el particular y luego de estar claro el sentido de la moción, la misma es aceptada por todos los señores asistentes, si bien el Sr. Rodríguez Montero manifiesta que estamos a favor que el Centro actual existente que se va a realizar en Mala continúe pero solicitamos la necesidad de que en el caso de Tegui se realice un Centro de Salud.

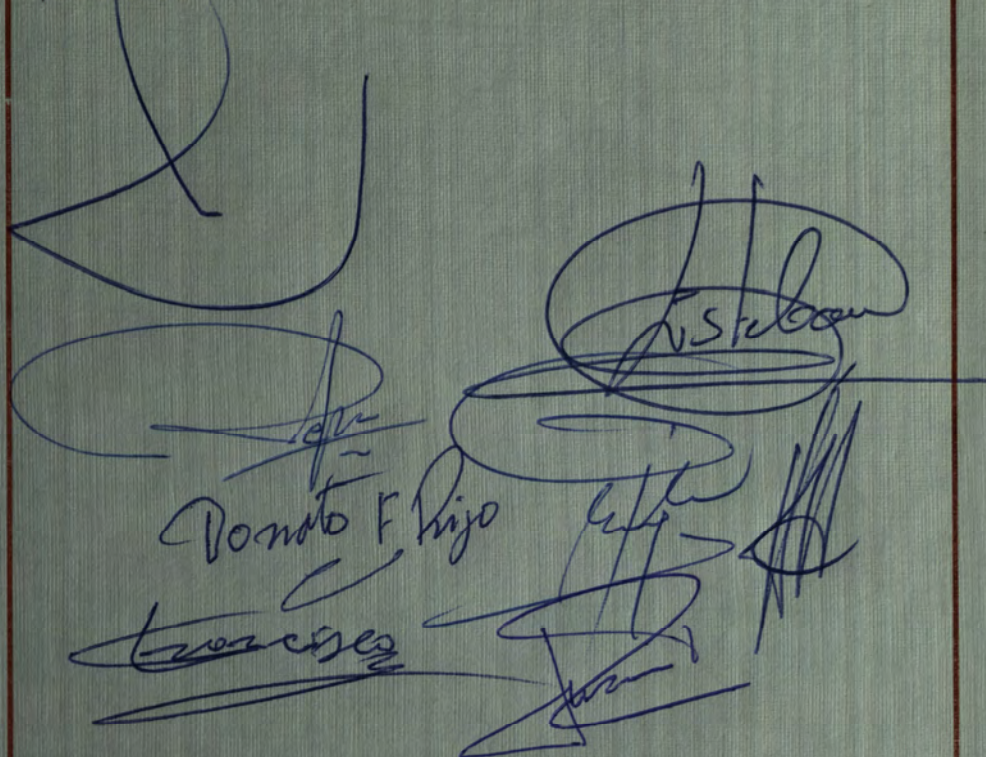
Ruegos y preguntas.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a las preguntas formuladas por el grupo socialista del Ayuntamiento de Tegui:

1º Relación nominal de agricultores y cultivos plantados y subvención del Ayuntamiento. 2º Relación nominal de ganaderos y cabezas de ganado por cada uno de ellas así como las subvenciones. 3º Relación de ingresos en este año por el cobro de impuestos de circulación de vehículos. 4º Relación real de los gastos de propaganda y publicidad por el Premio Angel Guerra así como los medios de comunicación donde se ha expuesto y las cantidades pagadas a cada uno de ellos. 5º Relación real y coste de la propaganda por la contribución de circulación. 6º Relación real de los gastos por propaganda, presa, radio, etc, en todos los medios de comunicación en los meses de este año. 7º Explicación de los sucesos anómalos en el Campamento de Semana Santa en la isla de la Graciosa. 8º Memoria explicatoria y justificada por el Sr. Concejal de cultura sobre el Campamento de Semana Santa. 9º Explicación detallada del viaje a Tenerife realizado por los Sres. concejales Higinio Hernández Rodríguez y Alfredo Cabrera, siendo el gasto del primero de 28.000 pts y del segundo de 42.000 pts. 10º Solicito que me expliquen las cantidades designadas a cada concejal por dietas en sus desplazamientos fuera de la isla. 11º Solicito la situación del Sr. Carlos Curbelo y cual es su misión, si es que existe dentro de los servicios de este Ayuntamiento y a la vez que me justifique sus viajes o viajes a Madrid y Barcelona con unos gastos de 129.555 pts. 12º Solicito que trabajo realiza o ha realizado el Sr. Francisco Hernández Delgado para este Ayuntamiento que ha cobrado una cantidad de 220.000 pts. 13º Pregunta a la Srta. Interventora si en el reconocimiento de deuda del año 1987 se contempla la cantidad de 2.305.930 pts por deudas al Corte Inglés. 14º Solicito memorias explicativas y detalladas del año 1987 y proyecto de actividades del presente año de todas las asociaciones culturales, juveniles y deportivas subvencionadas por este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a continuación que se le contestará debidamente a tales preguntas. Pasando a renglón seguida a contestar las preguntas que se le habían formulado en el último pleno ordinario: en cuanto a la referente a la cantidad de 8.319.000 referente al Certamen de Miss España, esto se pagara con cargo a una partida del año de donativos de 10.000.000 que se subirá en los próximos meses y con cargo al presupuesto de 1988; se lee a continuación el escrito de Intervención acerca de varias facturas, del que se facilitara una copia a los concejales socialistas.

En cuanto a la Moción presentada por el grupo socialista en el último pleno ordinario, se contesta por el Sr. Alcalde que se traerá al próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las veintidos treinta horas, de la que se extiende la presente.



Handwritten signatures and scribbles, including the name "Donato F. Rijo" and other illegible signatures.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

Sr. Martin Martin

Concejales:

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Perez Camacho

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Fijo Auta

Sr. Fontes Pérez

Sr. Perez Duque

Sr. Rguez Montero

Sr. Pérez Cejas

Secretario:

Sr. Espino Alvarado

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1988.

En la Villa de Tegui se a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las trece horas se reunieron en el salon de actos habilitado al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, justificando su ausencia los Sres. Hernandez Rguez J., Hernandez Rguez H, Brito Morales y la Sra Paez Guadalupe.

Abierto el acto por la presidencia se paso a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.-

Primero.- Examen y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto de los ejercicios de 1985 y 1986, las cuales fueron expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura de los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por todos los asistentes, menos por el Sr. Rodriguez Montero y Pérez Cejas que se abstienen.

Segundo.- Examen y aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio de los años de 1982-83-84-85- y 86.- Seguidamente se manifiesta por el Sr. presidente de que como ya se expresaba en la oportuna convocatoria el objeto de la presente es el de examinar y aprobar las Cuenta de Administración del Patrimonio de los ejercicios de 1982-83-84-85-86, las cuales fueron expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente. Dada lectura a los referidos informes, de los que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por todos los asistentes, menos por el Sr. Rodriguez Montero y Pérez Cejas que se abstienen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto, siendo las trece horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:
Sr. Martín Martín.
Concejales:
Sr. Brito Morales
Sr. Hdez Rodríguez J.
Sr. Hdez Rodríguez H.
Sr. Pérez Camacho
Sr. Cabrera Delgado
Sr. Rijo Auta
Sr. Fontes Pérez
Sr. Paez Guadalupe
Sr. Rguez Montero
Sr. Pérez Cejas
Secretario:
Sr. Espino Alvarado.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1988.

En la Villa de Tegui se a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el salon de actos habilitado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados en legal forma, habiendo justificado su ausencia los Sres. Pérez Duque y Betancort Bonillo

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Primero.- Lectura de borradores de actas de sesiones anteriores.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, las mismas son aprobadas por unanimidad.

Segundo.- Celebración de la 1ª Feria de alimentación "Isla de Lanzarote" los días 12-13 y 14 de agosto.- Por el Sr. Alcalde se expone que de todos es conocido el desarrollo que está teniendo la Isla de Lanzarote en todas sus vertientes y también en lo que a comercio se refiere, por lo que es necesario que se celebre ya alguna Feria de Alimentación donde puedan acudir los fabricantes a exponer sus productos y el consumidor poderlos ver y comparar, pudiendo ser la Villa de Tegui se el sitio ideal donde celebrar la 1ª Feria de Alimentación, ya que contamos con la carpa, donde se puedan montar todos los Stand y sería el marco ideal para ello; esto no le costaría dinero al Ayuntamiento, sino que los comerciantes expositores montan su propio stan y pagaran los derechos del suelo a acupar al Ayuntamiento y se nombrará una Comisión encargada de organizar y controlar todo esto. Los días 12,13 y 14 de agosto fijados inicialmente, según el parecer de algunos comerciantes parece que van a ser pocos y solicitan del Ayuntamiento que sea una semana completa y coincidan dos domingos para aprovechar la afluencia de gente que viene a los mercadillos; por lo que se ampliarían los días con el fin de coger dos domingos consecutivos, por lo que se propone que tal Feria dure una semana, que sería del 8 al 14 de agosto inclusivos, y el Ayuntamiento aportaría para ello toda la infraestructura. Aprobándose por unanimidad la celebración en la Villa de Tegui se de la 1ª Feria de la Alimentación de Lanzarote, si bien el grupo socialista solicita que se reconozca también la iniciativa del Sr. Viera de celebración de dicha Feria, a lo que replica el Sr. Alcalde que tal iniciativa ha nacido de varias personas y no de una sola, si bien reconoce el honor que se le quiere dar al Sr. Viera y nada más.

Tercero.- Nombre a imponer al barquillo de vela latina propiedad del Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se expone que por el Ayuntamiento se aprobó en su día la construcción de un barquillo de regata de vela latina el cual ya está construido, va a entrar en regata el domingo en el 75º aniversario de la constitución del Cabildo Insular de Lanzarote y lologico es que salga

al mar ya bautizado y proponemos que lleve el nombre de "Villa de Teguiise", por lo que con ese nombre queda representado todo el municipio. La presentación tendrá lugar mañana viernes en un acto a celebrar a las 8'30 de la noche en el Casino Club-Náutico y el domingo se expondrá el barquillo en el Mercadillo de la Villa de Teguiise para que pueda ser contemplado por los vecinos. El Sr. Pérez Cejas propone llamar al barquillo "Guanapay" bajo el patrocinio del Ayuntamiento de Teguiise; propuesta que no es aceptada, por lo que se acuerda poner de nombre al Barquillo "Villa de Teguiise", si bien los concejales del grupo socialista se abstienen.

Cuarto.- Contratación de Auditoría.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se han presentado tres propuestas para llevar a cabo la auditoría al Ayuntamiento y propone que de entre las tres empresas se contrae la auditoría a la empresa Ernst & Whinney, por considerar que es la que más experiencia tiene en dicho campo, y por su prestigio internacional.

Los concejales del grupo socialista minifiestan que ellos pidieron en su momento que lo ideal es que la auditoría se haga por el Tribunal de Cuentas y se solicitara a través del Gobierno de Canarias y ahora votan en contra porque no ven claro esta auditoría, pues pensamos que no va a clarificar nada la situación del Ayuntamiento y además nos va a costar unos cuatro millones de pesetas por eso creen que tienen la obligación de votar en contra. A lo que el Sr. Alcalde contesta que si el Sr. Montero quiere sabersi el Ayuntamiento marcha bien, que se de una vuelta por los pueblos del municipio y lo podrá comprobar y eso demuestra la marcha que tiene el Ayuntamiento, que es mucha. También le da cuenta el Sr. Alcalde de que este Ayuntamiento ha estado sometido durante cinco años al control del Tribunal de Cuentas y hasta la fecha no hemos sido objeto de ninguna llamada de atención, lo que demuestra que todo va muy bien, por ello el Sr. alcalde estima que el Ayuntamiento tenga que someterse actualmente a una Auditoría especial del Tribunal de Cuentas ~~no es~~ ^{es} ~~procedente~~, ~~El~~ Tribunal de Cuentas lo puede hacer de modo voluntario, lo puede hacer cuando lo crea oportuno y al Ayuntamiento de Teguiise lo ha hecho durante cinco años consecutivos y hace pocos días se les remitieron las cuentas del año 86. La Auditoría es voluntaria nuestra y la encargamos a la empresa que el grupo gobernante crea oportuno. Por el Sr. Rodríguez Montero se sigue insistiendo que se haga tal auditoría a través del Parlamento Canarios, ya que tiene sus dudas y que se debe de hacer por la vía más económica y que muestre más credibilidad ante el pueblo. Y habiéndose deliberado lo suficiente sobre el particular, se acuerda contratar la auditoría con la empresa Ernst & Whinney por la ^{dos} cantidad de cuatro millones de pesetas, si bien los concejales socialistas votan en contra.

Quinto.-Nombramiento de sustituto del Secretario en casos de ausencia por enfermedad o por asuntos propios Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes que en los casos de ausencia del Sr. Secretario por enfermedad o por asuntos propios, le sustituya en

sus funciones el Administrativo D. Alonso González Lemes, abonándosele las gratificaciones o complemento a que tenga derecho.

Séxto.- Baremo de meritos específicos que han de regir la provisión de la plaza de Interventor Vacante.- A continuación se acuerda por unanimidad de los asistentes que los concursos para la provisión de vacantes se ha deregir unicamente por las bases y baremo de méritos aprobados por la Administración del Estado. También se acuerda por unanimidad no hacer uso de la facultad atribuida por el Art. 34 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y que se remita certificación de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Septimo.- Reclamación presentada por U.E.R.T.S.A. contra la aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.- Se da cuenta de la reclamación presentada por UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A. con fecha 13 de febrero de 1988 contra la aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, y teniendo en cuenta que con tal aprobación inicial de dicho Plan no se infringe lo dispuesto en la Ley del Suelo vigentes y demás legislación urbanística concordante con la materia, y considerando además que la reclamación presentada por U.E.R.T.S.A. no presenta base legal suficiente para proceder a la suspensión de la merita aprobación inicial, se acuerda por los señores asistentes desestimar tal reclamación.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda igualmente desestimar la reclamación presentada por don José D. Machin Machin con fecha 22 de febrero de 1988 contra la aprobación inicial del Plan Parcial alborada por carecer de base legal, ya que solo expone una serie de consideraciones de tipo personal sin fundamentación jurídica de ningún tipo. Los dos concejales del grupo socialista se abstienen sobre esta reclamación.

Octavo.- Aprobación provisional, si procede, del Plan Parcial Alborada.- Visto el Plan Parcial Alborada, el cual fué aprobado inicialmente segun acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de diciembre de 1987, y sometida a información pública la aprobación inicial de tal plan segun edicto publicado en el boletín Oficial de la provincia de fecha 18 de enero de 1988 por el plazo de treinta días; se presentaron reclamación contra el mismo por Union Explosivos Rio Tinto S.A. y por don José D. Machin Machin, reclamaciones que fueron desestimadas segun acuerdo del pleno municipal de 30 de junio de 1988, y considerando que dicho plan cumple con la legislación urbana vigente en la materia se acuerda por los señores asistentes, menos por los dos concejales socialistas que votan en contra, la aprobación provisional del Plan Parcial Alborada y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Noveno.- Contratación de Universitarios para impartir clases de recuperación de E.G.B. y BUP a los alumnos del Municipio.- Por el Sr. Concejale encargado del tema

se da cuenta que es propósito de esta corporación que se lleve a cabo la contratación de personal capacitado para impartir clases de recuperación a los alumnos del municipio a quienes les hayan suspendido en alguna asignatura de E.G.B. o BUP, clases que se impartirán en Tegui, Guatiza, Caleta del Cebo, Tahiche y Soo y se ha abierto como un plazo de matricular de las asignaturas que tengan pendientes y según las solicitudes presentadas, así se organizarán los distintos cursos. Las clases comenzarán el seis de julio y terminarán el 31 de agosto y serán fundamentalmente de matemáticas, lenguaje e inglés, y según el número de alumnos del resto de las asignaturas, se impartirán o no cursos de las mismas. Se prevee contratar tres profesores en Tegui, por ser el grupo más numeroso, y un profesor en cada uno de los pueblos ya citados, esto es para E.G.B. solamente. Para BUP se impartirá un curso en Tegui y un profesor en matemáticas, lenguaje e inglés. El presupuesto de estos cursos será de dos millones de pesetas, dependiendo todo ello del número de alumnos. Acordándose por unanimidad la contratación de tal personal para impartir los cursos ya citados.

DIEZ.- Campaña de limpieza pública con la colaboración de los alumnos de BUP y Universitarios del Municipio. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad de los asistentes el llevar a cabo durante los meses de julio y de agosto en colaboración con la brigada ecologista del Ayuntamiento y con la ayuda de los alumnos de BUP y universitarios del municipio, una campaña de limpieza del municipio, y se les gratificará la ayuda a prestar por los alumnos en la medida en que han prestado la misma.

Undécimo.- Aprobación del Proyecto Civil de la Fábrica de Queso.- A continuación se da cuenta del Proyecto de Fábrica de Queso redactado por D. Federico Echevarría Sainz y D. Eduardo García-Arevalo Aguirrezabal e instalar en Tegui, el cual es aprobado por unanimidad.

Duodécimo.- Adjudicación de la Fábrica de Queso.- Examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso la adquisición de maquinaria para la instalación de una Fábrica de Queso y celebrada la licitación el día siete de abril sin adjudicación provisional y pasado el expediente al informe de los Servicios Técnicos, que lo emite en el sentido que queda consignado en el expediente, considerando más favorable la proposición de don Lars Waldemar Henriksson, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente la adquisición de la maquinaria para la Fábrica de queso a don Lars Waldemar Henriksson por el precio de 42.208.680.- pesetas, abonándose durante el presente ejercicio económico la cantidad de Diez Millones de pesetas y el resto para el próximo ejercicio.

2º Que se notifique al contratista, en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y re-

presentación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Décimotercero.- Creación de treinta becas universitarias.- Por el Sr. Concejal se expone que por el Ayuntamiento se han convocado treinta becas-prestamos para estudios universitarios a realizar en Universidades españolas en el extranjero, siendo las Bases las siguientes: a) Ser menos de 25 años; b) Residentes en el municipio por un periodo de tres años; c) haber superado COU o 3º de Bup o alumnos que hayan terminado E.G.B. y quieran estudiar idiomas en el extranjero. La Beca abarca: gastos de traslados, matrícula, residencia, material y el Ayuntamiento aporta un 40% y el resto sería devuelto en un periodo de diez años laborales. Los estudiantes que abandonen sus estudios reintegrarán el importe total de la becas que hayan disfrutado. La selección se realizará a la vista de sus expedientes académicos y su economía familiar. Si el alumno va a estudiar en el extranjero, deberá tener nociones del idioma. La comisión de Educación será la encargada de establecer el baremo para seleccionar a los alumnos merecedores de Becas. Acordándose a continuación por unanimidad la creación de treinta becas para universitarios.

Catorce.- Instalación del Cuartel de la Guardia Civil en Costa de Teguise.- Se da cuenta seguidamente de que por U.E.R.T.S.A. se ha donado al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil de una parcela de 10.000M2 en Costa de Teguise para la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y corriendo también con el 50% de la financiación del mismo, acordándose por unanimidad aprobar la instalación de dicho Cuartel y solicitar la colaboración de la U.C.C.T. para que a través de sus industriales y comerciantes se aporte el otro 50% de la financiación.

Quince.- Delimitación del Suelo Urbano en Caleta de Famara.- Redactado por don Federico Echevarría Sainz y don Eduardo García-Arevalo Aguirresabal el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de la Caleta de Famara" con los señalamientos y determinaciones recogidos en el artículo 102 del Reglamento de Planeamiento, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1º Aprobar inicialmente el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de la Caleta de Famara" redactado por los señores ya citados.

2º Someterlo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de un mes a efectos de reclamaciones al igual que en un periódico oficial.

Dieciseis.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de una parcela en Tahiche.- A la vista del Estudio de Detalle de una Parcela en Tahiche redactado por el Ingeniero de Caminos don Jose Manuel Onieva Martell, se acuerda por los señores asistentes y con el voto en contra de los dos concejales socialistas, lo siguiente:

1º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela en Tahiche donde se van a construir las viviendas de protección oficial.

2º Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación por un plazo de quince días.

Los dos concejales del grupo socialista manifiestan que ello votan en contra porque se ha cambiado el espíritu, ya que este era beneficiar a los vecinos del municipio y paliar el problema de la falta de viviendas y que estas han de tener carácter social, lo de promoción libre consideran que es una laguna un poco extraña. El Sr. Alcalde replica a esto en el sentido de que tal espíritu se ha afianzado mucho más y que el estudio ya está hecho y se está negociando para que tales viviendas se hagan por debajo de su coste real.

Dieciséis..- Corrección de la Ordenanza de viviendas de protección oficial.- En la Ordenanza de viviendas de protección oficial se sigue manteniendo el espíritu de viviendas sociales, pero se añade también la palabra de "promoción libre", por la sencilla razón de que el Gobierno Central este año va a dedicar más dinero a promoción libre que a protección oficial, de ahí que se proponga además de los de protección oficial, "promoción libre", por lo que se acuerda por los señores asistentes y con el voto en contra de los dos concejales socialistas, corregir la ordenanza añadiendo esas dos nuevas palabras.

Dieciocho..- Adjudicación del Teleferico.- Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición del tema, señalando la preocupación que esta corporación ha sentido siempre por la Isla de la Graciosa, o por lo menos desde que él ha comenzado su mandato y ha sido una preocupación de todos. El problema grave de la Graciosa ha sido el de buscar un medio adecuado para acabar con su aislamiento y proteger al máximo el medio ambiente, el entorno y la ecología. Una carretera o un túnel por el acantilado, aparte de ser tremendamente costoso era lo que más chocaba el entorno del acantilado y considero que lo más cómodo es el Teleferico, dando cuenta seguidamente de las características del mismo, es rápido, cómodo y seguro, y es el medio que menos altera la zona, y es el menos costoso de todos. Por todo ello propone que a la vista de las dos plicas presentadas y a la vista del informe del Técnico Municipal se adjudique únicamente "la redacción del proyecto" a la compañía alemana representada por don Leo Bak, y una vez en nuestro poder dicho proyecto, el mismo se presente ante los organismos competentes en la materia con el fin de obtener las correspondientes licencias para su instalación y funcionamiento.

Por el Sr. Rodríguez Montero se hacen una serie de consideraciones sobre el tema, manifestando que desde el punto de vista ecológico era la fórmula quizás menos perjudicial en cuanto a alteración del entorno, pero entendíamos también que los organismos competentes en el caso tenían que pronunciarse de una forma más explícita. Cree que la inmensa mayoría de los habitantes de la Isla de la Graciosa están en contra del Teleferico de ahí que por eso vamos a votar en contra.

Por lo que una vez debatido suficientemente el tema, se acuerda por los señores asistentes y con el voto en contra de los dos concejales socialistas:

1º Que examinado el expediente incoado para adjudicar por concurso para la adquisición e instalación de un Teleferico en el Risco de Famara, declarar válida la licitación celebrada el día veintisiete de mayo y

adjudicar definitivamente " la redacción del proyecto" a don Leo Bak por el precio de 289.362.720.- pesetas.

2º Que se notifique al contratista en el plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato.

Diecinueve.- Equiparación del Complmento Expecifico a los funcionarios del grupo D.- Visto el informe de Intervención, se acuerda por unanimidad de los asistentes proceder a la equiparación del Complemento Especifico a todos los funcionarios del grupo D.

Veinte.- Construcción de Canchas de Tenis en Costa de Teguise.- Vista la propuesta para la construcción de dos canchas de tenis en Costa de Teguise, se acuerda por los señores asistentes y con el voto en contra de los dos concejales socialistas, autorizar la construcción de tales canchas financiadas por los hoteles que están inmediatos y para uso de todos los vecinos del municipio.

Veintizuno.- Aprobación del Escudo Heraldico de esta Villa.- Instruido expediente para la adopción del ESCUDO HERALDICO del Municipio. Leída la Memoria justificativa y examinado el proyecto elaborado por la Comisión especial constituida al efecto, en el que se recogen aquellos hechos históricos más relevantes que sirven de base a los elementos que integran el escudo, y teniendo en cuenta que es competencia del Pleno de la Corporación su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 22-2,b de LBRL, se acuerda por unanimidad: 1º Aprobar el Escudo Herádico de esta Villa, conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguientes: "ARMAS: Escudo cortado: 1º En campo de azul una villa de plata sur montada de una corona real abierta de oro. 2º.- Ondado de plata y azul cargado de cuatro islas de oro, puestas tres y una. Deberá timbrarse el escudo de armas del Ayuntamiento de Teguise (Las Palmas), con una Corona Real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos), de hojas de acanto, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo azul, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de una cruz de oro, y la corona forrada de gules (rojo).

2º Remitir el expediente al Ministerio de Administración Territorial (u organismo de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia) instando su superior aprobación, previo dictamen de la Academia de la Historia u organismo que corresponde de la Comunidad Autónoma.

Veintidos.- Nombre a imponer al terrero de lucha de Tao.- Seguidamente se acuerda por unanimidad de los asistentes poner el nombre de "Terrero de lucha de Tao" al existente en dicho pueblo y que es propiedad municipal.

Veintitres.- Distinción a conceder con relación a la labor realizada en Costa de Teguise.- Por el Sr. Alcalde

se hace la propuesta de que ante el espectacular desarrollo que se viene observando en Costa de Teguise, así como en otros puntos del municipio, se lleve a cabo la creación de un trofeo denominado GUNAPAY DE ORO, que premie la labor llevada a cabo en pro de nuestro municipio por personas físicas o jurídicas que hayan destacado, tanto en la conservación de nuestro entorno, calidad de las construcciones, calidad de explotaciones turísticas, restaurantes, etc. Este trofeo se concederá de entre todas estas personas o entidades, que a juicio de la Comisión o Jurado, que a tal efecto nombra el Pleno de esta Corporación, sea merecedero del mismo. Dicho premio se fallará el ocho de octubre de cada año. Aprobándose por unanimidad tal propuesta.-

Veinticuatro.- Aprobación del programa para las Fiestas del Carmen.- A continuación se da cuenta del programa para las Fiestas del Carmen, siendo el mismo aprobado por los señores asistentes, menos por los dos concejales socialistas que votan en contra.

Veinticinco.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cesión de terrenos en la Graciosa al Obispado.- Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras de la cesión de los terrenos donde está contruida la Iglesia de la Graciosa al Obispado.

Veintiseis.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de adquisición de las parcelas de servicios a donar por U.E.R.T.S.A.- Seguidamente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras de cesión por U.E.R.T.S.A. de las parcelas de servicios de la Urbanización Costa de Teguise.

Veintisiete.- Dar cuenta de la modificación de las Comisiones informativas.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la nueva constitución de las Comisiones Informativas.

Veintiocho.- Dar cuenta de la campaña educativa llevada a cabo por los jóvenes del municipio.- Seguidamente se da cuenta por el Sr. Concejale de cultura de la campaña educativa llevada a cabo por los jóvenes del municipio.-

Veintinueve.- Dar cuenta del premio concedido por Africa Award.- Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde del premio concedido a esta corporación por Africa Award creado para estimular a las empresas que más se han distinguido en su comercio con los países africanos y hayan contribuido al desarrollo y evolución de su economía.

Treinta.- Dar cuenta del proyecto de parcelación de la parcela 217 de Costa de Teguise.- Se da cuenta al Pleno de haberse redactado dicho proyecto.

Treinta y uno.- Aceptación de donación de local comercial.- Vista la comunicación hecha a este Ayuntamiento por la entidad "Grupo Parodi S.A." de donación de un local comercial en la parcela 4070 de Costa de Teguise, se acuerda por unanimidad aceptar tal donación y destinar tal local a dependencias de la policía municipal, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de la escritura correspondiente.

Treinta y dos.- Aceptación de una donación de DOSCIENTOS MILLONES de pesetas hecha por U.E.R.T.S.A.- Se da cuenta

ta del Proyecto de contrato de Compraventa y Cesión de Crédito a suscribir por U.E.R.T., S.A. de una finca en Tahiche, y a la vista del mismo se acuerda por los señores asistentes, menos por los dos concejales socialistas que votan en contra, lo siguiente:

1º Aprobar el Proyecto de Contrato de Compraventa y Cesión de Crédito, en cuanto afecta a los intereses municipales, a realizar por U.E.R.T., S.A., de la finca sita en Tahiche para la construcción de viviendas de Protección oficial y promoción libre.

2º Aceptar la cesión que de este contrato se genera a favor del Ayuntamiento de Teguiise, equivalente a 199.000.000.- de pesetas y, facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de las escrituras correspondientes. Treinta y tres.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de Equipo Informático.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 4 de mayo de 1988 se adoptó acuerdo sobre adquisición de Equipo de Informática a Philips en base a la necesidad de informatizar al Ayuntamiento de Teguiise dado su creciente movimiento y la envergadura de la información que se manipula. Pero, inconvenientes de tipo administrativo, así como problemas ajenos a la voluntad de la corporación han llevado a la Alcaldía a resolver con fecha 13 de junio la suspensión de la mencionada operación de adquisición de Equipo Informático a Philips. Pero la necesidad de informatización sigue creando serios inconvenientes en el manejo de información, por lo que se propone la adquisición de un nuevo Equipo, bajo la configuración propuesta por los Sres., encargados de evacuar informes sobre el particular d. Francisco Betancort Cejudo y don Alonso González Lemes, funcionarios de este ayuntamiento y más concretamente proponen la adquisición del Equipo Informático que a continuación se relaciona:

- Unidad Central System 1100 con terminal, cuatro ampliaciones de memoria y cinco terminales de teclado, así como cableados e instalación de los mismos, marca TEXAS INSTRUMENTS... 4.788.000.- pesetas.

- Dos P.C. (Ordenador Personal) modelo 1000, monitor en color y placa de EGA, marca TANDY. 800.000.- ptas.

- Cuatro impresoras modelo FX-1000, 200 cps, dos alimentadores de papel, así como cableados y conexiones y impresora modelo LQ-2500 de 270 cps, con alimentador de dos bandejas, todo marca EPSON.. 899.000 pesetas.

- Programas (Software) de banco de datos, Intervención Municipal, Secretaría, Padrón Municipal, P.E.R. y Oficina Técnica (relación detallada en propuesta... por 2.100.000.- de pesetas. Por lo que suma un total de 8.587.000 pesetas el Equipo de Informática completo que se estima que cubrirá las necesidades actuales, con posibles ampliaciones de cara al futuro. Asimismo, dicho Equipo se adquirirá a las empresas suministradoras por medio de la entidad representante "Centro de Ofimática, S.L.". Igualmente se añade que al precio del Equipo hay que añadir los del estabilizador de corriente, cableado eléctrico y de señal del equipo, así como curso de preparación y detalles de la instalación, con lo que se estima un presupuesto de 9.999.999.- de pesetas, abonándose el Equipo por sistema Lising en varios años, dependiendo de la negociación con la fi-

nanciera y que iría a cargo de los respectivos presupuestos de esos años, así como los gastos de financiación.

Examinada la propuesta de la Alcaldía se acuerda por unanimidad: 1º Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio sobre suspensión de operación de adquisición de Equipo Informático con la Casa Philips. 2º Aprobar la adquisición del Equipo descrito anteriormente, con el presupuesto señalado y por medio de operación de lising mencionada. 3º Facultar al Sr. Alcalde para la adquisición y firma en nombre y representación del Ayuntamiento del contrato y operación financiera del Equipo reseñado.

Treinta y cuatro.- Informe de presidentes de comisiones.- No hubieron.

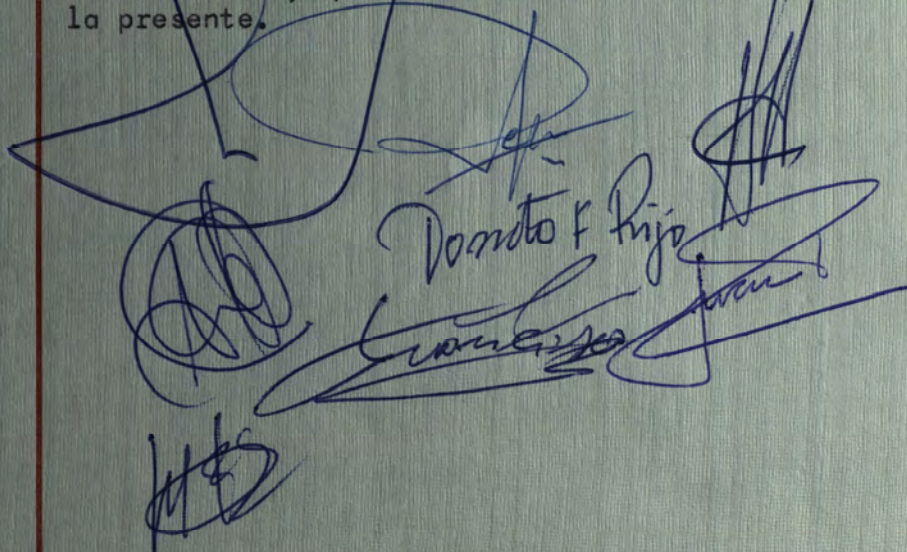
Treinta y cinco.- Moción presentada por el grupo socialista.- Seguidamente por el Sr. Rodriguez Montero se da lectura a la moción presentada el día 25 de febrero de 1988, y una vez leída la misma, por el Sr. Alcalde se le contesta que este tema quedo zanjado en el momento que mantuvo una conversación con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Las Palmas y a petición del mismo y lo que en esa conversación se habló, fué lo suficiente para zanjar el tema, por lo que no le va a decir a Vd. más. Añadiendo que tiene un informe de Intervención donde se hace constar que durante el ejercicio de 1987 no se ha efectuado pago alguno de 140.000 pesetas con el número de cheque 338315 del ISBANC.

Sometida a votación la moción, votan a su favor los dos concejales del grupo socialista y votan en contra el resto de los concejales asistes, por lo que es rechazada tal moción por el grupo gobernante.

Treinta y seis.- A untos de la presidencia.- No hay.

Ruegos y preguntas.- A continuación se contesta por el Sr. Alcalde a las preguntas porfuladas por los concejales socialistas con fecha 29 de abril de 1988. Y por último se contesta también por el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas por los concejales socialistas con fecha de hoy.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por terminado el acto siendo las veintitres horas y quince minutos, de la que se extiende la presente.



Donato F. Rijo

Francisco

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 10.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

ASISTENCIA 060888:

Presidente:

Sr. Martín Martín.-

Concejales:

Sr. Pérez Duque.-

Sr. Betancort Bonilla.-

Sr. Brito Morales.-

Sr. Hdez Rquez (Higinio).-

Sr. Hdez Rquez (Juan P).-

Sra. Páez Guadalupe.-

Sr. Cabrera Delgado.-

Sr. Fontes Pérez.-

Sr. Rijo Auta.-

Sr. Rodríguez Montero.-

Sr. Pérez Cejas.-

Secretario:

Sr. González Lemes.-

En La Villa de Tegui se, a seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y, con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Sr. Pérez Pacheco; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia se procedió a disculpar la no asistencia del Sr. Pérez Pacheco, ya que se encuentra en la vecina Isla de Fuerteventura atendiendo la instalación del campamento promocionado por el Ayuntamiento.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre becas-préstamo a universitarios, para el curso 1988/89.- A instancia del Sr. Alcalde, por el Señor Hernández Rodríguez (Juan Pedro), concejal de Educación, se informa que una vez efectuada la campaña de becas-préstamos iniciada por el Ayuntamiento y finalizado el período de presentación de solicitudes; existen 27 instancias, de las que se ha estimado conceder la beca préstamo a 23 y rechazar, consecuentemente, las 4 restantes; según la relación y expediente que se presenta y, que dichas becas serán repartidas en 12 para estudios a realizar en Canarias, 6 en la península y 5 en el extranjero (Suiza e Inglaterra), alcanzando una cuantía total de 18.000.000 de pesetas.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que no entiende así las becas-préstamos puesto que para los concejales del Grupo Socialista en Tegui se las becas-préstamos deberían de servir para ayudar a que los hijos de las familias menos pudientes puedan estudiar y en este caso, cree que muchas de estas becas le han sido concedidas a gente que verdaderamente no las necesitan y que tienen medios económicos suficientes. Asimismo manifiesta el Sr. Pérez Cejas, Concejal del Grupo Socialista, que el Sr. Alcalde en un pleno anterior había manifestado que los concejales del P.S.O.E. estarían integrando La Comisión que en su día concediese las becas y no ha sido así; a lo que el Sr. Alcalde responde que el hecho, posiblemente, ha sido culpa de él por no haber tenido en cuenta el tema.

Seguidamente el Sr. Rodríguez Montero señala que su Grupo aplaude la idea de las becas-préstamos, entre otras cosas porque creen que es una buena idea, pero que en este caso concreto se van a abstener por considerar que no

conocen suficientemente los expedientes de cada solicitante, a causa del poco tiempo que han tenido a fin de examinarlos bien. Además y como ejemplo, continua el Sr. Rodríguez Montero, existe una declaración de uno de los solicitantes en la que manifiesta tener una renta total de 250.000 pesetas al año y eso es vergonzoso.

Pero esa concretamente, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, fue una de las solicitudes que se denegaron, lo que corrobora el Sr. Hernández Rodríguez (Don Juan Pedro), concejal de Educación.

Finalmente y, dado cuenta del dictamen favorable de Las Comisiones de Educación y Hacienda, se somete el expediente de becas-préstamos para estudiantes universitarios curso 1988/89, según propuesta de La Concejalía de Educación, a la consideración del Pleno, aprobándose con los diez votos a favor de Los Sres. Concejales del Grupo Independiente y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre subvención al semillero de cebollinos.- A instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Hernández Rodríguez (Don Higinio), Concejal de Agricultura, manifiesta que se propone que para esta próxima campaña y, con el fin de que el cebollino no se haga en los terrenos del Ayuntamiento, ya que éstos están algo agotados por anteriores campañas; y, para que los mismos adquieran más calidad por el continuo cuidado de sus propietarios; potenciar el que los agricultores efectúen los semilleros de cebollinos en sus propios terrenos, subvencionándoles con 4.000 pesetas por libra e intentando negociar con el Consorcio para que la tonelada de agua cueste al agricultor 125 pesetas. A lo que añade el Sr. Alcalde que con este sistema se abarata el costo del semillero y se incrementa la calidad; sistema que por otra parte también se va a llevar a cabo en el Excmo. Cabildo Insular.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que los Sres. Concejales Socialistas creen que se debe dar al agricultor la libertad de poder elegir si realiza su semillero de cebollino en sus propios terrenos o en los del Ayuntamiento o Cabildo y que lo que en este momento se debe de decidir es la cantidad de subvención que se le va a otorgar a los agricultores del municipio de Tegui. Añadiendo que si bien el otro día en La Comisión Informativa de Agricultura estábamos de acuerdo con las 4.000 pesetas, hoy pensamos que debería de subirse esa subvención algo más, que por lo menos y, a su criterio, debería alcanzar las 5.000 o 5.500 pesetas.

La propuesta, manifiesta el Sr. Alcalde, es la de subvencionar al agricultor del municipio

que hace el semillero de cebollino en su casa con 4.000 pesetas la libra.

¿Y al agricultor que no desea hacer el semillero de cebollino en su casa sino en los terrenos del Ayuntamiento o del Cabildo?, pregunta el Sr. Rodríguez Montero.

En ese caso, contesta el Sr. Alcalde, se les cobrará a los agricultores que utilicen los servicios.

Lo que quiere decir, continua el Sr. Rodríguez Montero, que se obliga a la gente a hacerlo en sus casas.

No se les obliga, se propicia a la gente a hacerlos en sus casas, matiza el Sr. Alcalde.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que su Grupo apoya la propuesta, pero matiza que creen conveniente que la subvención se eleve a 5.000 pesetas y que la elección del lugar para la siembra del semillero de cebollino sea libre para el agricultor.

Finalmente y, después de dar cuanta del informe favorable de Las Comisiones Informativas de Agricultura y de Hacienda, se somete la propuesta a la consideración del Pleno, quien, por unanimidad, acuerda aprobarla en los términos de 4.000 pesetas por libra de cebollino a los agricultores que realicen los semilleros en sus propios terrenos y, que se efectúen negociaciones con el Consorcio para reducir el precio del agua a dichos agricultores.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre subvención al Torneo de Baloncesto "Isla de Lanzarote".- Por el Sr. Curbelo Delgado, Concejal de Cultura y Deporte y a instancias de La Alcaldía, se informa que se trata de un torneo organizado anualmente por el Club Deportivo Titerroi, máximo representante en Lanzarote en baloncesto y, que dicho torneo cuenta con unos gastos, por lo que han interesado ayuda de los organismos oficiales.

Dada cuenta del informe favorable emitido por Las Comisiones Informativas de Cultura y Hacienda, se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención de 150.000 pesetas al Torneo de Baloncesto "Isla de Lanzarote"; una vez sometido a la consideración del pleno.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el Pósito Agrícola.- Por el Sr. Hernández Rodríguez (Higinio), Concejal de Agricultura y, a instancia del Sr. Alcalde, informa que con respecto al Pósito Agrícola de este año se han presentado 35 solicitudes para préstamos de 500.000 pesetas por 4 años y a un 5% de interés; informándose favorablemente para la concesión 25 de las mismas y desfavorablemente las 10 restantes.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que los Concejales del Grupo Socialista apoyan el Pósito

Agrícola, pero que piensan que debe de servir para ayudar a los verdaderos agricultores y no como en este caso, en el que estiman que a quienes van a ir a parar los préstamos es a personas que se dedican a otro tipo de actividades, aunque no lo puede asegurar con certeza ya que han carecido de tiempo suficiente para estudiar bien el expediente. Por eso, matiza el Sr. Concejal del Grupo Socialista, van a votar en contra de la propuesta de concesión de préstamos del Pósito Agrícola, porque no ven clara la distribución de los señalados préstamos.

Finalmente y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por Las Comisiones Informativas de Agricultura y Hacienda, se somete la propuesta de La Concejalía de Agricultura sobre otorgamiento de Préstamos del Pósito Agrícola y según expediente, a la consideración del Pleno, acordándose aprobar la misma con los diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Independiente y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Socialista.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de vehículo para La Policía Municipal.- Dada cuenta de las ofertas presentadas, así como del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, la adquisición del vehículo marca Volkswagen Golf GTI, cuatro puertas, con un precio de 1.424.742 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y por medio del sistema que se considere más idóneo; para servicio de La Policía Municipal de Tegui; a la entidad Autos Valterra S.L., facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de la documentación necesaria.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de ciclomotor para vigilante de La Graciosa.- Dada cuenta de las ofertas presentadas, así como del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, la adquisición del ciclomotor marca Derbi modelo FDS-50, por un total de 168.900 pesetas, a la entidad Salón Mercurio S.A., facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de la documentación necesaria.

Septimo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de tractor.- Dada cuenta de las ofertas presentadas, así como del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, la adquisición de un tractor marca Same modelo Laser 110 4 RM, con cabina laser 110 2 Esmoca, y cultivador de 11 brazos flexibles, por un total de 5.056.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria

correspondiente y a la empresa Magrisa (Maquinaria Agrícola S.A.), para cubrir servicios municipales; facultando, al mismo tiempo, al Sr. Alcalde para la tramitación y firma de la documentación necesaria.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de vehículo camión.- Dada cuenta de las ofertas presentadas, así como del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad y, tras la matización del Sr. Pérez Cejas, concejal del Grupo Socialista, que en ya en otro pleno su grupo había matizado la conveniencia de adquirir un vehículo de este tipo con el fin de evitar el continuo servicio que el Ayuntamiento hacía de transportes particulares, con el consiguiente gasto, pero que en su momento nadie tuvo en cuenta la propuesta; se acuerda la adquisición del vehículo camión marca Renault MD-S170, con una Grúa Tico MP 1.385, carrocería y volquete, por un total de 9.491.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria correspondiente y por medio del sistema que se considere más conveniente, adquirido a la empresa COMERCIAL JERA, S.A., con el fin de cubrir los servicios municipales, sobretodo de transporte de material a las obras.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de terreno en Tao y Tahiche.- Dada cuenta de la propuesta para la adquisición de un terreno de 1.243 metros cuadrados en Tao, propiedad de Doña Isabel López Rodríguez y Don Marcial Morales Morales, situado junto al cementerio de dicho pueblo y para ampliación del señalado cementerio y aparcamientos del mismo; por un precio total de 621.000 pesetas; y visto el dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, aprobar la adquisición del señalado terreno al precio indicado, facultando, al mismo tiempo, al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y firma de los documentos y escrituras necesarias de compra-venta.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre valoración de terreno donde se ubica la iglesia de La Graciosa y, cedido al Obispado de Canarias.- Por el Sr. Secretario se da cuenta que se trata de dar un valor a efectos meramente fiscales al solar donde se ubica la iglesia de La Graciosa, que en su día fue cedido al Obispado de Canarias. Dicha valoración es necesaria para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

A continuación el Sr. Alcalde propone que dicho terreno se valore en 10.000 pesetas, lo que una vez sometido a la consideración del pleno, es aprobado por unanimidad.

Al mismo tiempo, se faculta al Sr. Alcalde-

Presidente para la firma de la escritura de otorgamiento del señalado terreno.

Décimo-primer..- Acuerdo que proceda sobre reclamación presentada por U.C.C.T. contra la aprobación inicial del Plan Parcial "Alborada".- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que si bien en su día se evacuaron las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Plan Parcial "Alborada", por omisión involuntaria se quedó atrás una reclamación presentada por U.C.C.T. (Unión para la Conservación de Costa Tegui), que es la que se trae a este pleno.

Dada cuenta de la señalada reclamación, presentada contra el acuerdo de fecha 4 de diciembre de 1987, por el que se aprobó inicialmente el Plan Parcial Alborada y, dada cuenta de los informes emitidos al efecto, se acuerda, por unanimidad, desestimar la misma, considerando que carece de fundamentación jurídica alguna.

Décimo-segundo..- Acuerdo que proceda sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.- Habiéndose redactado el Avance Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Tegui a instancia de la Alcaldía y, dada cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Obras Públicas, se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Tegui.

El Sr. Rodríguez Montero matiza que su grupo, por el momento, se va a abstener, ya que considera que no conocen suficientemente el expediente, entre otras cosas por la carestía de tiempo.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno se acuerda, por los diez votos a favor del Grupo Independiente y las dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Socialista, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Tegui.

Segundo: Que las mismas se sometan a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Provincia y un periódico de mayor circulación, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

Décimo-tercero..- Acuerdo que proceda sobre sesión de terrenos a La Consejería de Obras Públicas para construcción de Viviendas V.P.O.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se trata de ceder unos terrenos a La Consejería de Obras Públicas del Gobierno Autónomo de Canarias, con el fin de construir en los mismos 20 viviendas

de V.P.O. y una vez dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas, se acuerda, por unanimidad, ceder a La Concejería de Obras Públicas, un terreno en Los Molinos de La Villa de Tegui, con el fin de construir en los mismos veinte viviendas de V.P.O.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre adhesión a llamamiento del semanario Lancelot, sobre nombramiento de hijo predilecto de Lanzarote a Don Agustín de La Hoz.- Por el Sr. Secretario y a instancia del Sr. Alcalde, se da lectura a propuesta de la Alcaldía donde se propone acuerdo de adhesión al llamamiento del semanario Lancelot para nombrar hijo predilecto de Lanzarote a Don Agustín de La Hoz, así como la denominación del antiguo camino de TAAiche conocido como el Diceminado, en la zona del Volcán, hoy día asfaltado, como "Avenida de Agustín de La Hoz".

El Sr. Pérez Cejas manifiesta que encuentra muy bien la propuesta de La Alcaldía sobre la adhesión al nombramiento de hijo predilecto de Lanzarote a Don Agustín de La Hoz, pero que considera que en el pueblo de Tahiche hay personas que por sus acciones merecen tener una calle a su nombre con más derecho que otra persona de fuera del pueblo como es el este caso.

El Sr. Alcalde responde que una cosa no tiene nada que ver con la otra y que si el Sr. Concejal considera que en el pueblo de Tahiche hay personas que merecen tener una calle con su nombre, propóngalo al Ayuntamiento y posiblemente el pleno lo acepte. Asimismo debo informarle que el Ayuntamiento pasó solicitud a todas las asociaciones de vecinos del municipio con el fin de que emitieran informe sobre los nombres que ellos consideraban que deberían de tener las calles de su pueblo, al objeto de llevar a cabo la rotulación de las mismas.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que su grupo va a votar a favor, pero añade que también quiere proponer que por el Ayuntamiento de Tegui se intente potenciar el nombramiento de hijo predilecto de Lanzarote a Don César Manrique, considerando que actualmente se tiene un poco olvidada a una personalidad como la de este hombre que ha hecho tanto por nuestra Isla.

El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, en cuanto a lo de César Manrique ahí queda la idea, idea que se tendrá en cuenta y que en su día se considerará.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, quien, por unanimidad, acuerda la aprobación de la misma en todos sus términos.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre declaración de pésame por el fallecimiento de

Don Juan Rodríguez Doreste.- Por el Sr. Alcalde se propone que se haga constar, de manera oficial, y aunque en su día se remitió telegramas al Ayuntamiento de Las Palmas y Al Partido Socialista, así como extensivo a sus familiares; el pésame por el fallecimiento de Don Juan Rodríguez Doreste, así como por el fallecimiento también de Don Jesús Hernández Alonso, concejal del Ayuntamiento de San Bartolomé, lo que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre bases de convocatoria de oposición y concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, dos plazas de Auxiliares de Administración General, una plaza de Oficial de Primer de Administración Especial y una plaza de Oficial Electricista de Administración Especial.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Alcaldía, se da cuenta de que se han confeccionado, en base a orden de La Alcaldía, las bases para las convocatorias de oposición y concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas:

- Una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, encuadrada en el Grupo "B", por Concurso oposición libre.
- Dos plazas de Auxiliares de Administración General, encuadradas en el Grupo "D", por oposición libre.
- Una plaza de Oficial de Primera de Administración Especial, encuadrada en el Grupo "D".
- Una plaza de Oficial Electricista de Administración Especial, encuadrada en el Grupo "D".

Examinadas las bases, dada cuenta del informe favorable de La Comisión Informativa de Hacienda y del Informe emitido por El Servicio de Intervención sobre consignación en las partidas presupuestarias correspondientes, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar las bases de convocatoria para la provisión, en propiedad, de las mencionadas plazas de funcionarios municipales.

Décimo-séptimo.- Asuntos de La Presidencia.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que quiere dar cuenta al Pleno de La Corporación del malestar que reina entre los concejales del Grupo Gobernante del Ayuntamiento de Tegui se ante la actuación, días pasados, del Adjunto del Diputado del Común Excmo. Sr. Arcadio Díaz Tejera, en La Isla de La Graciosa. Entendemos, continúa manifestando el Sr. Alcalde, que el Adjunto al Diputado del Común se ha excedido de sus verdaderas competencias, ha tomado resoluciones que no le corresponden y,

consecuentemente, a este Pleno, propongo dirigirnos al Excmo. Diputado del Común haciéndole llegar nuestra más enérgica protesta por lo que entendemos una actuación partidista de alguien que debe permanecer al margen de cualquier disputa política y debe, única y exclusivamente, canalizar hacia la Administración, todas aquellas quejas que reciba de los administrados, de los usuarios, de los vecinos de los diferentes pueblos y ciudades; pero sin tomar partido por una solución u otra, ya que entiendo que eso no es un mandato que tenga asignado el Diputado del Común. Nosotros entendemos que lo mismo que se llevó a efecto ese famoso referendum, sin garantías constitucionales de ningún tipo, se pudo haber hecho un referendum mucho más serio y preguntar, entre otras cosas, a la Isla de Lanzarote si está de acuerdo con el Tercer Nivel que se nos quiere poner, o si la Isla de Lanzarote o el Municipio de Tegui se están de acuerdo en que se construya una carretera y no un teleférico para acceso a La Graciosa.

Al mismo tiempo quiero recordarle al Excmo. Adjunto del Común que La Isla de La Graciosa no es un ente aparte, sino que es un ente que forma parte del municipio de Tegui se y por lo tanto lo que le afecta a La isla de La Graciosa, afecta al municipio de Tegui se.

La posición del Grupo Gobernante ya ha quedado sentada con las notas de prensa que se han dado y, repito, ahora propongo al Pleno que el Ayuntamiento de Tegui se se dirija al Excmo. Diputado del Común haciéndole llegar la más enérgica de las protestas por la actuación de uno de Los Adjuntos, que creo que a vulnerado algunas de las más elementales normas constitucionales, afirmando él mismo que ha llevado a efecto un referendum sin previa convocatoria y, creo, que sin potestad para llevarla a cabo, puesto que si no me equivoco los referendum son actos reservados al Gobierno Central, a Las Comunidades Autónomas o a Los Ayuntamientos en casos excepcionales y previa autorización. Entendemos que no se puede venir y en dos minutos realizar un referendum, máxime cuando en el lugar no estaban todos los hijos de La Graciosa ni se les convocó de la forma debida.

En este momento no entramos a discutir si es mejor el teleférico o si es mejor la carretera, ese es un tema diferente que se resolverá en su momento; simplemente se trata de participar al pleno del malestar del Grupo Gobernante y de solicitar su apoyo para trasladar dicho malestar al Excmo. Sr. Diputado del Común.

A continuación se desarrolla un pequeño debate entre La Alcaldía y el Concejal Rodríguez Montero, del Grupo Socialista, quien matiza que

le molesta mucho que el Sr. Alcalde y su Grupo de Gobierno, cuando tienen algún contratiempo, siempre meten y mezclan por medio al Partido Socialista. El Sr. Arcadio, continúa manifestando Rodríguez Montero, no tiene nada que ver con el P.S.O.E. y pido que no se mezcle al Grupo Político al que represento como Concejal del Ayuntamiento de Tegui en este tema.

Continúa brevemente el diálogo para finalizar considerando La Alcaldía suficientemente debatido el tema, por lo que lo somete a la consideración del Pleno, quien por los diez votos del Grupo Independiente a favor y los dos votos de los Concejales del Grupo Socialista en contra, acuerda apoyar la propuesta del Sr. Alcalde y, consecuentemente, manifestar oficialmente el malestar de la Corporación por las actuaciones del Excmo. Sr. Adjunto del Diputado al Común Don Arcadio Díaz Tejera y trasladar dicho malestar al Excmo. Sr. Diputado del Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dió por terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos, del que se extiende la presente acta que firman conmigo, el Secretario, los Señores Concejales asistentes.

The lower half of the document contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From top to bottom, they include: a large, stylized signature on the left; a signature in the center that appears to be 'Rojas'; a signature on the right that appears to be 'Tejera'; a signature below 'Tejera' that reads 'Domato F. Rijo'; a signature below 'Domato F. Rijo' that appears to be 'Juan'; a signature below 'Juan' that appears to be 'Lorenzo'; and several other initials and signatures at the bottom, including one that appears to be 'M.E.'.

Presidente:
 Concejales:
 Pérez Duque
 Betancort Bonilla
 Fontes Pérez
 Pérez Pacheco
 Hóez Rguez (Juan P)
 Hóez Rguez (Higinio)
 Pérez Guadalupe
 Cabrera Delgado
 Rijo Auta
 Rodríguez Montero
 Pérez Cejas
 Secretario:
 González Lemes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
 AYUNTAMIENTO PLENO EL CATORCE DE OCTUBRE DE
 1988

En La Villa de Tegui, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las trece horas; se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y, con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores expresados al margen, con la ausencia del Señor Brito Morales y del Sr. Pérez Cejas, quien se incorporaría más adelante a la sesión; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, para lo cual han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia, el Sr. Rodríguez Montero manifiesta que su compañero de Grupo, el Sr. Pérez Cejas, se incorporará más tarde, por motivos de trabajo.

Seguidamente, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias de fechas 30 de junio y 6 de agosto de 1988.-Dada cuenta de las mismas, el Sr. Concejal Betancort Bonilla manifiesta que en el acta del día 30 de junio, en el acuerdo diecinueve sobre equiparación del Complemento Específico a los funcionarios municipales del Grupo D, no se recogió que dicho equiparamiento se establecería unificando dicho complemento tomando como base el complemento específico de mayor cuantía abonado a funcionario de dicho grupo; lo que una vez sometido a la consideración del pleno, es aprobado por unanimidad, estableciéndose el complemento específico de los funcionarios del grupo D, en el mayor de los abonados a los mismos.

No habiendo más matizaciones, los Señores concejales prestan su aprobación a ambas actas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre expedientes incoados por obras ilegales, a Don Mario Castro Marrero.- Vistos dos expedientes incoados en base a obras ilegales llevadas a cabo por Don Mario Castro Marrero, consistentes en almacén de 7x8 metros y otra en aljibe o habitación de 3x3, ambas en el Lomo Blanco, camino de Las Nieves; las cuales se efectúan sin licencia y que en su día fueron suspendidas por decreto de La Alcaldía, concediéndoseles un plazo de dos meses para la regularización de las mismas, sin que el interesado haya instado la preceptiva licencia, por lo que se le concedió un plazo de 10 días para posibles alegaciones, previo al acuerdo de derribo.

Considerando que las obras realizadas apaecen comprendidas en el apartado uno del

artículo primero del Reglamento de Disciplina Urbanística y por lo tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184.3 de La Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diere lugar, por todo lo cual, con la matización del Señor Rodríguez Montero de que él está de acuerdo, pero que la Ley se aplique a todos por igual, se acuerda por unanimidad:

1.- Impedir definitivamente los usos a que las obras anteriormente señaladas, de almacén de 3x3 metros y aljibe o habitación de 7x8, en Lomo Blanco, camino de Las Nieves, pudieran dar lugar.

2.- Ordenar al interesado, Don Mario Castro Marrero, que en el plazo de UN MES a contar del siguiente al recibo de la presente resolución, proceda a la demolición de las obras realizadas, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar esta orden la demolición de lo construido se llevará a cabo por este Ayuntamiento a costa del mismo interesado.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre Ordenanzas Municipales.-Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la relación de Ordenanzas de Nueva creación y de Ordenanzas a modificación de las ya creadas; Ordenanzas con las que se pretende cubrir las necesidades municipales y que son:

Ordenanzas de nueva creación:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa municipal por vigilancia especial de máquinas de juegos de azar.-

2.- Ordenanza Fiscal Reguladora por autorización para utilizar placas, patentes y otros distintivos análogos al Escudo del Municipio.-

3.- Ordenanza Fiscal de los derechos por el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.-

4.- Ordenanza Especial Reguladora de la limpieza y vallado de solares.-

5.- Ordenanza Fiscal sobre los servicios prestados por La Oficina Técnica Municipal.-

6.- Ordenanza Fiscal REguladora de las tasas por limpieza viaria y de playas.-

7.- Ordenanza Fiscal de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público.-

8.- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la retirada de vehículos abandonados.-

9.- Ordenanza Fiscal REguladora del Impuesto Municipal de Solares.-

10.- Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de la

vía pública.-

11.- Ordenanza Fiscal para el establecimiento de la tasa por explotación de playas en este término municipal.-

12.- Ordenanza sobre tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.-

13.- Ordenanza de Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.-

14.- Ordenanza del derecho y tasas por utilización de maquinaria del parque móvil del Ayuntamiento de Teguise.-

15.- Ordenanza del derecho y tasas por utilización de maquinaria agrícola del Ayuntamiento de Teguise.

Ordenanzas Modificadas:

1.- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasas por Licencias Urbanísticas.-

2.- Ordenanza Fiscal REguladora del Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los terrenos.-

3.- Ordenanza del derecho o tasa por extracción de materiales en terrenos públicos o propios y comunales.-

4.- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas en materia de Licencias y Autorizaciones Administrativas de Auto-turismos y demás vehículos de alquiler.-

5.- Ordenanza Fiscal REguladora de las tasas por prestación de servicios sobre los documentos que expidan o de que entiendan La Administración o las Autoridad Municipales, a instancias de parte.-

6.- Ordenanza del derecho o tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.-

7.- Ordenanza Fiscal de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.-

Una vez dada lectura de las ordenanzas, se procede a dar cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, sometiéndose el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, con la abstención del Sr. Rodríguez Montero quien matiza haber tenido poco tiempo para examinar a conciencia las ordenanzas y, con el voto a favor de los diez concejales del Grupo Independiente, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la creación de las nuevas ordenanzas municipales anteriormente relacionadas y, aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas ya existentes que también se relacionaron anteriormente.

Segundo: Que dichas ordenanzas y, en base a lo establecido en la vigente legislación, se sometan a información pública por plazo mínimo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y, se someta nuevamente a la

consideración del pleno para resolución de reclamaciones y sugerencias, y, para la aprobación definitiva de las mismas.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de vivienda en Teguiise.-Se da cuenta de la oferta presentada por Don Segundo Perdomo Perdomo, de una casa en La Villa de Teguiise, concretamente sita en la calle Rafael Vega número 6; con un costo de 14.000.000 de pesetas y que la Alcaldía propone su adquisición. Por lo que, sometido el tema a la consideración del Pleno, previa lectura del dictamen favorable de La Comisión de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda, por diez votos a favor y la abstención del Sr. Concejal Rodríguez Montero, la adquisición de la señalada vivienda, por el precio de 14.000.000 pesetas y, al mismo tiempo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y firma de la documentación y escritura de compra-venta necesaria.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de terreno en Tahiche.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que propone la adquisición de un terreno de 8.832 metros cuadrados en Tahiche, que linda con el Colegio Público y para ampliación del mismo, con un costo de 17.664.000 pesetas y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras y de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, aprobar la adquisición de dicho terreno a Doña Agustina Valdivia Betancort y a su esposo Don Juan Riverol Martín, por la cantidad anteriormente señalada, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y firma de la documentación y escritura de compra-venta necesaria.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre solicitud de revisión de subida de precios en el convenio de Recogida de Basura, presentado por Don Camilo Alvarez Sánchez.- Vista la instancia presentada por Don Camilo Alvarez Sánchez, interesando subida de precio sobre servicio de recogida de basura, examinados los informes emitidos al efecto por los departamentos municipales competentes y dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, no conceder la subida solicitada por Don Camilo Alvarez Sánchez, sobre el precio del servicio de Recogida de Basura en el municipio de Teguiise.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre ampliación del servicio de recogida de basura en el municipio.-Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el municipio ya lleva una intensificación en el servicio de recogida de basura, dado el crecimiento demográfico del mismo y las diversas actividades que se han

ido instalado paulatinamente. Por lo que dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía y la oferta presentada por Don Camilo Alvarez Sánchez, para la ampliación del servicio de recogida de basuras en el municipio de Tegui, con tres días de servicio por cada zona y pueblo; elevándose el total del servicio (anterior más el incremento) a un presupuesto global de 17.789.517 pesetas; acordándose igualmente facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la documentación y contratos necesarios para legalizar lo acordado.

Finalmente, el Sr. Rodríguez Montero matiza que su voto favorable se condiciona a que el servicio de recogida de basura sea verdaderamente efectivo y llegue al cien por cien de las viviendas del municipio.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre Bases y Proyecto de ayudas y becas para el curso escolar 1988/89.- Por el Sr. Concejal de Educación, Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, se da cuenta de las bases y proyecto de ayudas y becas para el curso escolar 1988/89 y una vez dada cuenta al pleno del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación, se acuerda, con el voto a favor de los diez concejales del Grupo Independiente y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, aprobar la propuesta presentada por el Departamento para las becas y ayudas en el curso escolar 1988/89 y que económicamente señala 250 bolsas de Ayuda de 5.000 pesetas para estudiantes de preescolar y E.G.B. en los colegios del municipio; 100 becas de 25.000 pesetas, para estudios de Formación Profesional. BUP y COU y, 15 becas de 150.000 pesetas para estudios universitarios o escuelas superiores.

El Sr. Rodríguez Montero matiza que se abstiene porque considera que las bases, al señalar que los beneficiarios o los padres de los beneficiarios de las ayudas y becas deben ser residentes en el municipio y llevar, como mínimo, tres años consecutivos viviendo en el mismo, no está muy claro desde el punto de vista legal.

Noveno.- Acuerdo que proceda sobre contratación de profesorado para educación permanente de adultos.- Por el Sr. Concejal de Educación, se da cuenta de la propuesta del Departamento de Educación para la contratación de profesorado de Educación Permanente de Adultos y la renovación a los ya contratados, a fin de desarrollar una amplia campaña de alfabetización y, consiguientemente, que los adultos tengan facilidad a la hora de acceder a la obtención del Certificado de Escolaridad

y Graduado Escolar.

El Sr. Rodríguez Montero señala que quien dice que los títulos que se obtengan a través de estas clases organizadas por el Ayuntamiento serán oficiales y reconocidos, es el Sr. concejal, pero no el representante de Educación Permanente en Lanzarote, lo que para él, no es suficiente. A lo que el Sr. Hernández Rodríguez (Juan Pedro) contesta que van a haber dos profesores del Centro Oficial de Educación de Adultos que van a acudir a los centros de enseñanza del municipio y controlarán el tema y además, darán clase en dichos centros.

Una vez dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Educación, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta presentada por El Departamento de Sanidad, sobre contratación y renovación de contrato de personal docente para impartición de cursos de Educación Permanente de Adultos, en el municipio de Teguiise; matizando el Sr. Rodríguez Montero que su voto ha sido afirmativo, pero que solicita que se pida a La Consejería de Educación del Gobierno Autónomo, que se haga responsable del costo de estos profesores.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre constitución de Equipo Psicopedagógico.-Por el Sr. Concejal de Cultura, Don Juan Pedro Hernández Rodríguez se da cuenta de la propuesta de constitución del Equipo Psicopedagógico, matizando que ya en su día y en otra sesión plenaria, se acordó el que se procediese a la creación de dicho Equipo y que en realidad, de lo que se trata ahora, es de dar cuenta al Pleno de que efectivamente ya se tienen las directrices señaladas y claras y que ya se va a proceder a la contratación específica del personal necesario para constituir dicho gabinete; a lo que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, presta su apoyo y aprobación.

Décimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre redacción de proyectos para colegios de E.G.B. en Tahiche y La Graciosa y de salón de usos múltiples en el Colegio Alfonso Spínola de TEguise, a realizar mediante convenio con La Consejería de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que de lo que se trata es de aprobar la redacción de los proyectos correspondientes al Colegio de E.G.B. en Tahiche y La Graciosa y de salón de usos múltiples en el Colegio Alfonso Spínola, que se realizarán mediante convenio con La Consejería de Educación del Gobierno Autónomo de Canarias y, dada cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Educación, se acuerda, por unanimidad, aprobar la redacción de los

proyectos de las otras anteriormente señaladas, matizando el Sr. Rodríguez Montero lo que ya señaló en La Comisión Informativa de Educación y que se refiere la que en cuanto al Colegio de Tahiche, se deben de solicitar 16 unidades, puesto que si no es así, muy pronto se quedará corto.

Así mismo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que ordene la redacción de los señalados proyectos y para la firma de los convenios con La Consejería de Educación.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre contratación de Pediatra de Consulta.- Por el Sr. Concejal de Sanidad, Don Esteban Betancort Bonilla, se da cuenta de que esta propuesta se realiza en base a que se vienen dando muchos casos de pacientes infantiles con problemas que es más competencia de un pediatra que de un médico de medicina general; por lo que los mismos médicos han señalado al Ayuntamiento que sería conveniente la existencia de un pediatra que se ocupase de este tema y, que la contratación, en principio, sería por un corto período de tiempo, con el fin de observar los resultados.

El Sr. Rodríguez Montero señala que, efectivamente, él está de acuerdo con la existencia de un pediatra y considera que es buena su contratación, pero solicita que por los médicos del municipio se realice un estudio serio sobre el tema, para que unido a un informe del ayuntamiento se remita al INSALUD para que cuando acabe el tiempo de contratación del pediatra por el Ayuntamiento, sean ellos los que se encarguen de resolver el problema.

El Señor Alcalde-Presidente contesta que, en su día se cursó solicitud al INSALUD para una plaza de Pediatra en Teguiise, pero aún no se ha concedido y, de todas formas considera que el Ayuntamiento debe de volver a solicitarlo, cosa que se hará.

Una vez dada cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta realizada por el Departamento Municipal de Sanidad.

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre designación de Representante ante el Consejo Consultivo de Servicios Sociales.- Por el Sr. Concejal de Sanidad, Don Esteban Betancort Bonilla, se da cuenta de que próximamente se va a crear El Consejo Consultivo de Servicios Sociales y que los ayuntamientos de la isla de Lanzarote tendrán que designar un representante, por lo que propone que el Ayuntamiento de Teguiise designa al Doctor Don Jesús Callero González, médico municipal como candidato a representar a los ayuntamientos; pero que, además, se faculte al Sr. Alcalde-

Presidente para que, llegado el caso, pueda designar representante libremente si entre los ayuntamientos no existe un acuerdo claro y hay que llegar a una coordinación entre todos, así como a la designación de alguien diferente al señalado por el Ayuntamiento de Teguiise.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Sanidad y sometido el tema a la consideración del pleno, éste, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta del Departamento de Sanidad, en los términos anteriormente establecidos.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre Convenio de Salud Escolar para 1988/1989.- Por el Sr. Concejal de Sanidad, Don Esteban Betancort, se da cuenta del convenio con La Dirección de Salud Pública de La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para el desarrollo del Programa de Salud Escolar para 1988/1989 y, que debido a la falta de tiempo, por el Sr. Alcalde-Presidente se decretó en su día la resolución para llevar a cabo dicha suscripción, lo que ahora el pleno de la Corporación debe de ratificar.

El Sr. Rodríguez Montero señala que está a favor del programa de Salud Escolar, pero que lo encuentra muy pobre y que se debe de potenciar muchísimo más con el fin de que verdaderamente sea efectivo.

Y, dada cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda, por unanimidad, ratificar el Decreto de La Alcaldía de fecha treinta de septiembre de 1988 donde se resolvió lo siguiente:

- 1.- Solicitar una subvención a la Dirección de Salud Pública de La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, destinada a cubrir las necesidades en Salud de los escolares del municipio.
- 2.- Comprometerse a destinar la totalidad del importe de la subvención al programa de salud escolar. Así como a la presentación de las evaluaciones parciales que se requieran.
- 3.- El proyecto de programa será elaborado por el equipo de atención primaria que participará en su desarrollo o será dirigida por el Jefe Local del Municipio de Teguiise.
- 4.- Aceptar en todos sus puntos lo que se establece en los artículos 2, 3 y 4 de la orden que regula el convenio.

Así mismo, también se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre redacción de proyecto para ambulatorio en Teguiise.- Por el Sr. Betancort Bonilla, se da cuenta de la propuesta para realizar un ambulatorio en el término municipal de Teguiise

y más concretamente en La Villa de Teguiise y, que de lo que se trata es de aprobar la redacción de un proyecto para la construcción del señalado edificio.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que su grupo está de acuerdo en cuanto al envoltorio, que ve muy bien que el Ayuntamiento se preocupe por tener un centro decente para atención sanitaria de los vecinos del término, pero que le preocupa enormemente el personal que llevaría ese ambulatorio, ya que el coste del mismo sería prohibitivo para el Ayuntamiento, por lo que debería de existir una relación con el INSALUD u otro organismo regional para que se haga cargo del personal.

El Sr. Betancort Bonilla matiza que, efectivamente, el coste del personal es un problema, pero que el Ayuntamiento, si ningún organismo oficial quisiera hacerse cargo del mismo, tendrá que encargarse, por lo menos de establecer los servicios mínimos.

Finalmente señala el Sr. Rodríguez Montero que su voto es favorable, pero que se trate de comprometer a los organismos oficiales competentes en el tema para que se encarguen del personal que pueda llevar el centro.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Sanidad, se acuerda, por unanimidad, aprobar que se proceda a la redacción de proyecto para ambulatorio en Teguiise, con un presupuesto estimado de unos 50.000.000 de pesetas.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre Convenio del Ayuntamiento y La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias para la ejecución de los proyectos "Local Social de La Cofradía de Pescadores de La Graciosa", "Instalaciones frigoríficas en La Graciosa" y, "Acondicionamiento de la escollera interior en el embarcadero de La Graciosa".- Por el Sr. Alcalde se propone que se lleve a cabo la firma de convenio con La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias, para la ejecución de varias obras, con los presupuestos que a continuación se relacionan y con las aportaciones por ambas partes que también se relacionan:

- Proyecto de "Local Social de La Cofradía de Pescadores de La Graciosa", con un presupuesto total de 9.700.000 pesetas, de los que la Consejería aportará 6.500.000 pesetas y el Ayuntamiento el Resto.

- Proyecto de "Instalaciones frigoríficas en La Graciosa", con un presupuesto total de 23.200.000 pesetas, de los que La Consejería aportará 10.000.000 de pesetas y el Ayuntamiento el resto y,

- Proyecto de "Acondicionamiento de la

escollera interior en el embarcadero de La Graciosa, con un presupuesto de 27.070.138 pesetas, de los que La Consejería aportará el total.

Comentado el tema durante unos minutos y, dada cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas, se acuerda, por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio con La Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo de Canarias, para la ejecución de los mencionados proyectos, y en los términos establecidos en el contrato de suscripción, aprobándose al mismo tiempo que se recogan en las partidas correspondientes al Presupuesto Ordinario para 1988, los créditos necesarios para las obras.

Así mismo, se acuerda facultar al Señor Alcalde-Presidente, para la firma del señalado convenio, así como de la documentación necesaria para el desarrollo del mismo.

Décimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de La Corporación a éxcito olímpico de Don José Luís Doreste.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el objeto del acuerdo es reconocer oficialmente por La Corporación el éxcito obtenido en las últimas olimpiadas por el canario Don José Luís Doreste y felicitarle también de manera oficial.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta realizada por el Sr. Alcalde-Presidente, en todos sus términos.

Décimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre apoyo a declaración de Hijo Predilecto de Lanzarote a Don Agustín de La Hoz.- Por el Sr. Alcalde se comenta que se trata de acordar por el Pleno del Ayuntamiento su apoyo al nombramiento de Hijo Predilecto de La Isla a Don Agustín de La Hoz, en base a expediente que al efecto está realizando el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, apoyar la iniciativa del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el nombramiento de Hijo Predilecto de La Isla a Don Agustín de La Hoz.

Décimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre bases para Premio de Novela Angel Guerra 1989.- Por el Sr. Concejal de Cultura se da cuenta de las bases que regirán el Concurso de Novela "Angel Guerra", en su sexta edición y para el año 1989; las cuales son las mismas que para la anterior edición, salvo en la dotación del premio que se incrementa a 2.500.000 pesetas. El plazo de entrega de ejemplares finalizará el día treinta de abril

de 1988, a las trece horas y, el premio se entregará en el transcurso de una gala literario-musical en la noche del 8 de julio de 1989.

Y, dada cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases de la sexta edición del Premio de Novela Angel Guerra, para 1989.

Vigésimo.- Acuerdo que proceda sobre contratación de personal para servicios municipales.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se trata de proceder a la contratación de personal para diversos servicios municipales y, más concretamente: dos azafatas para el Palacio Spinola, un camarero también para dicho Palacio, un auxiliar de administración para Intervención, Profesores de E.G.B. para las clases de adultos, un pedagogo y un psicólogo para el Gabinete Psicopedagógico Municipal y, dos personas para actualización del censo ganadero del municipio. Por lo que, previa oferta pública de las plazas relacionadas, para contratación laboral, se le faculte para proceder a la contratación del personal necesario con el fin de cubrirlas.

Y, dada cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos anteriormente señalados y, que se realice una oferta pública para que puedan solicitar acceso todo el que lo desee y cumpla con los requisitos.

Vigésimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre subvención al Club Deportivo Tahiche.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de que las temporadas deportivas no coinciden con el año cronológico, sin que cogen parte de dos años, por lo que al Club Deportivo de Tahiche se le presentan problemas de transporte y no pueden esperar a la subvención que se le concedería con cargo a los presupuesto municipales para 1989; por lo que propone que se le adelante dinero para cubrir gastos de transporte en los diferentes traslados y, que en el momento de concederles la nueva subvención en 1989 se le tenga en cuenta y se le descuenta de la misma.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deporte, se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención al Club Deportivo de Tahiche para abono de los billetes de transporte, pero que se tenga en cuenta para su descuento en las subvención para 1989.

Vigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de piano.- Por el Sr. Concejal de Cultura se manifiesta que se trata de la adquisición de un piano para actividades del

Ayuntamiento y que la adquisición ya se había aprobado en su día, pero ahora se trata de acordar la compra de uno concreto y, visto el dictamen de La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, adquirir, de las tres marcas ofertadas, el piano marca Yamaha, por un precio de 800.000 pesetas, para servicios y actividades municipales.

Vigésimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre contrato de publicidad.- Por el Sr. Concejal de Cultura, Don Alfredo Cabrera Delgado, se da cuenta de que por La Revista Lanzarote, se ha ofrecido un contrato de publicidad para inserción en una página, por una cantidad de 40.000 pesetas y con una duración de seis meses.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, se acuerda, por unanimidad, aprobar la contratación de una página de publicidad en la Revista Lanzarote, por una cantidad de 40.000 pesetas y con una duración de seis meses.

Vigésimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre subvención a Don José Fco Lemes Bermúdez, para gastos participación en rally.- Dada cuenta de la solicitud presentada por Don José Francisco Lemes Bermúdez, por la que interesa subvención para cubrir gastos de participación en rally en Las Palmas y, enterados del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deportes, se acuerda, por unanimidad, conceder una subvención a Don José Francisco Lemes Bermúdez, como ayuda para cubrir gastos de participación en el rally anteriormente mencionado, de 75.000 pesetas.

Vigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre subvención a actuación de Joaquín Sabinas.- Una vez dada cuenta del tema, el Sr. Rodríguez Montero, Concejal del Grupo Socialista, manifiesta que, él está de acuerdo en la concesión de 500.000 pesetas a La Asociación Prensa Juvenil Canaria, Asociación Cultural Coletivo 86 y Club Deportivo Cultural Titerroy, organizadores del concierto de Joaquín Sabinas; pero no estima correcto que se apruebe en un pleno un hecho ya decretado por La Alcaldía en su momento. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, efectivamente, existiendo un dictamen favorable de La Comisión Informativa de Cultura, se procedió a decretar la concesión de la subvención señalada, pero que ahora se trata de dar cuenta al Pleno Municipal de la emisión del decreto y, si procede a la ratificación del mismo, con lo que considera finalizado el tema.

Vigésimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de vehículo para Departamento de Cultura.- Por el Sr. Concejal Don Alfredo

Cabrera, se da cuenta de la necesidad de transporte que tiene el Departamento de Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Tegui, con los innumerables traslados de personal y material de un lado del municipio a otro, por lo que se ha propuesto la adquisición de un vehículo para lo que se han presentado tres de diferentes marcas y que se adjuntan al expediente, y, que una vez examinadas las tres ofertas y visto el informe emitido por La Oficina Técnica Municipal, se propone la adquisición a Don Juan Toledo Quintana, Agente de Renault, la adquisición del vehículo marca Renault Express - 1400 cerrado, con un presupuesto de 840.573 pesetas, más gastos de gestión y amortización.

Por lo que, una vez dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura y Deportes así como el de La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, la adquisición del vehículo anteriormente señalado, para servicios del Departamento Municipal y, así mismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la adquisición del vehículo.

Vigésimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre situación de la instalación de "Le Patriarque" en Caleta de Famara.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la instalación de Le Patriarque en Caleta de Famara, en viviendas que adquirieron en su día y, que al Ayuntamiento poco espacio de intervención le quedaba; pero que, poco a poco, han ido llegando más y más personas afectadas por diferentes estados de intoxicación, más concretamente de drogadicción y, esta gente, se dedican, por lo visto, a las prácticas propias de desintoxicación; pero, creando un ambiente de inseguridad en el pueblo de Caleta de Famara, ya que consideran que un núcleo de población no es el lugar más adecuado para la instalación de este tipo de actividades.

Si bien, continúa el Sr. Alcalde, todos nosotros estamos de acuerdo que deben de existir unos centros de rehabilitación para atender a toda esta gente, también debemos entender, así lo veo yo, que no precisamente en un pueblo como Caleta de Famara o cualquier otro núcleo urbano es el lugar más adecuado. Por todo ello y, también en base al escrito remitido por innumerables vecinos de Caleta de Famara donde solicitan intervención municipal en el tema; esta Alcaldía propone al Pleno de La Corporación se adopte acuerdo donde se les haga ver a estas asociaciones que deben de dejar Caleta de Famara y cualquier otro núcleo urbano o de población para su asentamiento y

que busquen lugares aparentes para ello y máxime, después del rechazo tan masivo ante el hecho, de los vecinos del lugar.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que su grupo no ha tenido suficiente tiempo como para estudiar el tema seriamente y que por lo tanto, su voto va a ser la abstención.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por diez votos a favor y la mencionada abstención del Sr. Rodríguez Montero, aprobarla en todos sus términos.

Vigésimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre subvención por importación de papa de semilla.- Por el Sr. Concejal de Agricultura, Don Higinio Hernández Rodríguez, se da cuenta de la propuesta del departamento de subvencionar con 20 pesetas el kilo a las papas de semilla que se importarán; con un importe global estimado de 3.000.000 de pesetas; papas de la variedad Kara y King Edward.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que está de acuerdo mientras sean para los agricultores del municipio; a lo que el Sr. Alcalde responde que en el Ayuntamiento de TEguise siempre se ha tratado de ser solidario con los demás, pero que no obstante, se recoge la sugerencia del Sr. Concejal Socialista.

Y, dada cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Agricultura y de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta presentada por el Departamento Municipal de Agricultura.

Vigésimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre subvención a los ganaderos del municipio sobre la producción de leche.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la propuesta es para subvencionar con 10 pesetas por litro de leche a los ganaderos del municipio, hasta tanto se construya la fábrica de queso, con el fin de evitar la desaparición de los ganaderos debido al bajo precio que tiene la leche hoy en el mercado, que niquiera da para cubrir los gastos de mantenimiento del ganado.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que le parece bien que se ayude, pero no que se haga a todo el mundo por igual y de forma lineal, por lo que solicita del grupo de gobierno, que se aumente el número de pesetas por litro, pero de forma ascendente; es decir, a ganaderos de menos de 100 cabras, 15 o 20 pesetas y, después, ir bajando de forma proporcional hasta esos superganaderos de 600 u 800 cabras y, eso sí, controlados con recibos de la lechería donde vendan su leche.

El Sr. Alcalde matiza que en cuanto a lo de beneficiar más a los ganaderos con menor número de cabras, no está muy de acuerdo, ya que, entre otras cosas, las subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de TEguise siempre han

estado dirigidas hacia un número de cabezas de ganado no superior a 200. De todas formas, se recogerá su sugerencia y se tendrá en cuenta si el Grupo de Gobierno lo estima conveniente.

Y, dada cuenta de los dictámenes favorables emitidos por Las Comisión Informativas de Agricultura y Hacienda, se acuerda, por unanimidad, la aprobación de la propuesta del Departamento de Agricultura sobre subvención a los ganaderos del municipio por litro de leche.

Trigésimo.- Acuerdo que proceda sobre subvención al agua para semilleros de cebollino.- Por el Sr. Concejal de Agricultura se da cuenta de que por el Departamento de Agricultura se propone la concesión de una subvención de 200 pesetas por tonelada para el agua de riego de los cebollinos a agricultores del municipio.

Y, dada cuenta de los dictámenes favorables emitidos por las comisiones informativas de Hacienda y Agricultura, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta realizada por el Departamento Municipal de Agricultura, en los términos señalados anteriormente.

Trigésimo-primero.- Acuerdo que proceda sobre la confección del Censo Ganadero.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone se lleve a cabo la realización de la actualización del censo ganadero del municipio, estimándose un período de dos meses para su total confección, por lo que la propuesta conlleva también la contratación temporal de dos personas para que realicen el trabajo.

Y, sometido el tema a la consideración del pleno, éste, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta presentada por La Alcaldía, en los términos señalados anteriormente, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación del personal adecuado, previa publicación de oferta de empleo.

Trigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre subvención al pienso, millo, abonos e insecticidas y, su transportes.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la propuesta presentada por el Departamento Municipal de Agricultura sobre subvención de cuatro pesetas por kilo de pienso y millo, el 15% en el costo para los insecticidas y de dos pesetas por cada kilo de abono; subvenciones motivadas por diferentes elementos como es la carestía del transporte marítimo, el alza en el precio del forraje para los animales por la sequía en los países de producción, etc.

Y, dada cuenta de los dictámenes favorables emitidos por Las Comisiones Informativas de Agricultura y de Hacienda y, la matización del Señor Rodríguez Montero de

que él está a favor pero que las subvenciones sean única y exclusivamente para agricultores y ganaderos del municipio; se somete la propuesta a la consideración del pleno, quién por unanimidad de los asistentes acuerda aprobarla en los términos señalados anteriormente.

Trigésimo-Tercero.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de La Alcaldía de abono de restos de cuotas por préstamos solicitados por vecinos de Tegui, para mejoras de viviendas rurales.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que su propuesta se refiere a que, existen unas cuotas atrasadas desde tiempos inmemoriales de unos recibos correspondientes a unos préstamos para mejoras y reformas de viviendas rurales concedidos en su día por el Patronato Francisco Franco, extinguido ya, y que esos recibos han venido dando vueltas de un lado para otro desde hace varios años y entonces se trata que el Ayuntamiento de Tegui se haga cargo de esta deuda y la liquide; deuda que asciende a 1.377.016 pesetas y que es una deuda que afecta a 18 personas del municipio.

El Sr. Alcalde sigue manifestando ante las matizaciones del Sr. Rodríguez Montero sobre la situación económica de los posibles beneficiarios del acuerdo de liquidación por el Ayuntamiento; que se trata de préstamos canalizados en su día y tramitados por el Ayuntamiento de Tegui y que era gente no pudiente y más bien con dificultades económicas y con verdadera necesidad; de todas formas es posible que hoy las circunstancias de alguno hayan cambiado, pero muy poco.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por doce votos a favor y la abstención del concejal del Grupo Socialista, la aprobación de la propuesta de La Alcaldía, en los términos anteriormente señalados.

Trigésimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre servicios de guardias médicas de urgencia en el municipio.- Por el Sr. Concejal de Sanidad, Don Esteban Betancort, se manifiesta lo siguiente: que existen muchas quejas por parte de los pacientes que acuden al consultorio que realizaban los médicos de Tinajo, San Bartolomé y Tegui y lo que se quiere establecer es que aparte de las horas de consulta de cada médico, así como las de urgencia, que a partir de las 18,00 o 19,00 horas, esas consultas de urgencia se pasen a la clínica de Arrecife y estén todas centralizadas allí, para que el paciente no tenga que estar a esa hora corriendo de un lado para otro intentando localizar un médico.

Resumen, manifiesta el Sr. Alcalde, se

trata de que nuestros médicos tengan consulta hasta las seis o siete de la tarde y que a partir de ese momento la gente acuda a la clínica de Arrecife donde saben que le van a atender, ya que no tendrá que estar intentando localizar a un médico en el lugar que éste se encuentre. Pero, también, nuestros médicos tendrán que cubrir su guardia y horario asistiendo a esas consultas en la clínica de Arrecife.

Se somete el tema a debate por los Señores Concejales, y, seguidamente, se somete el tema a la consideración del pleno, quien, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos anteriormente señalados.

Trigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre apoyo de los municipios de Lanzarote para la creación de un ente de coordinación de las policías locales de La Isla.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se trata de proponer al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo favorable sobre la conveniencia de crear un Puesto de Coordinación de Las Policías Locales de La Isla de Lanzarote, ente necesario si nos atenemos a los problemas que viene ocasionando el vertiginoso crecimiento demográfico y turístico de La Isla de Lanzarote, así como la propuesta para que la persona que se ocupe del señalado cargo sea el Sr. Comandante de La Guardia Civil, Don Fermín García Nieto, dado su conocimiento de la Isla y su integración en la sociedad insular a lo largo de su estancia en Lanzarote; remitiéndole, consecuentemente, notificación del acuerdo al Excmo. Subsecretario de Defensa, con el fin de que adopte las medidas que estime convenientes.

Por el Sr. Rodríguez Montero se solicita del Grupo de Gobierno que se deje el tema sobre La Mesa, ya que si el tema parte del Excmo. Cabildo de Lanzarote, que se presente estudio al Ayuntamiento y ya veremos, en su momento, si el ente a crear y, consecuentemente, la plaza a cubrir, son necesarios.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si se ha solicitado por el Cabildo Insular, con el apoyo del resto de los Ayuntamientos de La Isla de Lanzarote, sus motivos serios tendrán, por lo que estima que debe resolverse en este momento.

Sometida la propuesta a la consideración plenaria, se acuerda, por diez votos a favor y el voto en contra del Sr. Rodríguez Montero, Concejale del Grupo Socialista, aprobar la propuesta en los términos anteriormente señalados y remitir notificación de la misma al Excmo. Sr. Subsecretario de Defensa, a los efectos oportunos.

Trigésimo-sexto.-

Acuerdo que proceda sobre apoyo al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para solicitud a la Consejería de Agricultura del Gobierno Autónomo de los derechos reguladores de la importación de la cebolla, entre los meses de marzo y agosto, ambos inclusivos y solicitud de inclusión del cultivo de la cochinilla en las negociaciones del Convenio con el Mercado Común Europeo.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el tema consiste en acordar apoyo al acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, por el que se solicita al Gobierno Autónomo de Canarias se interese del Gobierno de la Nación la aplicación de las siguientes medidas:

- 1.- Que no se permita la importación de cebollas durante los meses de marzo a agosto, ambos inclusivos, en aplicación de la vigente legislación sobre los derechos reguladores de importación de cebollas para el archipiélago.
- 2.- Que se incluya en las negociaciones con el Mercado Común Europeo, el cultivo de la cochinilla y la imposición de barreras arancelarias a la importación de rojo carmín o, en su caso, el señalamiento de contingentes de importación.

Y, sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, adherirse al acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y, consecuentemente, a las solicitudes que en él se interesan.

Trigésimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre expedientes incoados por balcones ilegales en el municipio.- Por el Señor Alcalde se manifiesta que el tema consiste en acordar la tramitación de los diferentes expedientes incoados por la construcción de balcones ilegales en el municipio de Teguiise y que, si los diferentes expedientes aconsejan el derribo las obras de balcones, así se ordene a los propietarios o se proceda por el Ayuntamiento de Teguiise a su derribo, en el marco de lo establecido por la vigente Legislación.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que él está de acuerdo, pero que solicita que se aplique la Ley a todos por igual.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras, se somete la propuesta al pleno de la Corporación, quién, considerando que las obras realizadas aparecen comprendidas en el apartado uno del artículo primero del REglamento de Disciplina Urbanística y por lo tanto sujetas a previa licencia y que el artículo 184.3 de La Ley del Suelo y 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística disponen que el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa de los interesados y

procederá a impedir definitivamente los usos a los que diere lugar, y; una vez desalojados los trámites establecidos por la vigente legislación para proceder a la regularización y legalización de las diferentes obras, así como a los trámites de audiencia establecidos; acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.- Impedir definitivamente los usos a que las obras ilegales pudiesen dar lugar.

2.- Ordenar a los interesados, propietarios o promotores de las obras de balcones, que en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, proceda a la demolición de las obras realizadas, significándole que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar dicha orden, la demolición de lo construido se llevará a cabo por este Ayuntamiento a costa del mismo interesado.

3.- Que por El Sr. Alcalde se proceda a la resolución sobre los diferentes expedientes que se hayan incoados o que se incoen a partir de la fecha, sobre balcones ilegales; en base a lo establecido en el presente acuerdo.

Trigésimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre excesos de asfaltados del municipio.- El Sr. Alcalde comenta que se trata de excesos de asfaltados ocasionados en los diferentes pueblos del municipio, sobre los proyectos originarios y que todos conocen, excesos que se han tenido que realizar para mejoras de las calles y que van surgiendo sobre la marcha.

Se da cuenta del Informe emitido por La Oficina Técnica Municipal y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y se somete a la consideración del pleno, quién por unanimidad, acuerda aprobar la factura presentada por Lanzagrava, S.A., en concepto de excesos de asfaltados en caminos del municipio, por un importe total de 17.039.200 pesetas.

Trigésimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de apoyo para construcción de un dique de defensa, por el Ayuntamiento de La Villa y Puerto de Garachico.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Villa y Puerto de Garachico, por el que se solicita acuerdo de adhesión y apoyo ante solicitud de dicha Corporación ante La Dirección General de Puertos y Costas para que se proceda a la aprobación y consecuente ejecución de proyecto de obras y defensa del litoral, muelle viejo y cerramiento del lugar denominado "el infierno", enviado por el Ayuntamiento de mencionado pueblo a dicho organismo con fecha 30 de junio de 1988; a fin de evitar los problemas que el mar viene ocasionando; como son el salvaguardar vidas humanas, bienes

municipales, daños en inmuebles, etc.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde-Presidente propone se adopte acuerdo sobre el particular, apoyando a La Corporación de La Villa y Puerto de Garachico en su acuerdo del 19 de agosto de 1988 y, remitir certificación de dicho acuerdo a La Dirección General de Puertos y Costas así como a dicha Corporación, en señal de adhesión.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, prestar aprobación a la misma, en los términos anteriormente señalados.

Cuatrigésimo.- Acuerdo que proceda sobre financiación de vehículo camión adquirido por el Ayuntamiento de Tegui se.- Por el Sr. Concejal Don José Francisco Pérez Duque, se da cuenta de que se propone el vehículo camión grúa marca Renault MD - S 170 - 14, adquirido por el Ayuntamiento de Tegui se a Comercial Jerasa, S.A., con un presupuesto de 9.491.000 pesetas, se financie de la siguiente forma: Entrega de 3.000.000 de pesetas en el acto de la compra; 3.245.500 pesetas el día 10 de enero de 1989 y las otras 3.245.500 pesetas, el día 10 de marzo de 1989, sin devengar interés alguno y con lo que quedaría concluida la operación.

Sometida la propuesta a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobarla en los términos anteriormente señalados, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y tramitación de los documentos necesarios para llevar a cabo las operaciones anteriormente acordadas.

Cuatrigésimo-primer o.- Acuerdo que proceda sobre permuta de solar en el barrio de Los Molinos, de Tegui se.- El Señor Alcalde manifiesta que se trata de realizar una permuta de un solar ubicado en zona institucional, de unos 650 metros cuadrados, que linda junto al Colegio Público Alfonso Spínola y que serviría para ampliación del mismo o construcción de otros edificios institucionales; solar propiedad de Don Felipe Callero González; por otro propiedad del Ayuntamiento de Tegui se, con una superficie de 205 metros cuadrados y situado junto a los vecinos Don Ricardo Lorenzo Rodríguez y Doña Maria del Mar Betancort Hernández y con otros Ayuntamientos de Tegui se; ambos solares señalizados en el croquis que se adjunta al expediente de razón. Y, que en base al informe emitido por La Oficina Técnica Municipal, es conveniente y provechoso para el Ayuntamiento de Tegui se realizar la permuta de los señalados solares.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras,

se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de permuta de los solares anteriormente señalados.

Cuatrigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre concurso para redacción de proyecto Centro Socio Cultural.- Por el Sr. Pérez Duque se da cuenta de que por La Corporación se pretende, en su día llevar a cabo la construcción de un centro socio-cultural para La Villa de Tegui, que, además, albergue otros servicios culturales y de recreo que hoy día están completamente diseminados. Por eso, continúa el Sr. Concejal Pérez Duque, el Departamento Municipal de Obras Públicas propone se proceda a un concurso de ideas plasmadas en ante-proyectos, para excoger de las misma la que mejor cubra las necesidades que un centro socio-cultural como el que se quiere construir conlleva. Para ello propone al pleno municipal que apruebe las bases para un concurso de este tipo, consistentes en: Concurso de ante-proyectos para construcción de un centro socio-cultural para una población aproximada de 3.000 personas. Que dichas ideas se basarán en las necesidades a cubrir por el edificio que se pretende construir, para lo que permanecerá en la Oficina Técnica Municipal el material necesario con los planos de situación del terreno y la lista de elementos básicos a incluir en el edificio, con el fin de que cubra completamente los servicios a establecer.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta para que se lleve a cabo un concurso de ideas en ante-proyectos, para un centro socio-cultural en La Villa de Tegui, así como las bases de dicho concurso.

Cuatrigésimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre creación de Empresa Laboral en el Ayuntamiento de Tegui.- El Señor Concejal Pérez Duque, señala que se trata de aprobar que en el Ayuntamiento de Tegui se incluya La Plantilla de Personal Laboral, con el fin de que, en base a lo establecido en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y, 126 y 127 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, así como legislación concordante, se pueda proceder a la contratación de personal en régimen de derecho laboral y personal eventual.

Dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión de Obras, se acuerda, por diez votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, concejal del Grupo Socialista, la creación de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Tegui, con sujeción a la vigente legislación que regula el tema.

Cuatrigésimo-cuarto.- Acuerdo que proceda

sobre red de aguas, segunda fase.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se ha estado y se está poniendo el agua a domicilio en todos los pueblos del municipio de Tegui, en base a unos proyectos que llevan ya unos seis años redactados, por lo que se ha dejado por fuera muchas casas que ya existían y otras muchas que se han ido construyendo; por lo que ahora se trata de acordar que se redacte un nuevo proyecto que recoja todas y cada una de esas viviendas, que no estaban recogidas en los proyectos originales, para solicitar de La Comunidad Autónoma de Canarias, que se instale agua en todas. Y, si La Comunidad Autónoma no concediese lo interesado, el propio Ayuntamiento tendría que acometer las obras, dentro de sus posibilidades, dada la importancia del servicio.

Y dada cuenta del dictamen favorable de La Comisión Informativa de Obras, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta presentada, en los términos anteriormente señalados.

Cuatrigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre Recurso de Reposición presentado por Unión Explosivos Río Tinto contra desestimación de reclamación presentada contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.- Resultando que con fecha 4 de diciembre de 1987, se acordó por el Ayuntamiento Pleno de Tegui aprobar inicialmente el "Plan Parcial Alborada".

Resultando que con fecha 18 de enero de 1988, se publica anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia número 8, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, el cual se expone al público por espacio de treinta días.

Resultando que con fecha 13 de febrero de 1988, se presenta reclamación por Don Angel Vega Alvaro, en nombre y representación de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.

Resultando que con fecha 30 de junio de 1988, el Ayuntamiento Pleno desestima la reclamación presentada por Explosivos Río Tinto de fecha 13 de febrero de 1988, contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, aprobando, al mismo tiempo, provisionalmente dicho Plan.

Resultando que contra la anterior desestimación se presenta Recurso de Reposición con fecha 12 de agosto de 1988; el Ayuntamiento Pleno:

Considerando, una vez leídos los informes pertinentes y dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión de Obras Públicas, que el recurso no contiene argumentoss que indique la necesidad o conveniencia de proceder como en el mismo se solicita, acordando, por unanimidad desestimar el recurso de reposición presentado

por Unión Explosivos Río Tinto, S.A.

Cuatrigésimo-sexto.— Acuerdo que proceda sobre Recurso de Reposición presentado por Unión para La Conservación de Costa Teguise (U.C.C.T), contra desestimación de reclamación presentada contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.— Resultando que con fecha 4 de diciembre de 1987, se acordó por el Ayuntamiento Pleno de Teguise aprobar inicialmente el "Plan Parcial Alborada".

Resultando que con fecha 18 de enero de 1988, se publica anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia número 8, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, el cual se expone al público por espacio de treinta días.

Resultando que con fecha 17 de febrero de 1988, se presenta por Don Felipe Carazo Jalón, en nombre y representación de Unión para La Conservación de Costa Teguise, reclamación contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.

Resultando que con fecha 30 de junio de 1988, el Ayuntamiento Pleno desestima la reclamación presentada por Unión para La Conservación de Costa Teguise de fecha 17 de febrero de 1988, contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, aprobando, al mismo tiempo, provisionalmente dicho Plan.

Resultando que contra la anterior desestimación se presenta Recurso de Reposición con fecha 12 de agosto de 1988; el Ayuntamiento Pleno:

Considerando, una vez lidos los informes pertinentes y dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión de Obras Públicas, que el Recurso de Reposición presentado no contiene argumentos que indiquen la necesidad o conveniencia de proceder como en el mismo se interesa, por lo que acuerda, por unanimidad, desestimar el recurso presentado por Unión para aLa Conservación de Costa Teguise.

Cuatrigésimo-séptimo.— Acuerdo que proceda sobre Recurso de Reposición presentado por Don José Domingo Machín Machín contra desestimación de reclamación presentada contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.— Resultando que con fecha 4 de diciembre de 1987, se acordó por el Ayuntamiento Pleno de Teguise aprobar inicialmente el "Plan Parcial Alborada".

Resultando que con fecha 18 de enero de 1988, se publica anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia número 8, sobre aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, el cual se expone al público por espacio de treinta días.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 1988, se presenta reclamación por Don José Domingo Machín Machínb, contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada.

Resultando que con fecha 30 de junio de 1988, el Ayuntamiento Pleno desestima la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín de fecha 22 de febrero de 1988, contra aprobación inicial del Plan Parcial Alborada, aprobando, al mismo tiempo, provisionalmente dicho Plan.

Resultando que contra la anterior desestimación se presenta Recurso de Reposición con fecha 3 de septiembre de 1988; al Ayuntamiento Pleno:

Considerando, una vez leídos los informes pertinentes y dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas, que dicha reclamación no contiene argumentos que indiquen la necesidad o conveniencia de proceder a lo que en la misma se solicita, acordándose por diez votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, desestimar el recurso presentado por Don José Domingo Machín Machín.

Cuatrigésimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, contra aprobación inicial del proyecto "Delimitación de Suelo Urbano en Caleta de Famara".- Se da cuenta de que con fecha de 30 de junio de 1988, se procedió, por el Ayuntamiento Pleno, a la aprobación inicial del proyecto "Delimitación de suelo Urbano en CAleta de Famara", de lo cual se publicó anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia número 88, de 22 de junio, permaneciendo expuesto al público por espacio de un mes. Y, que con fecha 22 de agosto de 1988, se presenta por Don José Domingo Machín Machín, reclamación contra la aprobación inicial de dicho proyecto.

Y, dada cuenta del dictamen emitido por La Comisión Informativa de Obras, así como del informe emitido por La Oficina Técnica Municipal, el Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente en el proyecto había una serie de errores que se han subsanado y a los que el Sr. Machín Machín hacía alusión en su reclamación, pero que, como ya hemos dicho antes, se han subsanado, por lo que procede su aprobación definitiva.

El Sr. Rodríguez Montero señala, que, efectivamente, ase han subsanado una serie de errores, pero que de todas formas no han tenido mucho tiempo para poder estudiar el expediente, por lo que se va a abstener.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por diez votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Montero, desestimar la reclamación presentada por Don José Domingo Machín Machín, contra la aprobación inicial del proyecto "Delimitación de Suelo Urbano en Caleta de FAMara".

En este instante hace acto de presencia

el Sr. Concejal del Grupo Socialista Don Inocencio Pérez Cejas, quien tras solicitar permiso a La Presidencia se incorpora a la sesión plenaria.

Cuatrigésimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del "Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Caleta de Famara".- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial, así como subsanadas las deficiencias que por error de transcripción se observaron en el proyecto original, en base a lo informado por La Oficina Técnica Municipal, ahora procede a la aprobación definitiva del proyecto "Delimitación del Suelo Urbano en Caleta de Famara".

A continuación se inicia un debate sobre el tema, el cual finaliza con la matización del Sr. Rodríguez Montero de que no ve clara las explicaciones del Sr. Concejal de Obras con referencia a la verdadera situación de la línea de delimitación del suelo urbano en Caleta de Famara, ya que parece no estar muy clara; por lo que se abstendrán en la votación.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras se acuerda, por diez votos a favor y la abstención del Concejal del Grupo Socialista, aprobar definitivamente el proyecto "Delimitación del Suelo Urbano de Caleta de Famara".

Quintigésimo.- Acuerdo que proceda sobre realización de obras del proyecto de la fábrica de queso de Tegui.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de proponer la facultación del Alcalde-Presidente para contratar personal laboral a fin de llevar a cabo la construcción de la fábrica de queso, que ya tiene su proyecto definitivo, con un presupuesto de 57.441.852 pesetas, más la maquinaria que está en un proyecto aparte y adjudicado a una compañía subministradora. Se trata de hacer la obra por administración puesto que tenemos técnicos suficientes para ello y también personal suficiente para ello.

El Sr. Rodríguez Montero matiza que su grupo quiere que sea el Ayuntamiento quien explote esa fábrica de queso.

El Sr. Alcalde le contesta que existe un acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote en el que se habla de solicitar al Ayuntamiento de Tegui que, en su día, es fábrica de queso, pase a nivel insular, previo un convenio y el pago de lo necesario.

Finalmente el Sr. Montero matiza que si eso es así, no hay inconveniente alguno.

Y, dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras,

se acuerda, por unanimidad de los asistentes, aprobar el proyecto de la fábrica de queso, con un presupuesto de 57.441.852 pesetas y que la ejecución de dicho proyecto se lleve a cabo por personal del Ayuntamiento de Teguise, facultando al Señor Alcalde para la contratación del resto del personal laboral que se necesite con el fin de ejecutar el señalado proyecto.

Quintigésimo-primer..- Acuerdo que proceda sobre Rectificación de Inventario a 1987.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se ha realizado la rectificación del Inventario a 1987, arrojando unas existencias valoradas en 380.867.298 pesetas y que el expediente de dicha rectificación se expone al pleno corporativo.

Examinado el expediente y dada cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, aprobar La Rectificación del Inventario a 1987.

Quintigésimo-segundo..- Informes de Presidentes de Comisiones y Concejales Delegados.- Seguidamente, se procede por el Sr. Betancort Bonilla, Concejale Delegado de Sanidad, Medio Ambiente y Policía Municipal, a informar sobre diversas actividades realizadas por los departamentos de los que es Delegado. Asimismo se procede a informar por el Sr. Hernández Rodríguez, Juan Pedro, Concejale Delegado del Departamento de Educación.

Quintigésimo-tercero..- Asuntos de La Presidencia.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta de los siguientes asuntos:

1.- Del Convenio que se ha renovado con La Dirección General de Consumo del Gobierno Autónomo de CAnarias para llevar a cabo la inspección sobre consumo dentro del municipio de Teguise.

2.- Dar cuenta de que se llevó a cabo la firma de escritura de cesión de parcelas en Costa Teguise, por parte de Río Tinto al Ayuntamiento de Teguise y que son las parcelas de servicio.

3.- Dar cuenta de que el Grupo de Gobierno pretende solicitar del Cabildo Insular de Lanzarote las obras correspondientes al Plan de Obras y Servicios que no se han llevado a cabo todavía, como la carretera que va de Teseguite a La Zona de Costa Teguise, con un importe de 38.000.000 de pesetas y que está acogida al Plan de Obras y Servicios de 1988 y se trata de transferirla y adjudicarla directamente por el Ayuntamiento, llevando el control de obras por parte de los técnicos municipales, ya que el Cabildo, con todo el plan de carreteras que tiene pendiente y el resto de las obras, va a tener serias

dificultades para ejecutar el proyecto en un corto período de tiempo. Estimándose por unanimidad de los asistentes al pleno, la conveniencia de que efectivamente se solicite la transferencia de la citada obra y de otras en circunstancias similares, al Ayuntamiento de Tegui, por lo que, no habiendo inconveniente alguno, se acuerda por unanimidad apoyar la propuesta.

4.- Dar cuenta, asimismo, de que ayer día 13 de octubre se mantuvo una reunión entre el Alcalde de Haría, el Consejero de Obras Públicas del Gobierno Autónomo de Canarias, el Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote y el Alcalde de Tegui y en ella se llevó a un principio de acuerdo para dar luz verde a la construcción del teleférico. Tema que se tratará en un próximo pleno más detalladamente.

5.- Seguidamente, por el Sr. Alcalde se manifiesta que se va a proceder a realizar la toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Tegui y que dicha toma de posesión se va a llevar a cabo a continuación y ante el Pleno.

Seguidamente se acercan a La Mesa los Señores propuestos para cubrir las plazas de nuevos funcionarios y se procede a la toma de posesión y al correspondiente juramento por cada uno de ellos.

Quintigésimo-cuarto.- Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Rodríguez Montero se hace entrega de escrito donde se relacionan las preguntas que su Grupo hace al Sr. Alcalde, con el fin de que proceda a su respuesta.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Tegui y manifiesta que se contestarán lo antes posible, salvo sobre solicitud paso peatonal en carretera de Tahiche, matizando que se ha solicitado por el Ayuntamiento tres veces, pero que la respuesta ha sido la misma: que no han habido accidentes suficientes como para justificar la instalación de dicho paso, de todas formas, se seguirá solicitando.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminado el acto siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente que firman conmigo los Señores asistentes.

ASISTENCIA PLENO 081188:

Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Pérez Duque

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Brito Morales

Sr. Pérez Pacheco

Sr. Hdez Rguez (Juan P)

Sr. Hdez Rguez (Higinio)

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Pérez Fontes

Sr. Rijo Auta

Sr. Rodríguez Montero

Sr. Pérez Cejas

Secretario:

Sr. González Lemes

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE
1988

En La Villa de Tegui, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo La Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia de la Señora Páez Guadalupe, al bojetto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria y, en base al Orden del Día circulado al efecto, para lo que han sido legalmente convocados.

Abierto el acto por La Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Unico.- Acuerdo que proceda sobre Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito número uno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1988.- Vista la Memoria-Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el informe emitido por Intervención, el expediente de razón y el Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda de fecha cindo de noviembre de 1988, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor y la abstención de Los Señores Rodríguez Montero y Pérez Cejas, concejales del Grupo Socialista, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito número uno dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, que se cifra en la cantidad de 245.476.459 pesetas a suplementar con cargo a 40.207.199 pesetas de Superavit ejercicio 1987, 151.291.781 pesetas de mayores ingresos y 53.977.479 pesetas de bajas de otras partidas presupuestarias (transferencias); acordándose, consecuentemente, declarar la suplementación de los créditos necesaria y de urgencia.

2.- Que dicho acuerdo se publique en el Boletín Oficial de La Provincia y permanezca el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamación y, en el caso de no presentarse ninguna, se eleve el acuerdo de aprobación a definitivo; en base a lo establecido en la vigente legislación (artículos 446 y 450 del Texto Refundido aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril y concordantes).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente que firmo conmigo, El Secretario, los Señores Concejales asistentes.

000099

ASISTENCIA PLENO 051288:

Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Pérez Duque

Sr. Brito Morales

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Pérez Pacheco

Sr. Cabrera Delgado

Sra. Páez Guadalupe

Sr. Hdez Rguez (Higinio)

Sr. Hdez Rguez (Juan P)

Sr. Rijo Auta

Sr. Rodríguez Montero

Sr. Pérez Cejas

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Srta. de León Armas

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO
DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**

En La Villa de Teguiise, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del Sr. Pérez Fontes, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y, en base al Orden del Día circulado al efecto, para lo que han sido legalmente convocados.

Abierto el acto por La Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Ratificación del Pleno sobre la convocatoria con carácter de extraordinaria y urgente de la sesión.- El Señor Alcalde manifiesta que el carácter de extraordinaria y urgente de la sesión se debe a que se va a tratar la aprobación definitiva de Las Ordenanzas Municipales, las cuales están sometidas a plazos que ya van a tocar a su fin, para que puedan estar incluidas en el próximo presupuesto y puedan entrar en vigor a partir del año 1989.

Sometida la propuesta de La Alcaldía a la consideración del Pleno, se acuerda, por el voto favorable de diez concejales y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista, ratificar el carácter de extraordinaria y urgente de la sesión plenaria.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra Aprobación Inicial Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito número uno dentro del Presupuesto Municipal para 1988.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que contra la aprobación inicial de dicho expediente no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se pasa al siguiente punto.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito Número 1, dentro del Presupuesto Municipal 1988.- Por el Sr. Secretario se matiza que al no haber reclamación alguna contra la aprobación inicial del Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito Número Uno dentro del Presupuesto Municipal para 1988, este se eleva automáticamente a su aprobación definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, por lo que este punto carece de necesidad legal.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente es así, pero que fue un pequeño lapsus, un pequeño error sin importancia.

Por todo, sigue manifestando el Sr.

Alcalde, el expediente de razón queda elevado a su aprobación definitiva, debiendo seguirse los trámites pertinentes, así señalados en los informes de Secretaría e Intervención adjuntos al expediente, como son, su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, resumido por capítulos.

De esta manera, los Sres. Concejales asistentes se dan por enterados de que el Expediente de Suplemento y Habilitación de Crédito número uno, queda aprobado definitivamente.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra Aprobación Inicial de Nuevas Ordenanzas y modificación de otras ya existentes.- Por el Sr. Alcalde se ordena al Señor Secretario que proceda a la lectura de las reclamaciones presentadas contra la aprobación de las Nuevas Ordenanzas Municipales, así como de la modificación de otras ya existentes, excepto la presentada por Don José Domingo Machín Machín, ya que, matiza el Sr. Alcalde que es un Señor que no actúa velando por los intereses del municipio, sino que actúa única y exclusivamente por entorpecer al Ayuntamiento de Tegui, además de que los Señores concejales han tenido el expediente en sus manos y lo han podido leer y estudiar. Por eso, la reclamación del Señor Machín Machín será contestada, pero no leída en este Pleno.

El Sr. Rodríguez Montero, manifiesta que el punto de vista de su Grupo es el de que el Sr. Machín Machín tiene el mismo derecho que los demás a que se proceda a la lectura de sus reclamaciones; pero que si el Sr. Alcalde, bajo su responsabilidad, no cree conveniente que sea así, allá él; por eso solicita que la decisión del Sr. Alcalde sea recogida en el acta de la sesión.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de las reclamaciones presentadas por Don José Moriana Santiesteban, en nombre y representación de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas y por Don Juan Padrón Marrero, en nombre y representación de La Asociación Provincial de Máquinas Recreativas de Las Palmas (Aspromare), contra la aprobación de Nuevas Ordenanzas y Modificación de otras ya existentes.

Seguidamente y, a instancia del Señor Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de los informes emitidos por su departamento sobre las tres reclamaciones presentadas, la del Señor Machín Machín, la del Sr. José Moriana Santiesteban y la del Sr. Padrón Marrero.

Finalizada la lectura de los tres informes, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno de La Corporación, la adhesión a los informes emitidos por los diferentes departamentos municipales y

leídos con anterioridad y, consecuentemente, desestimar las tres reclamaciones presentadas por los Señores anteriormente mencionados; entre otros, por considerar que la reclamación presentada por el Sr. Machín no se fundamenta en posibles ilegalidades, sino en consideraciones de tipo personal sobre como cree dicho Señor que deben ser unas ordenanzas y, en alegatos de tipo moralista que nada tienen que ver con el tema legal.

Asimismo, basar la desestimación de las reclamaciones presentadas por Los Señores Moriano Santiesteban y Padrón Marrero, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por vigilancia de locales para juegos de máquinas de azar, sobretodo y resumidamente, en que dicha ordenanza se refiere al establecimiento de tasas por la prestación de un servicio demostrado dentro de las competencias municipales, según los considerandos que figuran en el informe de Secretaría y, sobre todo a lo resumido en el artículo 212.28 del TRRL en el que se establece que se entenderán como servicios o actividades a prestar por Los Ayuntamiento, cualesquiera que cumplan las circunstancias previstas en el artículo 199.b, del TRRL. Y, considerando que el servicio prestado (vigilancia de locales con máquinas de juego de azar) no tiene nada que ver con los de Vigilancia Pública en General al que hace referencia el artículo 213.c del TRRL y que la vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten se refiere a otro tipo de vigilancia motivada por hechos de seguridad general.

Finalmente y, sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por diez votos a favor y la abstención de los dos Concejales del Grupo Socialista, adherirse a los informes emitidos por los servicios municipales y desestimar las reclamaciones presentadas por Don José Domingo Machín Machín contra la aprobación del expediente total de las ordenanzas y de las presentadas por Don Juan Padrón Marrero y Don José Moriano Santiesteban, contra la aprobación de La Ordenanzas Fiscal reguladora de las tasas por vigilancia especial de locales con máquinas de juego de azar.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva de Nuevas Ordenanzas y Modificación de otras ya existentes.- Aprobada inicialmente la creación de Ordenanzas Municipales, así como la modificación de otras ya existentes, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia y expuestas al público por espacio de treinta y seis días hábiles y, habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas contra las mismas, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor y la abstención de los dos Señores Concejales del Grupo Socialista, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar definitivamente la creación de Ordenanzas Municipales que a continuación se relacionan y la modificación de otras ya existentes que también a continuación se relacionan:

Nuevas Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal sobre los servicios prestados por La Oficina Técnica.-
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la retirada de vehículos abandonados.-
- Ordenanza de Circulación reguladora de la inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.-
- Ordenanza Especial reguladora de la limpieza y vallado de solares.-
- Ordenanza Fiscal para el establecimiento de tasa por explotación de playas en el término municipal.-
- Ordenanza de la tasa por autorización para utilizar placas y otros distintivos análogos al Escudo del Municipio.-
- Ordenanza de los derechos y tasas por utilización de maquinaria agrícola del Ayuntamiento de TEguise,-
- Ordenanza de los derechos y tasas por utilización de maquinaria del Parque Móvil del Ayuntamiento de TEguise,-
- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por limpieza viaria y de playas.-
- Ordenanza Fiscal REGuladora de la tasa municipal por vigilancia especial de máquinas de juego de azar.-
- Ordenanza del Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.-
- Tributo con el fin no fiscal de tenencia de perros.-
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal de solares.-
- Ordenanza de derechos por el aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales.-
- Ordenanza fiscal de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

Ordenanzas Modificadas:

- Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencias urbanísticas.-
- Ordenanza fiscal de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.-
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios sobre los documentos que expidan o de que entiendan la administración o las autoridades municipales, a instancia de parte.-
- Ordenanza fiscal reguladora de las tasas en materia de licencias y autorizaciones de autoturismos y demás vehículos de alquiler.-
- Ordenanza del derecho a tasa por extracción de materiales en terrenos públicos o propios y comunales.-

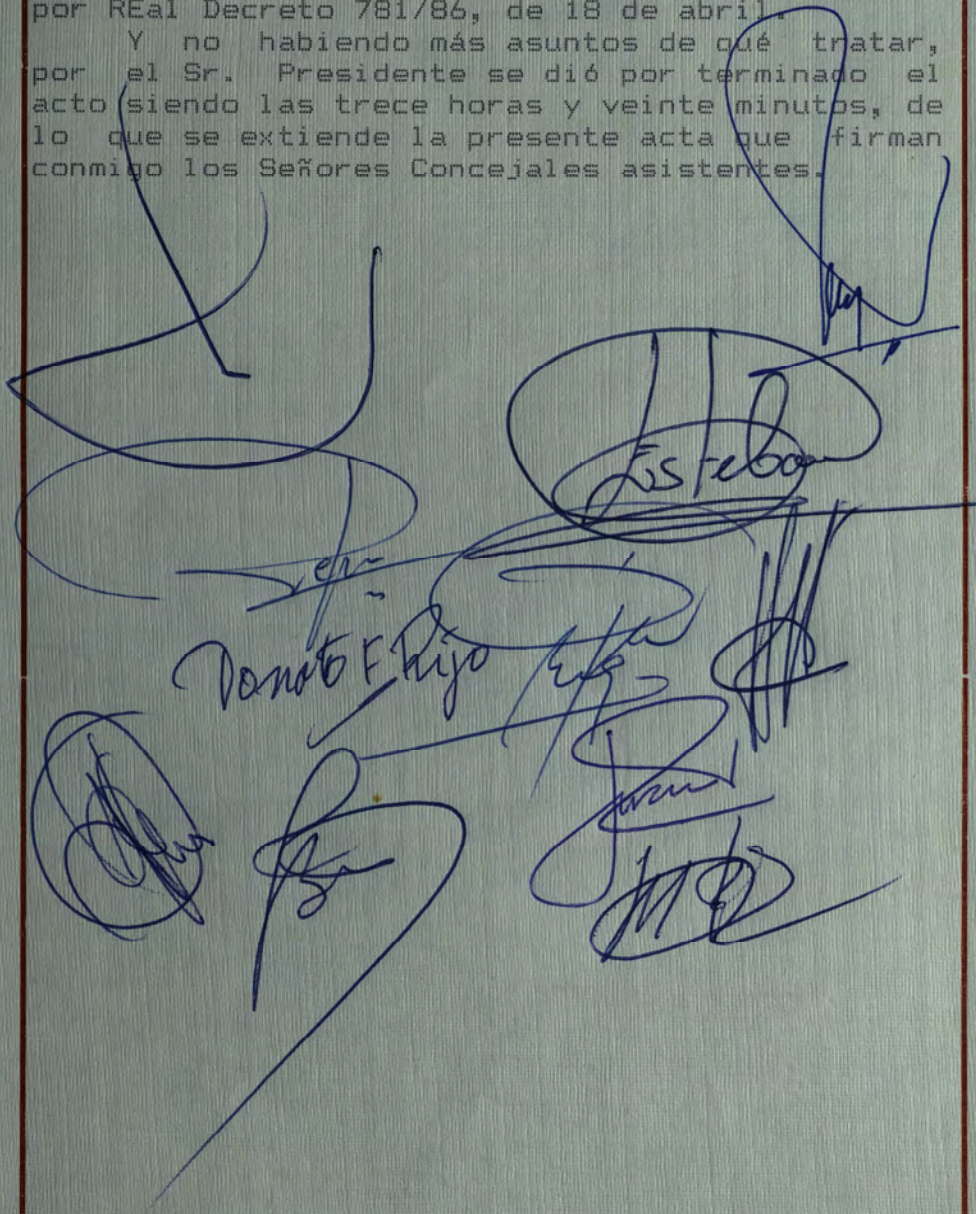
- Ordenanza del derecho a tasas sobre licencias de apertura de establecimientos.-

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos.-

2.- Que dichas ordenanzas se publiquen íntegramente en el Boletín Oficial de La Provincia.

3.- Del expresado acuerdo y ordenanzas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro de los treinta días siguientes a su aprobación y, no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto conforme a lo previsto en el apartado anterior y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril; en base a lo establecido en el artículo 190 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo los Señores Concejales asistentes.

The lower half of the page contains several handwritten signatures and stamps. A large, stylized signature is on the left. In the center, there is a signature that appears to read 'Donato F. Rijo'. To the right of this, there are several other signatures, some of which are more formal and others more cursive. There are also some circular stamps or marks, possibly official seals, interspersed among the signatures.

ASISTENCIA PL291288:

Presidente:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Pérez Duque

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Brito Morales

Sr. Pérez Pacheco

Sra. Pérez Guadalupe

Sr. Hdez Rguez (Higinio)

Sr. Hdez Rguez (Juan P)

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Fontes Pérez

Sr. Rijo Auta

Sr. Rodríguez Montero

Sr. Pérez Cejas

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Sra. de León Armas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE (29) DE
DICIEMBRE DE 1988

En La Villa de Tegui, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo La Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventora; los Señores relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados legalmente.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre creación de nuevas plazas de funcionarios municipales.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de La Presidencia sobre la creación de tres plazas más de funcionarios de carrera de La Corporación; dos de Cabo de La Policía Municipal y otra de Médico, plazas que están dotadas correspondientemente en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, aprobado inicialmente con anterioridad.

Seguidamente se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Personal y, sometido el tema a la consideración de Pleno se acuerda, por unanimidad, aprobar la creación de las tres plazas de funcionarios de carrera de La Corporación de Tegui anteriormente mencionadas, con sus emolumentos, derechos y deberes inherentes.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre autorización al Sr. Alcalde para la contratación de personal necesario para las diferentes obras y actividades municipales, para 1989.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata del personal de obras que vaya a ser necesario, durante el desarrollo del próximo ejercicio y que eso no se puede preveer aún. Esta Alcaldía, en ese sentido, lo que pretende es que se le autorice para la contratación de dicho personal y, a medida que se vaya produciendo dicha contratación; se irá dando cuenta al Pleno de La Corporación la relación de personal contratado; basando la contratación en que la mayor parte de las obras municipales se van a hacer por administración y se necesitará personal.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Montero manifiesta que ellos no están de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, entre otras cosas porque estiman que las obras que se hagan por Administración deben de salir más baratas, pero que en el municipio de Tegui no tienen una demostración palpable de dicha

circunstancia. Además, continúa el Sr. Rguez Montero; La Ley de Régimen Local aconsejan que las obras municipales se realicen por concurso público o subasta pública, sobretodo cuando es una obra de un montante algo alto.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Rodriguez Montero que la circunstancia especial de La Isla de Lanzarote, posibilita muy poco el que a las obras municipales vayan las diferentes empresas de construcción actuales; ya que dichas empresas se dedican a intervenir en otros sectores de la construcción que, con la coyuntura actual, le produzcan un margen de beneficios mucho más amplio y, por otro lado -continúa el Sr. Alcalde- la mayoría de los trabajadores contratados del Ayuntamiento, son personas del municipio de Teguiise, con lo que consecuentemente, estamos generando puestos de trabajo para nuestros convecinos y, en nuestro propio término municipal.

Seguidamente se produce un breve debate sobre el tema y, finalizado el mismo se da cuenta, por el Sr. Secretario, del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Personal de fecha 22 de diciembre de 1988; sometiéndose la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo quién, por once votos a favor y los dos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda, a medida que las necesidades de obras lo vayan requiriendo, a la contratación del personal laboral que sea necesario.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre reconocimiento de antigüedad a nuevos funcionarios municipales.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que Doña Esther Ruidavets de León, Arquitecto Técnico; Doña Nemesia Fe de León Armas, Auxiliar de Administración; Doña Reyes María Ventura González, Auxiliar de Administración; Don Antonio Abdón Rodríguez Lemes, Oficial de Primera y Don Ginés Domingo Martín Rodríguez, Oficial Electricista de esta Corporación desde el 14 de octubre de 1988; han venido realizando labores propias de su condición profesional con anterioridad al acceso a funcionarios y como contratados, desde las fechas que a continuación se relacionan:

Doña Esther Ruidavets de León.....	14/02/1987
Doña Nemesia Fe de León Armas.....	14/02/1986
Doña Reyes María Ventura González....	23/09/1986
Don Antonio Abdón Rguez Lemes.....	29/09/1986
Don Ginés Domingo Martín Rguez.....	26/02/1987

Por lo que dichos funcionarios, en base a lo establecido en la vigente legislación (Ley 70/1978, de 26 de febrero), solicitan les sea reconocida las antigüedades correspondientes.

Seguidamente, se da cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Personal y, sometido el tema a la consideración del Pleno Corporativo, se acuerda, por

unanimidad, reconocer las diferentes antigüedades a los distintos funcionarios solicitantes; quedando establecido su cómputo real y actual a las siguientes fechas:

Doña Esther Ruidavets de León..... 14/02/1987
Doña Nemesia Fe de León Armas..... 14/02/1986
Doña Reyes María Ventura González.... 23/09/1986
Don Antonio Abdón Rguez Lemes..... 29/09/1986
Don Ginéz Domingo Martín Rguez..... 26/02/1987

Asimismo se acuerda dar traslado de dicho reconocimiento a La Mutualidad Laboral de Previsión de Administración Local, a los efectos oportunos y, que por Intervención se adopten los trámites necesarios para materializar dichos reconocimientos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para Educación año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a la lectura del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Sanidad y del también dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda, ambas de fecha 22 de diciembre de 1989.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, se manifiesta que no concuerdan las cantidades estipuladas por La Comisión Informativa de Educación con las cantidades estipuladas en los Presupuestos para el año 1989 y para Educación.

El Sr. Presidente replica al Sr. Rodríguez Montero, que el presupuesto para Educación posteriormente, al incluirse en el Presupuesto Municipal Ordinario, se desglosa en diferentes partidas y no en una sola.

De todas maneras, Sr. Alcalde, -manifiesta el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Rodríguez Montero- que le gustaría que el Concejal de Educación le explicase el programa de trabajo que se va a realizar con esa dotación económica.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Rodríguez Montero que en este momento y aquí, no estamos para discutir los programas de educación, ya habrá tiempo de eso en su momento; aquí lo que se trae es un proyecto general y unas previsiones de gastos generales para 1989. Ya vendrá el programa de cada actividad en concreto y se estudiarán a su debido tiempo; pero ahora sólo se trata de un proyecto general.

Finalmente, el Sr. Rodríguez Montero matiza que su grupo se va a abstener puesto que estiman que hay una serie de puntos que no están muy claros, una serie de partidas con las que no están de acuerdo.

Sometida la propuesta de presupuestos de educación para 1989, se acuerda, por once votos a favor y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista, aprobar dicha propuesta, con un presupuesto global para la parcela de educación, durante 1989, de 80.025.000 pesetas.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de

presupuestos para Agricultura, Agua y Pesca, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia del Sr. Presidente, se da cuenta de los dictámenes favorables emitidos por Las Comisiones Informativas de Agricultura, Agua y Pesca y de Hacienda, ambas de fecha 22 de diciembre de 1988; sobre la propuesta de presupuestos para Agricultura, Agua y Pesca, año 1989, quedando relacionados dichos presupuestos como a continuación se relacionan:

- Subvención cabezas de ganado.....	7.000.000
- Subvención millo y pienso.....	4.000.000
- Subvención al agua de ganaderos..	150.000
- Crédito a jóvenes ganaderos.....	3.000.000
- Subvención papas semillas.....	3.500.000
- Subvención semilleros en casa....	3.000.000
- Subvención abonos e insecticidas.	1.000.000
- Subvenciones a las lentejas.....	2.000.000
- Subvenciones a papas de consumo..	2.000.000
- Subvenciones a las cebollas.....	6.000.000
- Contratación de personal para vigilancia agrícola en colaboración con La Brigada Ecológica.....	3.000.000
TOTAL.....	34.650.000

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Montero señala que su Grupo va a votar en contra de la propuesta, porque no ve muy claro el tema, ya que no existe una información clara y concreta.

El Sr. Alcalde manifiesta que sobre este punto de Agricultura, quiere señalar que es posible que cuando el Complejo Industrial Agrícola de Tegui se esté en marcha, habrá que refundir los presupuestos y subvenciones, pero que en principio lo que existe es el proyecto anteriormente reseñado y que en su momento se irán viendo los cambios que se vayan produciendo.

De todas formas, matiza el Sr. Rodríguez Montero, el Grupo Socialista se va a abstener en este punto.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, quién por once votos a favor y la abstención de los dos concejales socialista, acuerda aprobar la propuesta de presupuestos para Agricultura, Agua y Pesca 1989; que ascienden a la cantidad global de 34.650.000 pesetas.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre realización de proyectos para Complejo Industrial Agrícola y potenciación de dicho proyecto.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia se da cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Agricultura, Agua y Pesca y por La de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre la instalación para el próximo año de un complejo Industrial Agrícola que a a estar compuesto de silos de almacenamiento para millo a granel, fábrica de pienso para gallinas, cabras, cerdos, etc.;

fábrica de rojo carmín para la cochinilla, cámaras frigoríficas y almacenes para papas y verduras.

Se trata, manifiesta el Sr. Alcalde, de aprobar, en este momento, el que se encarguen los proyectos correspondientes, para una vez realizados se decida sobre el particular.

El Sr. Rodríguez Montero, señala que su Grupo va a votar a favor, pero quiere matizar que y recalcar que todas estas inversiones municipales, realizadas con dinero público, no vayan a parar a manos de particulares y que el propietario y gestor de este tipo de empresas sea el Ayuntamiento de Teguiise.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta para que se proceda a la redacción de los correspondientes proyectos para El Complejo Industrial Agrícola, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al encargo de los mencionados proyectos y de los estudios económicos correspondientes.

Séptimo.— Acuerdo que proceda sobre propuesta de Presupuestos para Sanidad, Medio Ambiente, Bienestar Social, Ecología y Beneficencia, año 1989.— Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a la lectura de los dictámenes emitidos por La Comisión Informativa de Sanidad y por la de Hacienda, ambas de fecha 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de Presupuestos para SANIDAD, Medio Ambiente, Bienestar Social, Ecología y Beneficencia, año 1989; manifestando seguidamente el Sr. Pérez Cejas, Concejál del Grupo Socialista, que las cantidades que se le dieron durante la celebración de La Comisión Informativa de Sanidad del día 22, no se corresponde con las que actualmente se plasman en el Presupuesto Ordinario.

Efectivamente, señala el Sr. Alcalde; por necesidades de última hora de reajustes del Presupuesto, se han tenido que modificar algunas partidas; pero eso no afecta para nada el presupuesto global de Sanidad para 1989.

De todas formas, señala el Sr. Pérez Cejas, nuestro Grupo en este tema se va a abstener.

Sometido el tema a la consideración del Pleno se acuerda, por once votos a favor y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista, aprobar la propuesta sobre presupuestos para Sanidad, Medio Ambiente, Binestar Social, Ecología y Beneficencia, año 1989; que ascienden a la cantidad global de 40.000.000 de pesetas.

Octavo.— Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuesto para Cultura, año 1989.— Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión de Cultura, Juventud y Deporte y de La de Hacienda, ambas de

fecha 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuestos para Cultura, año 1989.

Seguidamente y, a la solicitud de información sobre las diferentes actividades a cubrir por el Concejal Sr. Pérez Cejas; el Sr. Alcalde-Presidente replica que aquí se trata ahora de aprobar un programa general previo, sin que exista información exacta sobre las diferentes actividades y, que en su día y cuando se produzcan materialmente dichas actividades, se trasladarán los acuerdos a las respectivas comisiones informativas para que sean éstas las que determinen los gastos que se van a efectuar; lo que se va a tratar en este momento va a ser la adopción de acuerdo sobre el presupuesto general y global a dedicar a un área de actividad y, como acabo de mencionar, antes de hacer algún tipo de inversión de esta cantidad global, se haga con el conocimiento previo de la comisión informadora correspondiente.

Seguidamente, se somete la propuesta a la consideración del Pleno, acordando, por once votos a favor y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista, aprobar la propuesta para que el presupuesto de inversiones en Cultura durante el año 1989, sea de 84.500.000 peseta y, consecuentemente, que sea la Comisión Informativa de Cultura la que autorice las diferentes inversiones en los diferentes programas cuando los mismos se vayan a llevar a cabo.

Noveno. Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuesto para Juventud, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuesto para Juventud, año 1989. Seguidamente matiza el Sr. Alcalde que se va a proponer la cantidad global de inversión para Juventud, año 1989, y que en su momento La Comisión de Cultura, Juventud y Deporte se encargará de determinar las cantidades parciales que se vayan a invertir en cada programa específico.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos, con una inversión global para el área de Juventud, de 22.000.000 de pesetas, para 1989.

Décimo. Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuesto de Deporte, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuesto para

Deporte, año 1989, y que en su momento La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte se encargará de determinar las cantidades parciales que se vayan a invertir en cada programa específico.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos, con una inversión global para el área de Deporte, 23.200.000 pesetas.

Undécimo.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a Asociaciones Juveniles, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas de 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuesto para subvenciones a Asociaciones Juveniles (Deportivas).

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Montero, Concejal del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo no está totalmente de acuerdo, puesto que en la relación de subvenciones previstas a otorgar, hay algunas a asociaciones juveniles deportivas de fuera del municipio; lo que estiman no procedente.

El Sr. Alcalde replica que, aparte de que en su momento, los temas concretos se puedan tratar en la Comisión Informativa correspondiente, el Grupo Independiente de TEguise va a continuar con la política de otorgar subvenciones a diferentes asociaciones juveniles deportivas aunque estén fuera del municipio.

Entonces, finaliza el Sr. Rodríguez Montero, nuestro grupo, al no estar de acuerdo con esa política de subvenciones, va a votar en contra.

Sometida se somete la propuesta a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos, con una inversión global para el área de asociaciones deportivas juveniles de 9.000.000 pesetas.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a diferentes asociaciones, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuesto para subvenciones a diferentes asociaciones, año 1989.

A la pregunta del Sr. Rodríguez Montero, de a qué tipo de asociaciones se refiere el enunciado, el Sr. Cabrera Delgado, Concejal de Cultura, responde que a Asociaciones Juveniles y

a Asociaciones de Vecinos.

Seguidamente, se somete la propuesta a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, que la inversión global para el área de subvenciones a diferentes asociaciones, sea de 3.100.000 pesetas, con la determinación, por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte de las diferentes cantidades parciales.

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a centros socio-culturales, año 1989.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a centros socio-culturales del municipio, año 1989. Seguidamente se matiza que se propone la cantidad global de inversión y que en su momento, La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte se encargue de determinar las cantidades parciales con las que se vayan a subvencionar los diferentes centros.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar la misma en los términos expuestos, con una inversión global para subvenciones a centros socio-culturales, 1989, de 4.400.000 pesetas.

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a fiestas municipales, año 1989.- Por el Sr. Secretaria y a instancia de La Presidencia, se procede a dar cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión de Hacienda, ambas del 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a fiestas municipales.- Por el Sr. Secretario y a instancia de La Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y por La Comisión Informativa de Hacienda, ambas de 22 de diciembre de 1988; sobre propuesta de presupuestos para subvenciones a fiestas municipales, año 1989.

El Sr. Rodríguez Montero manifiesta que no están de acuerdo con los repartos que se han hecho a las diferentes fiestas, por lo que van a votar en contra en esta propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente replica que ese reparto ya no tiene importancia puesto que se trata de someter a acuerdo el presupuesto global y La Comisión Informativa correspondiente hará el desglose y destinarán las cantidades a las diferentes fiestas.

De todas formas, termina el Sr. Rodríguez Montero, lo que está claro es que a la relación presentada en la propuesta no es buena para ellos y que, consecuentemente, van a votar en

contra.

Sometida la propuesta de presupuesto global para subvenciones a las diferentes fiestas municipales, año 1989 y, que las cantidades desglosadas particularmente, sean destinadas a cada fiesta por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deporte; el Pleno Corporativo acuerda, por once votos a favor y los dos en contra de los concejales del Grupo Socialista, aprobar la propuesta en los términos descritos, siendo el presupuesto global de inversión en 1989 para subvenciones a fiestas municipales, de 16.350.000 pesetas.

Décimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre creación y dotación de videoteca municipal..- Por el Sr. Concejale de Cultura, se da cuenta de que se trata de crear una videoteca municipal con un presupuesto inicial de 930.000 pesetas, en base a una oferta presentada al Ayuntamiento y, seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes de fecha 22 de diciembre de 1989.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta creación y dotación de videoteca municipal, con un presupuesto inicial para oferta de 930.000 pesetas.

Décimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre confección de mapas especiales para el Museo del Castillo de Guanapay.- Por el Sr. Concejale de Cultura se da cuenta de que se trata de encargar la confección de seis mapas en material especial para colocar en el Castillo de Guanapay, a la interperie y en los que se marcarían las diferentes corrientes emigratorias y otras informaciones sobre el tema de la emigración; con un presupuesto de 375.000 pesetas y, seguidamente, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes de fecha 22 de diciembre de 1989.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta sobre la confección de seis mapas en metracrilato para el Castillo de Guanapay, sobre información de movimientos emigratorios, con un presupuesto de 375.000 pesetas.

Décimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre realización de busto de bronce del Doctor Alfonso Spínola.- Por el Sr. Concejale de Cultura, Juventud y Deportes se da cuenta de que se trata de la confección de un busto de bronce del Doctor Don Alfonso Spínola, a realizar por un taller de escultura de Tenerife, para colocar en una de las dependencias del Castillo de Guanapay, con un presupuesto de 800.000 pesetas.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da

cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta de realización de un busto en bronce del Doctor Alfonso Spínola, con un presupuesto de 800.000 pesetas.

Décimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para remodelación de ermitas, 1989.- Por el Sr. Concejal de Obras Públicas, se da cuenta de que se trata de la propuesta de presupuestos para la remodelación de las diferentes ermitas del Municipio; matizándose seguidamente por el Sr. Alcalde que se aprobará la inversión global para la remodelación de las mencionadas ermitas y, que en su momento, la Comisión Informativa correspondiente, en este caso la de Obras Públicas, determinará las cantidades a invertir en las diferentes obras de remodelación, en concreto.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete la propuesta a la consideración del pleno, quien por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de inversión de 82.000.000 de pesetas, para remodelación de diferentes ermitas e iglesias del municipio.

Décimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para canchas polideportivas en el municipio, 1989.- Por el Presidente se da cuenta de que al igual que el punto anterior, se trata de proponer un presupuesto de inversión global para la realización de polideportivos en el municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos y obras.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete el tema a la consideración del pleno, quien por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global de 51.500.000 de pesetas, para la construcción de polideportivos en el municipio.

Vigésimo- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para construcción de terreros de lucha, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de proponer un presupuesto de inversión global para la realización de terreros de lucha en el municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras Públicas, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos y obras de terreros.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete el tema a la consideración del pleno, quien por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global de 45.000.000 de pesetas, para la construcción de terreros de lucha en el municipio.

Vigésimo-primer.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para canchas de fútbol en el municipio, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de proponer un presupuesto de inversión global para la realización de canchas de fútbol en el municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras Públicas, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos y canchas de fútbol.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete el tema a la consideración del pleno, quien por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global de 38.000.000 de pesetas, para la construcción de canchas de fútbol en el municipio.

Vigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para paredes de piedra en el municipio, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de proponer un presupuesto de inversión global para la realización de paredes de piedra en el municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras Públicas, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos y obras de paredes de piedra.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete el tema a la consideración del pleno, quien por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global de 30.000.000 de pesetas, para la construcción de paredes de piedra en el municipio.

Vigésimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para construcción de centros socio-culturales, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de proponer un presupuesto de inversión global para la realización de obras de construcción así como equipamiento de centros socio-culturales del municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras Públicas, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos

y en las diferentes obras de construcción y equipamiento de centros socio-Culturales.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global para inversión en construcción y equipamiento de centros socio-culturales del municipio de 317.800.000 pesetas.

Vigésimo-Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para canchas de bolas y petanca en el municipio, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de proponer presupuesto de inversión global para la realización de canchas de bolas y petanca en el municipio; determinándose, en su momento, por La Comisión Informativa de Obras Públicas, las cantidades a invertir en los diferentes pueblos y obras de canchas.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Obras Públicas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global para obras de canchas de bolas y petanca en el municipio, de 20.000.000 de pesetas.

Vigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para diversos asfaltados en el municipio, 1989.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de los presupuestos de asfaltado en los pueblos que a continuación se relacionan, con sus respectivos presupuestos:

- Asfaltado de calles y cancha de portiva en Tahiche.....	28.742.418
- Asfaltado de calles en Teguiise..	49.311.939
- Idem en Mozaga.....	4.604.695
- Idem en Guatiza.....	19.731.716
- Idem en Teseguite.....	27.398.533
- Idem en Tao.....	8.288.449
- Idem en Los Valles.....	16.095.399
- Idem en Muñique.....	16.047.365
- Idem de Nazaret.....	9.669.859
- Intersección carretera GC 700,- punto kilométrico 7,750.....	64.326.942

Seguidamente, por el Sr. Secretario se da cuenta de los dictámenes favorables emitidos por La Comisión Informativa de Obras Públicas y la de Hacienda, ambas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete el tema a la consideración del Pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus

términos y, consecuentemente, los proyectos relacionados con sus respectivos presupuestos.

Vigésimo-sexto.- Acuerdo que proceda sobre propuesta de presupuestos para varias obras municipales, 1989.- Por el Sr. Concejal de Obras se da cuenta de que se trata de unas obras municipales a realizar durante 1989, obras que consisten en: Edificio del Ayuntamiento, Local Policía Municipal, Centro de Salud, Hogar del Pensionista, Oficina Cruz Roja, Techo Campo Lucha de Tao, Local para centro de recurso de Mozaga, Encalados de viviendas, Ajiardinados de carreteras municipales, REModelación casa Clemente en Los Valles, Canchas Múltiles y de gallos y, acondicionamiento de teatro de Villa de Teguise; con una inversión global para la realización de dichas obras de 196.000.000 de pesetas, siendo La Comisión Informativa de Obras Públicas quién en su momento designe las cantidades a emplear en cada uno de dichas obras, en base a sus respectivos proyectos y costos.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Francisco Rodríguez Montero, manifiesta que su grupo se va a abstener en este punto, considerando que son obras importantes y que no es conveniente adoptar una postura ajora y, que en su momento ya darán su opinión sobre cada obra particular.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y por la de Hacienda, ambas de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente, se somete el tema a la consideración plenaria acordándose, por once votos a favor y la abstención de los dos concejales del Grupo Socialista, aprobar la propuesta en todos sus términos, con una inversión global de 196.000.000 de pesetas para las obras anteriormente relacionadas.

Vigésimo-séptimo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de diverso material para La Policía Municipal.- Por el Sr. Concejal de Policía Municipal, se da cuenta de que en este punto se trata de la realización de cursos de perfeccionamiento para La Policía Municipal, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, dándose seguidamente cuenta por el Sr. Secretario, del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos.

Vigésimo-octavo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de motos para La Policía Municipal.- Por el Sr. Concejal de Policía Municipal se da cuenta de que se trata de la

adquisición de dos motos más para el servicio de Policía Municipal, manifestando, al mismo tiempo, que él propondría provisionalmente que las motos sean dos BMW, ya que las existentes son de esta marca y, aunque se pidan tres ofertas diferentes.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos.

Vigésimo-noveno.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de emisoras para grúa, vehículos y departamento de cultura.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que se trata de la adquisición de emisoras de radio para su instalación en el vehículo del Departamento de Cultura, vehículos grúas, coches y motos de policía, así como vehículo departamento de compras.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos.

Consecuentemente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que una vez examinadas las diferentes ofertas presentadas, proceda a la adquisición de los vehículos (motos) que mejores condiciones reúna.

Trigésimo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de armas y uniformes para La Policía Municipal.- Por el Sr. Concejal de La Policía se manifiesta que se trata de la adquisición armero, depósito de armas y 5 pistolas para La Policía Municipal, con el fin de dotarla completamente en este sentido, con un presupuesto de 500.000 pesetas. También se trata, continúa el Sr. Concejal, de la adquisición de uniformes y calzados con el fin de completar vestuario, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

El Sr. Rodríguez Montero matiza que su grupo va a votar a favor de la propuesta, pero señala que preferirían que La Policía Municipal de Tegui se no portara armas.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos.

Trigésimo-primero.- Acuerdo que proceda sobre

adquisición de material de tráfico.- Por el Sr. Concejal de Tráfico, Don Esteban Betancort, se da cuenta de que se trata de llevar a cabo la adquisición de material de tráfico que ahora mismo hace falta para cubrir necesidades en este servicio; con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos.

Consecuentemente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previa presentación de las diferentes ofertas, proceda a la adquisición del material más conveniente.

Trigésimo-primer-b.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de vehículo para personal de compras municipal.- Por el Sr. Concejal de Obras Públicas, Don José Francisco Pérez Duque, se da cuenta de que se trata de la adquisición de un vehículo para el Departamento de Compras Municipal, con el fin de cubrir las necesidades del servicio.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 1988.

Finalmente se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose por unanimidad, aprobar la misma en todos sus términos, manifestando el Sr. Concejal de Obras Públicas que el vehículo más óptimo es el de un Renault igual a los dos que ya posee el Ayuntamiento, para tener una flota similar, con lo que se ganaría en beneficios y falicidad para el mantenimiento.

Consecuentemente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previa presentación de las correspondientes ofertas, se proceda a la adquisición del vehículo más conveniente.

Trigésimo-segundo.- Acuerdo que proceda sobre adquisición de aspiradora para calles de La Villa de Tegui.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se trata de la adquisición de una aspiradora automóvil para limpieza de las calles de La Villa de Tegui.

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda.

Finalmente, se somete la propuesta a la consideración del pleno, acordándose, por unanimidad, aprobar la adquisición de una aspiradora para la limpieza de las calles de Tegui.

Consecuentemente, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que previa presentación de las

correspondientes ofertas, se proceda a la adquisición del material más conveniente.

Trigésimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre aprobación de actas de sesiones anteriores.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se trata de las actas correspondientes a la sesión plenaria ordinaria de fecha 14 de octubre de 1988 y a las sesiones extraordinarias de fecha 8 de noviembre y 5 de diciembre de 1988.

El Sr. Rodríguez Montero matiza que en el acuerdo cuatrigésimo-primer de la sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 1988, se adoptó resolución sobre permuta de solar junto al Colegio Público Alfonso Spinola de Teguiise, siendo el interesado Don Felipe Callero González y, continúa manifestando el Sr. Concejal Socialista, resulta que parece ser que el verdadero representante del solar a permutar, no es el que en su momento lo interesó, por lo que pide que el señalado acuerdo se suspenda.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Rodríguez Montero que, efectivamente, existe una denuncia sobre el particular y que ya La Alcaldía, en su momento, había procedido a la suspensión del acuerdo que ahora solicita el Grupo Socialista, por lo que queda solventado el problema.

Una vez aclarada la situación, manifiesta el Sr. Rodríguez Montero: el Grupo Socialista presta su aprobación a las actas de las sesiones plenarias anteriormente mencionados.

Sometido el tema a la consideración del pleno, se acuerda, por unanimidad, aprobar las actas de las sesiones anteriormente mencionadas, con la aclaración matizada sobre el acuerdo cuatrigésimo primero de la sesión de fecha 14 de octubre de 1988.

Trigésimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre proyecto de Urbanización de una parcela en TAHICHE.- El Sr. Alcalde manifiesta que este punto del Orden del Día se retira por defectos de forma y que ya se traerán en su momento al pleno.

Trigésimo-quinto.- Acuerdo que proceda sobre ratificación convenio para construcción de Viviendas de Protección Oficial y promoción Libre.- El Sr. Alcalde, al igual que en el punto anterior, manifiesta que se retira del Orden del Día por defectos de forma y que ya se traerá en su momento al pleno.

Trigésimo-sexto.- Asuntos de La Presidencia.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en días pasados procedió a la firma, con el Excmo. Concejero de Agricultura y Pesca de Canarias, del Convenio para la construcción de Las Cámaras Frigoríficas de la Graciosa, del Edificio de la Cofradía de Pescadores y de La Dársena Interior del Muelle, también ambas en La Graciosa; con un presupuesto aproximado de 50.000.000 de pesetas.

También se da cuenta de que en días pasados

se procedió a la firma de contrato para llevar a cabo La Auditoria pendiente del Ayuntamiento que empezará el día 17 de enero del presente año.

Trigésimo-séptimo.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha contestado a Los Señores Concejales del Grupo Socialista que les ha contestado las preguntas anteriores por escrito y, que si tienen alguna duda o algún tema que aclarar, que lo manifiesten con el fin de facilitarle dicha documentación e información.

Consecuente a las palabras del Sr. Alcalde, manifiesta el Sr. Rodríguez Montero, el Grupo Socialista solicita una copia de La Liquidación y de La Cuenta General del Presupuesto del año 1987; respondiendo el Sr. Alcalde que no hay ningún problema.

Por el Sr. Portavoz del Sr. Grupo Socialista se manifiesta que en este momento no van a plantear ningún ruego y pregunta; pero que las harán en otros momentos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo, el Secretario, los Señores Concejales asistentes.

Donato F. Rijo

ASISTENCIA PD291288:

Presidentes:

Sr. Martín Martín

Concejales:

Sr. Pérez Duque

Sr. Betancort Bonilla

Sr. Brito Morales

Sr. Pérez Pacheco

Sra. Páez Guadalupe

Sr. Hdez Rguez (Juan P)

Sr. Hdez Rguez (Higinio)

Sr. Cabrera Delgado

Sr. Fontes Pérez

Sr. Rijo Auta

Sr. Rodríguez Montero

Sr. Pérez Cejas

Secretario:

Sr. González Lemes

Interventora:

Srta. de León Armas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE (29) DE
DICIEMBRE DE 1988

En La Villa de Tegui, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, se reunieron en el Salón de Actos habilitado al efecto, bajo La Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y, para lo que han sido convocados de forma legal.

Abierto el acto por La Presidencia, se pasó a tratar del único punto del Orden del Día.

Unico.- Acuerdo que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988.- Por el Sr. Secretario y a instancia del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por La Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y, seguidamente, por el mismo, se procede a la lectura del Estado de Gastos y de Ingresos, partida por partida, contenidos en el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, encontrándose ambos nivelados.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de un proyecto de presupuesto realista y totalmente factibles para llevar a cabo. Sigue manifestando que, les avalan seis presupuestos anteriores, seis presupuestos que han llegado plenamente a la satisfacción de las necesidades para las que se crearon y que todos ellos se han cerrado con superavit; pero superavit producido por la existencia de mayores ingresos de los en un principio previstos.

Continúa, por unos minutos, el Sr. Alcalde; manifestando y señalando las intenciones y voluntades del Grupo de Gobierno al elaborar el Proyecto de Presupuesto que en estos momentos se tratan de aprobar inicialmente.

Finalizada la intervención inicial del Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Socialista, el Concejál Sr. Rodríguez Montero, manifiesta que, en primer lugar, que no ha visto en la documentación adjunta al Proyecto de Presupuesto las Bases de Ejecución del mismo, documentación que él considera importante para poder estar de acuerdo con los mismos y poder analizarlos más detenidamente, entre otras cosas porque marcan las pautas y líneas de aplicación del Presupuesto, lo que es muy importante para los Concejales Socialistas del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Rodríguez Montero que eso se debe a que la línea seguida para elaborar el Proyecto de Presupuesto para

1989 es la misma que para 1988 y que no ha habido ningún cambio en las bases; por lo que estima que no es un motivo trascendental para no aprobar dicho proyecto.

Asimismo, continúa el Sr. Rodríguez Montero, echó de menos en la documentación del Presupuesto la relación de personal de la plantilla del Ayuntamiento, al examinar el expediente, extremo que solicita sea recogido en acta, junto con el de ausencia de las bases de ejecución.

A continuación, da comienzo un corto debate sobre el Presupuesto más que nada referido a manifestaciones y preguntas de aplicación de diferentes partidas del Presupuesto.

Una vez finalizado el debate se somete el Presupuesto para 1989 a votación, votando a favor del mismo los once Concejales del Grupo Independiente de TEguise y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Socialista; resultando aprobado por mayoría absoluta legal de los miembros de La Corporación, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1989 y sus Bases de Ejecución, quedando el mismo fijado de la siguiente forma:

ESTADO DE INGRESOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1 Impuestos Indirectos...	762.279.271
Capítulo 2 Impuestos Directos.....	16.000.000
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.	737.965.729
Capítulo 4 Transferencias Corrien- tes.....	173.343.781
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales.	3.765.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6 Enajenación de Inversio- nes Reales.....	250.000.000
Capítulo 7 Transferencias de Capi- tal.....	248.656.219
Capítulo 8 Variación de Activos Fi- nancieros.....	3.000.000
Capítulo 9 Variación de Pasivos Fi- nancieros.....	305.000.000
TOTAL.....	2.500.000.000

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1 Remuneración de Perso- nal.....	458.903.305
Capítulo 2 Compra de bienes co- rrientes y de servicio.	601.056.709
Capítulo 3 Intereses.....	93.564.006
Capítulo 4 Transferencias corrien- tes.....	119.698.153

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6 Inversiones Reales.....	1.131.617.301
Capítulo 7 Transferencias de Capi- tal.....	12.850.500
Capítulo 8 Variación de Activos Fi- nancieros.....	3.000.000
Capítulo 9 Variación de Pasivos Fi- nancieros.....	305.000.000

TOTAL..... 2.500.000.000

Resultando, por tanto, nivelado dicho presupuesto, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente declaró aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1989 en la forma descrita y Bases de Ejecución, por haberse obtenido los votos necesarios.

Se acuerda, igualmente, de modo expreso, elevar este acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones y que el Presupuesto de referencia se exponga al público por término de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia y medios acostumbrados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminado el acto siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman conmigo, el Secretario, los Señores Concejales asistentes.

[Handwritten signatures and initials]

Donato F. Prijo

[Other illegible signatures]

